FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

LICITACION PUBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLU-LP- 008-2026

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO:
REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE USME - BOGOTÁ D.C

Bogotá D.C, Junio 2026

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis del riesgo.

El objetivo del presente estudio es conocer el sector para identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

Para el presente estudio se incorpora el modelo de abastecimiento estratégico, que incorpora herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las entidades del Estado Colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y valor por dinero.

I. GENERALIDADES

En esta línea, el Fondo de Desarrollo Local de Usme realiza el análisis de Sector para el presente proceso de contratación con los siguientes términos de referencia:

INFORMACIÓN BÁSICA DE INVERSIÓN QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN SOLICITADA	
Plan de Desarrollo- Distrital	**Bogotá Camina Segura**
2.1 Propósito	04 Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática
2.2 Logro	26 movilidad Sostenible
2.3 Programa	8081 conservación de la red vial y red de ciclo infraestructura de Bogotá D.C
Plan de Desarrollo Local	**Usme Camina Segura**
2.6 Objetivo estratégico	01 Bogotá avanza en seguridad. 04 Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática
2.7 Programa	05 Espacio público seguro e inclusivo. 26 Movilidad Sostenible
2.8 Proyecto	Espacios Públicos Seguros para la Gente Infraestructura Vial para Mejorar la Competitividad de Usme
2.9 Rubro	O230117459920242685

Este proceso tiene su amplia justificación en el sentido de la intensa relación que existe entre movilidad, espacio público y bienestar de la población, todo ello obviamente derivado de mejorar el mobiliario público de la localidad, rebajar el tiempo de desplazamiento de sus habitantes, mejorar el acceso a puntos de importancia ciudadana como hospitales, escuelas, entre otros, que se verán favorecidos con la inversión que se hará a través de esta contratación.

Existen muchas teorías que hablan de espacio público como una de las variantes que determina el confort de los habitantes, pero también hay razones de tipo económico como la valorización de los predios, el mayor crecimiento comercial e industrial del sector, con incidencia directa en más puestos de trabajo, el mayor arraigo de los habitantes por su entorno mejora el tiempo de respuesta de los organismos de emergencia lo que incide en mejores condiciones de seguridad y de habitabilidad.

Dentro de las metas de este programa "Movilidad Sostenible" descritas en el Plan de Desarrollo Local de USME para el cuatrienio 2025-2028, teniendo en cuenta los recursos asignados a la localidad de USME, establecen lo siguiente:

PROYECTO DE INVERSIÓN	CONCEPTO DE GASTO	META
2685	Diseños, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbano	Intervenir 6 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.
2421	Construcción y/o Conservación de elementos del sistema de espacio publico	Intervenir 4000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.

Para alcanzar el objetivo, se cuenta con unas estrategias claras que contemplan la recuperación, seguimiento y exigibilidad de las normas que permitan adecuaciones a los equipamientos que requiere la Localidad en materia de movilidad y espacio público, utilizar tecnología digital para establecer el estado actual de la infraestructura de los parques y vías, así como el seguimiento al mantenimiento de estas.

1. **OBJETO:** El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: **REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE USME - BOGOTÁ D.C**

2. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**: Contrato de obra pública mediante licitación pública en los términos de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007

3. **PLAZO:** El plazo de ejecución del presente convenio interadministrativo de cooperación será de SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución**.**

4. **VALOR:** El presupuesto oficial corresponde a la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($2.678.060.885).** de la vigencia fiscal 2026, con cargo al proyecto de inversión No. O230117459920242685 *"Infraestructura Vial para Mejorar"* y O230117459920242421 *Espacios Públicos Seguros para la Gente.* Teniendo una distribución de cada uno de los proyectos de la siguiente manera:

5. **FORMA DE PAGO:**

En el evento que el contratista sea responsable de facturar electrónicamente, este deberá remitir para el pago la factura electrónica validada previamente por la DIAN, la cual debe cumplir con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 165 del 1° de noviembre de 2023.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 70 de la Resolución 165 del 2023 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

El valor del contrato se pagará así:

La forma de pago se regirá conforme se describe en el Pliego de Condiciones y Estudios Previos del proyecto objeto del presente proceso.

El valor del contrato se pagará así:

ACTAS MENSUALES:
El Fondo de Desarrollo Local de Usme realizara el pago del contrato de la siguiente manera:

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

Es importante mencionar que para el último pago (Pago de Liquidación), se debe contar con el cierre del PIN ambiental, y estar a paz y salvo con las ESP presentando al Fondo de Desarrollo Local de Usme las debidas certificaciones de paz y salvo y entrega de redes y daños y/o hurtos con las ESP responsables, tal y como se menciona en el Apéndice 3 Redes Hidráulicas.

Nota: Del noventa y cinco por ciento (95%) correspondiente a los pagos parciales por avance de obra, se establece un tres por ciento (3%) destinado a la Fase 1 – Etapa de Preconstrucción, correspondiente a la revisión, validación, actualización y/o ajuste de los estudios y diseños entregados por la Entidad.

Dicho pago se efectuará previa acreditación del cumplimiento de los productos, alcances, requisitos técnicos y entregables establecidos en los respectivos apéndices y documentos técnicos del proceso, así como la aprobación por parte de la interventoría y/o supervisión del contrato.

La aprobación de esta fase será requisito habilitante para el inicio de las actividades constructivas correspondientes a la etapa de obra.

Nota 1. Será responsabilidad del contratista de obra e interventor realizar acompañamiento al FLDU, hasta lograr la obtención del cierre de PIN otorgado al contrato por parte de la SDA, por lo cual deberá cumplir con el suministro de la información y demás requerimientos que solicite la Autoridad Ambiental, lo cual es un requisito para la liquidación del contrato – Apéndice E Ambiental y SST.

Las demoras en la liquidación del Contrato, debidas a la falta de Actas de Recibo o paz y salvos por parte de las ESP, que no se hayan podido firmar por daños y/o hurtos no reportados o solucionados oportunamente, serán responsabilidad del contratista e Interventoría. Por lo tanto, las demoras en la liquidación de los contratos causados por problemas no resueltos con las ESP, no podrán generar reclamaciones posteriores al FDLU.

Nota 2. El FDLU dentro de la aplicación del principio de planeación establecerá el uno (1%) de Imprevistos del valor de A.I.U. Este porcentaje de valor del contrato será destinado a cubrir el costo de los imprevistos que puedan ocurrir durante su ejecución. Esto NO llevara a la conclusión de que, si durante la ejecución del contrato no ocurren los imprevistos, o el contratista no cumple con su deber de probar la existencia y el valor de los mínimos, el porcentaje antes estipulado se convertiría automáticamente en parte de la Utilidad del contratista.

De este texto se entiende que el porcentaje de Imprevisto solo será pagado si y solo si se presenten las circunstancias durante la ejecución del contrato que excedan lo planificado y superen cualquier cálculo previsible, y que pueda ser demostrados ampliamente por el contratista. La interventoría del contrato deberá revisar y aprobar la justificación de la ocurrencia de los imprevistos presentados por el contratista de obra pública.

Las actas mensuales se pagarán, de acuerdo a los servicios prestados, previa presentación del informe mensual de ejecución de las obligaciones; presentación de factura; soporte de los trabajos realizados. certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio y el informe a cargo de la interventora del contrato; planillas de pago de seguridad social mensuales para cada profesional contractual y la certificación expedida por el revisor fiscal o por el Representante Legal del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales. pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Así mismo, los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos el Fondo de Desarrollo Local de Usme hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

Nota 3: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Nota 4: La forma de pago estipulada en este numeral estará sujeta a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja PAC los recursos disponibles en la Tesorería Distrital. La interventoría sería la responsable de realizar las programaciones del PAC esta se debe realizar el mes anterior al pago, en el caso que se programe el PAC en el mes del respectivo pago este se realizará el mes siguiente a la programación del mismo.

Nota 5: El Contratista deberá acreditar por medio de las planillas de pago de seguridad social mensuales para cada profesional contractual y certificación expedida por el revisor fiscal o por el Representante Legal del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales. pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para cada

pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Nota 6: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Nota 7: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Nota 8: Todos los pagos se realizarán previa presentación por parte del contratista de la factura y/o cuenta de cobro, el Informe y la certificación de cumplimiento del contrato y el valor a pagar. En la certificación de cumplimiento el supervisor del contrato debe verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en salud y pensiones por parte del Contratista.

Nota 9: El Fondo de Desarrollo Local de Usme, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuara pagos a terceros.

Nota 10: Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompaña en debida forma de los documentos requeridos para el pago, el término previsto por la entidad para pagar sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el contrato o por el supervisor, previa programación y disponibilidad en el PAC. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, condiciones que se entienden aceptadas con la firma del contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

El contratista debe presentar las cuentas de cobro y/o facturas y la certificación de cumplimiento expedida por la Interventoría dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes ante el Fondo de Desarrollo Local de Usme la cual realizará el pago respectivo después del día 15 del mes siguiente a la fecha de presentación de los requisitos mencionados.

La forma de pago estipulada en este numeral estará sujeta a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja PAC los recursos disponibles en la Tesorería Distrital. La interventoría sería la responsable de realizar las programaciones del PAC esta se debe realizar el mes anterior al pago, en el caso que se programe el PAC en el mes del respectivo pago este se realizará el mes siguiente a la programación del mismo.

El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2004 lo cual se hará mediante las planillas de pago de seguridad social mensuales para cada profesional contractual y la certificación expedida por el revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

La cancelación del valor del contrato, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Usme al contratista, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo. en el momento de suscripción del presente documento.

Previa presentación de los siguientes documentos:

Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Usme. (cuando aplique)
Informe mensual de obra y sus anexos debidamente suscrito y firmado por el contratista y aprobado por la interventoría, el profesional contractual, supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica).
Certificado de cumplimiento y acta de recibo a satisfacción de las actividades del corte, expedido por el interventor del contrato y firmado por el contratista y la Interventoría.
Acta de corte parcial de obra suscrita por el contratista y el interventor, con el visto bueno del supervisor
Resumen presupuestal por cada CIV intervenido y cobrado en el acta.
Relación del presupuesto acumulado, por cada CIV, desde el inicio de la obra hasta la fecha de cobro del acta correspondiente.
Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, por cada profesional contractual.
Formato de recibo a satisfacción debidamente diligenciado por el interventor del contrato
Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas y para la Liquidación, la certificación debe cubrir la totalidad de la duración del Contrato
Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique)
Y las demás que solicite el apoyo a la supervisión.

Nota 11: De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".

Nota 12: En el evento que el contratista sea responsable de facturar electrónicamente, este deberá remitir para el pago la factura electrónica validada previamente por la DIAN, la cual debe cumplir con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 165 del 1° de noviembre de 2023.

Nota: Para efectos de la liquidación el contratista deberá incluir dentro del informe final los paz y salvos de proveedores, contratistas, subcontratistas que hayan participado en la ejecución del contrato.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.

5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).
7. **Cuando se trate de personas naturales**: Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
8. **Cuando se trate de personas jurídicas**. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
9. Vincular y mantener mínimo el 13.8% (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.
10. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 13.8% (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial. (
11. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".
12. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad".
13. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
14. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Confidencialidad y remitirlo al supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F020).
15. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Transferencia de Información, conjuntamente con el/la supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F041).

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, de la ley, de las señaladas en el pliego de condiciones el CONTRATISTA tendrá entre otras las siguientes:

1. Remitir al INTERVENTOR los documentos exigidos en las actividades iniciales dentro de los primeros cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato.
2. Adquirir toda la información requerida para la ejecución del Contrato.
3. Elaborar y presentar para aprobación de la Interventoría el Plan de Calidad del proyecto, así como el Plan de inspección ensayos de laboratorio para control de calidad de materiales y producto terminado correspondiente.
4. Participar en las reuniones de seguimiento y en las visitas junto con el INTERVENTOR y sus especialistas, y proponer alternativas y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto, así como suscribir las actas de seguimiento al Contrato.
5. Entregar oportunamente al INTERVENTOR, la información y soportes requeridos para la elaboración de informes semanales, mensuales y finales.
6. Elaborar y obtener la aprobación por parte del INTERVENTOR del Informe de Actividades conforme a los requisitos y lineamientos establecidos en el Anexo Técnico y reportar las condiciones presentes al momento de su elaboración para el desarrollo del proyecto, así como anexar al informe los soportes necesarios.
7. Brindar al FDLU el soporte técnico para los trámites de permisos ambientales en caso de que se requieran tramitar ante la Autoridad Ambiental competente.
8. El CONTRATISTA se obliga a desplegar conocimiento y capacidad técnica para formular las observaciones a los Estudios y Diseños e identificar los errores técnicos sobre aspectos que puedan hacer inviable la construcción o afectar la estabilidad de las obras.
9. Si el CONTRATISTA identifica un error técnico, éste deberá ser puesto en conocimiento del INTERVENTOR, el CONSULTOR y el FDLU para su corrección.
10. El CONTRATISTA está obligado a informar al FDLU y la INTERVENTORÍA sobre situaciones relativas a los Estudios Diseños que puedan impedir el inicio de la Fase de Ejecución.
11. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todos los ajustes, correcciones y adecuaciones a los Estudios y Diseños.
12. Ejecutar la obra cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del proyecto, y teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad.
13. Realizar durante la ejecución de la obra los ajustes o modificaciones a los Estudios y Diseños que sean necesarios, a su costo y riesgo, en el evento de identificar situaciones de cualquier índole que impliquen eventuales demoras o imposibiliten la ejecución de las actividades de construcción.
14. Realizar el replanteo de la obra, de tal forma que permita localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno, así como asegurar la permanencia de las referencias topográficas establecidas, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.
15. Proponer para aprobación del INTERVENTOR las posibles soluciones a cualquier inconsistencia que encuentre durante la ejecución de la obra respecto de los estudios y diseños.
16. Generar y entregar antes del inicio de las obras, durante su ejecución y al momento de su terminación, registros fotográficos, fílmicos y bitácoras de obra que evidencien el progreso de la intervención realizada en cumplimiento del Contrato. El registro fotográfico, fílmico y las bitácoras de obra deberán realizarse de manera semanal e incluir un mínimo de tres (3) fotografías siempre desde el mismo punto.
17. Implementar el Plan de Manejo de Tráfico aprobado por la SDM.
18. Implementar el Plan de Calidad y el Plan de Inspección de Ensayos de Laboratorio.

19. Efectuar los correctivos de obras solicitados por el INTERVENTOR y el FDLU, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles cuando los resultados de los ensayos no cumplan con las especificaciones contratadas para el proyecto. Cumplido lo anterior, deberá realizar nuevos ensayos de laboratorio que prueben el cumplimiento de las especificaciones contratadas y entregarlos a más tardar quince (15) días calendario siguientes a la fecha de terminación de los correctivos solicitados.
20. Implementar la señalización de manera permanente, considerando señales de prohibición y advertencia, tanto para las instalaciones temporales, como para los frentes de trabajo.
21. Implementar la señalización y demarcación requerida, antes de iniciar cualquier tipo de actividad.
22. Implementar la señalización adicional solicitada por la Interventoría y/o el FDLU, de acuerdo con el avance y condiciones particulares de la obra.
23. Garantizar que las áreas de trabajo se encuentren completamente aisladas de peatones y vehículos y habilitar zonas seguras dentro de los frentes de obra, para el tránsito de los trabajadores y el personal involucrado.
24. Elaborar, suscribir y presentar a la INTERVENTORÍA para su aprobación, las actas de recibo parcial de obra, conforme con los lineamientos establecidos en el Manual de Interventoría y/o Supervisión del Contratos del IDU.
25. Realizar de manera conjunta con las ESP, entidades competentes y el INTERVENTOR la visita de inspección detallada, para verificar el estado final de las obras. El CONTRATISTA debe asistir con todos los especialistas respectivos.
26. Suscribir junto con el INTERVENTOR el Acta de Recibo Final de Obra, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos del IDU que se encuentre vigente a la ejecución del contrato, una vez se hayan atendido las no conformidades encontradas.
27. Entregar al INTERVENTOR los insumos necesarios para la elaboración del Informe final de interventoría de obra.
28. Retirar la señalización temporal utilizada tanto en la obra como en los desvíos e implementar la señalización y demarcación de pavimentos definitiva para la obra y para las vías utilizadas como desvíos.
29. Disponer de los equipos, personal, materiales y demás insumos necesarios para la iniciación y ejecución de las diferentes actividades de acuerdo con las fechas previstas en el Cronograma aprobado por la interventoría.
30. Elaborar y presentar el Plan de diálogo ciudadano y comunicación estratégica, con su respectivo cronograma, con el fin de remitir al INTERVENTOR para su aprobación.
31. Dar cumplimiento a los programas y actividades de diálogo ciudadano y comunicación estratégica con el fin de informar, mitigar, sostener y articular en los proyectos.
32. Recibir las PQRS presentadas por los ciudadanos en todas las reuniones y punto de atención, con el objetivo de dar trámite a las mismas conforme a las directrices de la Oficina de Atención al Ciudadano; estas deben ser anexadas en cada informe mensual.
33. Durante la ejecución del Contrato se deben garantizar canales de información, comunicación y atención para el ciudadano; al igual que el uso y distribución de todas las piezas de comunicación aprobadas por el FDLU.
34. Convocar a la comunidad, al INTERVENTOR, al IDU y los terceros interesados en asistir y participar de las reuniones informativas de acuerdo con lo exigido en el Contrato.

35. Remitir al INTERVENTOR un informe mensual con la información de las actividades y gestiones realizadas en cumplimiento de las obligaciones de diálogo ciudadano y comunicación estratégica.
36. Elaborar y entregar al INTERVENTOR el informe final social, conforme a lo establecido en el manual de interventoría vigente.
37. Cumplir con las demás obligaciones y requerimientos establecidos en el Apéndice E del pliego de condiciones.
38. Remitir al INTERVENTOR los documentos de vinculación del personal aprobado (afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, contratos, entre otros) dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio de la Fase de Ejecución. En el evento que haya modificaciones del personal aprobado durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá remitir al INTERVENTOR dentro de los dos (2) días calendario siguientes a su aprobación los documentos que acrediten los cambios efectuados.
39. Implementar los compromisos ambientales, de seguridad y de salud ocupacional aprobados en el MAO y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Contrato, según los requerimientos contractuales y demás normas, manteniéndolo actualizado durante la ejecución del Contrato y de acuerdo con la dinámica constructiva del proyecto.
40. Cumplir con los procedimientos, formatos y registros requeridos para la ejecución de las actividades de SGA, especificadas en las listas de chequeo contenidas en el Apéndice Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los formatos requeridos deberán corresponder a los suministrados por la INTERVENTORÍA al inicio de ejecución del presente Contrato.
41. Tomar las medidas preventivas y correctivas en los procedimientos y/o programas constructivos para dar cumplimiento efectivo a las obligaciones establecidas en el MAO.
42. Informar al INTERVENTOR de todos los eventos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo que ocurran durante el desarrollo del Contrato.
43. Reportar al INTERVENTOR los pasivos ambientales que se presenten durante la ejecución del Contrato y antes del cierre ambiental de la obra.
44. Cumplir con las demás obligaciones y requerimientos establecidos en los Apéndices Técnicos, en el Anexo Técnico y demás documentos.
45. Entregar a gestores autorizados los residuos sólidos generados y enviar copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado de disposición final o aprovechamiento.
46. Presentar el plan de gestión de RCD en obra, teniendo en cuenta la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción, establecido por la resolución 1138 de 2003, cuando aplique y la Resolución 472 de 2017.
47. Implementar lo establecido en el decreto 1115 de 2012 , en su artículo 4: "las Entidades Públicas y Constructoras que desarrollen obras de infraestructura y construcción al interior del perímetro urbano del Distrito Capital deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicos necesarios con el fin de lograr la utilización de elementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento, en un porcentaje no inferior al 5%, del total de volumen o peso de material usado en la obra a construir por la entidad anualmente". Cada año dicho porcentaje aumentará en cinco (5) unidades porcentuales hasta alcanzar mínimo un 25%.
48. Emplear los elementos de protección personal adecuados para el desarrollo de la actividad. (guantes, tapabocas, mascarilla, overol, botas).

49. Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.
50. Los residuos de construcción y demolición deberán ser dispuestos por el contratista de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, entregando a la SDG los certificados de disposición final emitidos por la escombrera autorizada en el momento de la disposición final del material.
51. El contratista deberá adoptar los parámetros técnicos y de manejo ambiental contenidos en la guía de manejo ambiental para el sector de la Construcción, de la Secretaría Distrital de ambiente.
52. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG -ALU, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico
53. En los procesos constructivos con asfalto, deberá prever el uso de materiales provenientes del aprovechamiento de llantas usadas en las proporciones técnicas que para el efecto exige el Instituto de Desarrollo Urbano, en la totalidad de metros cuadrados de la mezcla asfáltica usada para la obra.
54. Deberá asignar, dentro de su estructura organizacional, una persona idónea, responsable de la gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo, que garantice el cumplimiento normativo. La persona asignada deberá demostrar idoneidad, experiencia y será aprobada por el contratante y/o la interventoría.
55. Garantizar que durante la ejecución contractual NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad en cumplimiento a la Ley 1968 de 2019 y /o sus modificaciones y/o aclaraciones y/o adiciones, (si aplica).
56. Seguir estrictamente los parámetros de diseño, especificaciones y planos de las obras y acciones establecidas en el PMA y/o PIGA aplicable a su actividad y de las normas vigentes referentes al manejo y conservación del medio ambiente.
57. Contar con vigilancia en los espacios donde se desarrolle la producción y almacenamiento de materiales. Este costo estará a cargo SOLO del contratista de Obra y aprobado por la Interventoría. El FDLU no pagará ítems correspondientes a vigilancia.

8. OBLIGACIONES AMBIENTALES

1. Contar con el certificado de que los materiales pétreos empleados en la actividad provienen de lugares autorizados por la autoridad ambiental competente, por medio del Certificado de lugares autorizados extracción material pétreo.
2. Contar y entregar el plan de gestión integral de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos. (Solo si el contratista realiza el manejo integral de los residuos generados en la prestación del servicio).
3. Garantizar que las bombillas que se cambien sean de la más alta eficacia como T5 o tecnología LED. (No se utilizan en la actualidad bombillas T12). De acuerdo con las especificaciones brindadas por la entidad, para ello se debe incluir dentro de los informes mensuales las Fichas técnicas de los productos.
4. La bombilla a adquirir debe cumplir con la normatividad RETILAP, cumpliendo con los requisitos técnicos para calidad del ambiente interno y la seguridad y salud ocupacional, para ello se debe incluir dentro de los informes mensuales las Fichas técnicas de los productos.
5. Se debe garantizar la implementación de equipos y sistemas de bajo consumo de agua, para ello se debe incluir dentro de los informes mensuales las Fichas técnicas de los equipos.

6. Contar con el registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuando genere más de 10 Kg mes, presentando el Registro como generador de residuos peligrosos.
7. Garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuenta con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil, mediante una declaración firmada. Presentar a la entidad mediante Declaración juramentada.
8. Garantizar que el personal que presta el servicio se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo; se debe presentar mediante la Declaración juramentada Plan de inversiones y/o presupuesto.
9. El contratista deberá considerar dentro de su plan de inversiones y/o presupuesto, todos los costos ambientales que tienen que ver con la implementación del Plan de Manejo Ambiental o licenciamiento ambiental y autorizaciones ambientales, que sea aplicable a su actividad, que incluyen las medidas de manejo ambiental, control y mitigación de impactos, seguimiento y monitoreo, planes de contingencia, gestión y en general todas las medidas que sean requeridas o que hagan parte de la normativa ambiental y los requerimientos de su actividad durante la ejecución de su contrato. Presentar a la entidad mediante Declaración juramentada.
10. Garantizar que las pinturas a utilizar son de bajo olor, diluibles con agua, fabricadas con materias primas Bio - renovables sin contenido de cromo, plomo, mercurio y libres de metales pesados, para ello se debe incluir dentro de los informes mensuales las Fichas técnicas de los productos.
11. Promover la vinculación dentro de su equipo de trabajo de personas en riesgo de exclusión social, enviando una declaración firmada y con los datos de las personas, para ello se debe incluir dentro de los informes mensuales Acta de compromiso avalada por el representante legal de la empresa. Documentos de vinculación (que demuestren contratos a madres cabeza de familia, personas en estado de vulnerabilidad, entre otros).
12. Promover el cuidado y reutilización de materiales de construcción y aprovechables generados en la obra, para ello se debe presentar a la Entidad el Acta de compromiso avalada por el representante legal de la empresa. plan de gestión de RCD en obra.

9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS AMBIENTALES

1. Entregar a gestores autorizados los residuos sólidos generados y enviar copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado de disposición final o aprovechamiento.
2. Presentar el plan de gestión de RCD en obra, teniendo en cuenta la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción, establecido por la resolución 1138 de 2003, cuando aplique y la Resolución 472 de 2017.
3. Implementar lo establecido en el decreto 1115 de 2012 , en su artículo 4: "las Entidades Públicas y Constructoras que desarrollen obras de infraestructura y construcción al interior del perímetro urbano del Distrito Capital deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicos necesarios con el fin de lograr la utilización de elementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento, en un porcentaje no inferior al 5%, del total de volumen o peso de material usado en la obra a construir por la entidad anualmente". Cada año dicho porcentaje aumentará en cinco (5) unidades porcentuales hasta alcanzar mínimo un 25%; para ello se debe presentar a la Entidad el Certificaciones de aprovechamiento mensual.
4. Emplear los elementos de protección personal adecuados para el desarrollo de la actividad. (guantes, tapabocas, mascarilla, overol, botas.

5. Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.
6. Los residuos de construcción y demolición deberán ser dispuestos por el contratista de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente, entregando a la SDG los certificados de disposición final emitidos por la escombrera autorizada en el momento de la disposición final del material.
7. El contratista deberá adoptar los parámetros técnicos y de manejo ambiental contenidos en la guía de manejo ambiental para el sector de la Construcción, de la Secretaría Distrital de ambiente.
8. Una vez las bombillas cumplan con su ciclo normal de vida, deberán ser entregadas al área de gestión ambiental, debidamente rotuladas con la finalidad de determinar su origen. Por otra parte, si dentro del contrato establece que la empresa de mantenimiento es la encargada de la dotación, así mismo debe tener responsabilidad extendida haciéndose cargo en cada cambio de bombilla de disponerla en su respectiva caja, rotularla, transportarla bajo las condiciones establecidas en la resolución 1609 de 2002, avisando al Subsistema de Gestión ambiental que comprobará las condiciones de almacenamiento y transporte; para ello se debe presentar a la Entidad dentro de los informes mensuales los Certificados de aprovechamiento y/o tratamiento o disposición final de residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato.
9. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.
10. Para la construcción del sistema distrital de parques, deberán prever el uso de llantas usadas o de materiales provenientes del aprovechamiento de las mismas, en las áreas que sean técnicamente susceptibles de ser provistas con dichos materiales (zonas de juego, pistas de trote, entre otras), para ello se debe presentar a la entidad los Certificados de aprovechamiento.
11. En toda obra de infraestructura de transporte en el Distrito Capital que se ejecute y adelante en procesos constructivos con asfalto, deberá prever el uso de materiales provenientes del aprovechamiento de llantas usadas en las proporciones técnicas que para el efecto exige el Instituto de Desarrollo Urbano, en la totalidad de metros cuadrados de la mezcla asfáltica usada para la obra, para ello se debe presentar a la entidad los Certificados de aprovechamiento.
12. Deberá asignar, dentro de su estructura organizacional, una persona idónea, responsable de la gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo, que garantice el cumplimiento normativo. La persona asignada deberá demostrar idoneidad, experiencia y será aprobada por el contratante y la interventoría, presentando a la entidad la Hoja de vida para su aprobación.
13. Seguir estrictamente los parámetros de diseño, especificaciones y planos de las obras y acciones establecidas en el PMA y/o PAGA aplicable a su actividad y de las normas vigentes referentes al manejo y conservación del medio ambiente.
14. Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales a la interventoría. Tomar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto; se deberá presentar dentro de los informes mensuales a la interventoría y remitir la información al FDLU.
15. Diseñar y mantener actualizado un plan de calidad para ejecutar las obras y actividades que son objeto de su alcance contractual.

16. Acatar los llamados de atención, recomendaciones y sugerencias de la Interventoría en los tiempos y condiciones que ella defina, en relación con el cumplimiento ambiental; se deberá presentar dentro de los informes mensuales a la interventoría y remitir la información al FDLU.
17. Prever y solucionar todos los eventos de contingencia que se llegasen a presentar durante el desarrollo y vigencia del contrato.

10. OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

SUPERVISION O INTERVENTORIA

La Supervisión del contrato será ejercida por una Interventoría Externa debidamente contratada por la Alcaldía Local, la cual a su vez será supervisada por el Alcalde(sa) Local y podrá contar con un apoyo para ello. El interventor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El interventor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, ambiental, SST, y social sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. El Alcalde(sa) Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato de interventoría.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente de manera temporal o definitiva la designación del supervisor, a través de la correspondiente modificación de la minuta contractual.

LIQUIDACION

La liquidación se realizará dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

Es importante mencionar que, para el pago de Liquidación, se debe contar con el cierre del PIN ambiental, y estar a paz y salvo con las ESP presentando al Fondo de Desarrollo Local de Usme las debidas certificaciones de paz y salvo y entrega de redes y daños y/o hurtos con las ESP responsables, tal y como se menciona en el Apéndice 3 Redes Hidráulicas.

Las demoras en la liquidación del Contrato, debidas a la falta de Actas de Recibo o paz y salvos por parte de las ESP, que no se hayan podido firmar por daños y/o hurtos no reportados o solucionados oportunamente, serán responsabilidad del contratista e Interventoría. Por lo tanto, las demoras en la liquidación de los contratos causados por problemas no resueltos con las ESP, no podrán generar reclamaciones posteriores al FDLU.

CESION

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

ACOMPAÑAMIENTO DE LA VEEDURIA DISTRITAL

Cuando el presente proceso de selección cuente con el acompañamiento de la VEEDURÍA DISTRITAL, de conformidad con la facultad que le corresponde a esa Entidad, en los términos de Ley, el FDL facilitará a los funcionarios involucrados en el proceso de selección, la participación en la construcción de un acuerdo colectivo de contenido ético, dentro del "Procedimiento de acompañamiento preventivo para el mejoramiento de la gestión contractual de las Entidades del Distrito Capital", que desarrolla la VEEDURÍA DISTRITAL.

La Veeduría Distrital se encuentra ubicada en la Avenida el Dorado No. 69-76, Torre 1 piso 3, Edificio Elemento Tel.: (601) 3407666, ext. 501, correo electrónico: correspondencia@veeduriadistrital.gov.co o denuncie@veeduriadistrital.gov.co

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

NOTA: En el evento que la subsunción del RUP solo sea para dar cumplimiento a el requisito que indica que la fecha de expedición del certificado no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, no se aplicara lo dispuesto en la parte final del inciso segundo de este numeral.

Por lo tanto, una vez presentada la subsanación, la Entidad Estatal analizará y valorará la información allegada por el proponente, con el fin de establecer si efectivamente se trata de únicamente una aclaración o actualización de fecha de expedición del certificado del RUP, caso en el cual se podrá otorgar al proponente el puntaje por este criterio.

II. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. ECONOMICO

El análisis del sector que se desarrolla a continuación fue elaborado con base en el la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, G-EES-02, publicada por Colombia compra eficiente y actualizada en su versión 2.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 15 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Por lo tanto, tiene como propósito identificar a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar las metas del Plan de Desarrollo *"**USME CAMINA SEGURA***, en el marco de los proyectos Espacios Públicos Seguros para la Gente e Infraestructura Vial para Mejorar la Competitividad de Usme. Para ello, la Alcaldía Local de Usme en sus Objetivos estratégicos 1. Bogotá avanza en seguridad. Propósito y 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible, lo cual permite su materialización.

Por lo tanto, tiene como propósito identificar a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar los temas de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usme.

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se tiene el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, *"(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (…)*", se proyecta el presente documento.

Modelo de Abastecimiento Estratégico. Se incorpora del Modelo de Abastecimiento Estratégico, sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el gasto público. Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.



Clasificación: Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Usme se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	**Segmento (72)**	**Familia (72140000)**	**Clase**
72141000	Servicios de Edificación, construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de Construcción de Autopistas y Carreteras
72141100	Servicios de Edificación, construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

72141500	Servicios de Edificación, construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de preparación de tierras

1.1 PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

El ICOCIV incluye dentro de la medición, la representatividad de las obras civiles y presenta resultados para cinco agrupaciones de subclases y 17 Subclases CPC V2 AC1, 46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 insumos.
El ICOCIV permite contar con resultados precisos, completos y versátiles respecto a la evolución de los precios de los bienes y servicios requeridos en la construcción de las obras civiles en los últimos 4 años.

Subclases:

Carreteras (excepto carreteras elevadas), Categoría a la que pertenece la actual contratación ya que cubre lo referente a malla vial tanto urbana como intermunicipal

- Ferrocarriles
- Pistas de aterrizaje
- Puentes y carreteras elevadas Túneles
- Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos Puertos, vías navegables e instalaciones conexas.
- Represas
- Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones Tuberías de larga distancia.
- Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables).
- Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua.
- Cables locales y obras conexas Construcciones en minas Centrales eléctricas.
- Construcciones deportivas al aire libre.

1.2 AGENTES DEL SECTOR

De acuerdo con la información obtenida de la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL cuenta con más de 1600 afiliados agrupados en cinco categorías, los cuales pueden ser consultados a través de la página http://www.directorioconstruccion.com/:

- **Constructores y promotores inmobiliarios**: Empresas y profesionales independientes dedicados a la construcción de edificaciones, promoción, gerencia y ventas de las mismas.

- **Contratistas y consultores**: Especialmente dedicados a la interventoría y construcción de obras de infraestructura.

- **Industriales**: Empresas encargadas de la manufacturación de insumos del sector.

- **Comerciantes**: Empresas y profesionales independientes que comercializan insumos finales de construcción.

- **Entidades Financieras, fiduciarias y otros:** Son aquellas entidades financieras que tienen vinculación con el sector de la construcción.

- **Afiliados Nacionales**: La afiliación nacional canaliza la relación afiliado-gremio a través de la Presidencia Nacional y es un esquema de afiliación que vincula a otros actores de gran tamaño dentro de la cadena de valor de la construcción como algunas entidades del sistema financiero e industriales de insumos.

1.3 GREMIOS DEL SECTOR

El sector de la construcción tiene un sinnúmero de asociaciones y agremiaciones, algunas de las cuales se relacionan a continuación:

- ACIC (Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores)
- ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y afines)
- ACIPET (Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos).
- ACOFI (Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería)
- ACOL (Asociación Colombiana de Constructores)
- ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia)
- ANEIC (Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil)
- ASOCRETO (Asociación de Productores de Concreto)
- Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá
- Centro Estadístico Nacional de la Construcción
- Cámara Colombiana de Propiedad Raíz
- Sociedad Colombiana de Avaluadores
- CAMACOL (Cámara Colombiana de la Construcción)
- CICC (Corporación de Investigación de la Construcción)
- COLOMBIT
- CONSTRUDATA (Informática para la Construcción)
- FEDEVIVIENDA
- FIIC (Federación Internacional de la Industria de la Construcción)
- ICPC (Instituto Colombiano de Productores de Cemento)
- MSE (Asociación de Ingenieros Estructurales)
- SCA (Sociedad Colombiana de Arquitectos)
- SCI (Sociedad Colombiana de Ingenieros)
- Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá
- UIA (Unión Internacional de Arquitectos)

1.4 DIRECTORIO CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

- 4D CONSTRUCTORES SAS
- AE INGENIEROS CIVILES
- AMR CONSTRUCCIONES SAS
- ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS
- ANFER INGENIERÍA SAS
- ANTIOQUEÑA DE HORMIGONES
- APÍROS SAS
- APP DE VÍAS SAS
- ARQINGUSA SAS
- ARQUITECTURA E INGENIEROS ASOCIADOS

- ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS
- ASFALTADORA DE COLOMBIA SAS
- BESSAS ANDINA SA

- CALCULO Y CONTRUCCIONES SA
- CAMARGO Y CORREA INFRA
- CHAHER SAS
- CIVILIA SAS
- CNV CONTRCCIONES SAS
- CODIFA LTDA
- DELMAR PACIFIC SAS
- DEMOLICIONES ATILA IMPLOSIÓN SAS
- DIRCO INGENIERÍA LTDA
- DRAGA INGENIERÍA SAS
- DUMAR INGENIEROS SAS
- D Y S SAS
- EQUIPOS Y CIMENTACIONES SAS
- ESTIMA SAS
- EXPERTO CONSTRUCCIÓN SAS
- EXPLANAN SAS
- FCC CONSTRUCCIÓN SA
- FERNANDO CASTRO SPADAFFORA
- FERROVIAL AGROMAN SUCURSAL
- GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS
- GBG SAS
- GESTIÓN VIAL INTEGRAL SAS
- GRUPO COLVIVA SAS
- HM INGENIERÍA SAS
- HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES SAS
- ICONSULTA CONSTRUCCIONES SAS
- INGECOM SAS
- INGENIERÍA ALIADAS SAS
- INGENIERÍA TOTAL SAS
- INGENIERÍA Y CONTRATOS SAS
- INGENIERÍA Y VÍAS SAS
- INGEOCHO SAS
- JACURS SAS
- JAIRO CASTAÑEDA Y CIA SAS
- JGI SAS
- LATCO SAS
- LEGGO SAS
- LUGON SAS
- MARIO ALBERTO HUERTAS COTES SA
- MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES MAYCO SAS
- MEGACONSTRUCCIONES CAC SAS

- MEGAPROYECTOS SA
- MINCIVIL SAS
- MORELCO SAS
- NC CONTRUCCIONES & CIA SAS
- OBRAS CIVILES SA
- OBRAS Y MAQUINAS SAS
- OHL COLOMBIA SAS
- PAECIA SAS
- PATIÑO Y CIA SAS
- PAVIMENTAR SA
- PAVIMENTOS COLOMBIA SAS
- PERT DPM SA
- PRODECOM SAS
- PROYECTAR INGENIERÍA SAS
- PROVIAS SAS
- ENTRE OTROS

1.5 CIFRAS TOTALES DE VENTAS

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), en su boletín de abril de 2026, arroja un crecimiento anual en los precios del sector de la construcción de obras civiles del 5,92% frente al mismo mes del año 2025. Este comportamiento evidencia una presión sostenida sobre los costos de los proyectos de infraestructura, donde el factor interno más determinante por variación de precios es la mano de obra, que presentó un incremento anual del 14,20%. No obstante, desde la estructura de la canasta del índice, los materiales continúan siendo el componente de mayor peso, con una participación del 51,31%, por lo cual cualquier variación en este grupo tiene un impacto directo y significativo en los presupuestos de obra.
En abril de 2026 hubo un crecimiento mensual del 0,83% frente a marzo del mismo año, donde los subsectores con mayor impacto por variación fueron:

1. Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, con un 2,01%.
2. Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil, con un 1,18%.
3. Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas —acueductos—, con un 0,93%.

Por debajo del promedio nacional mensual se ubicaron las construcciones en minas y plantas industriales, con una variación del 0,49%, y las carreteras, calles, vías férreas, pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, con una variación del 0,41%. Esto permite concluir que durante abril de 2026 el mayor incremento no se concentró en la infraestructura vial tradicional, sino en obras asociadas a redes, tuberías, cables, comunicaciones, energía y sistemas hidráulicos.

En términos acumulados, entre diciembre de 2025 y abril de 2026, el ICOCIV presentó una variación año corrido del 5,60%. En este periodo, los mayores incrementos por agrupación se observaron en tuberías, redes y cables con 7,69%; puertos, canales, presas, sistemas de riego y obras hidráulicas con 7,62%; y construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil con 6,37%. Este comportamiento confirma que los proyectos con alta participación de redes, conducciones, obras

hidráulicas y componentes técnicos especializados están enfrentando una presión de costos superior al promedio general del sector.

De acuerdo con este resultado, para efectos de análisis presupuestal, actualización de precios o revisión contractual, no resulta suficiente tomar únicamente el promedio general del ICOCIV. Es necesario revisar la composición real de cada proyecto, especialmente el peso de materiales, mano de obra, transporte, maquinaria y redes técnicas, dado que la variación de costos no afecta de manera uniforme a todas las tipologías de obra civil.

a. INDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

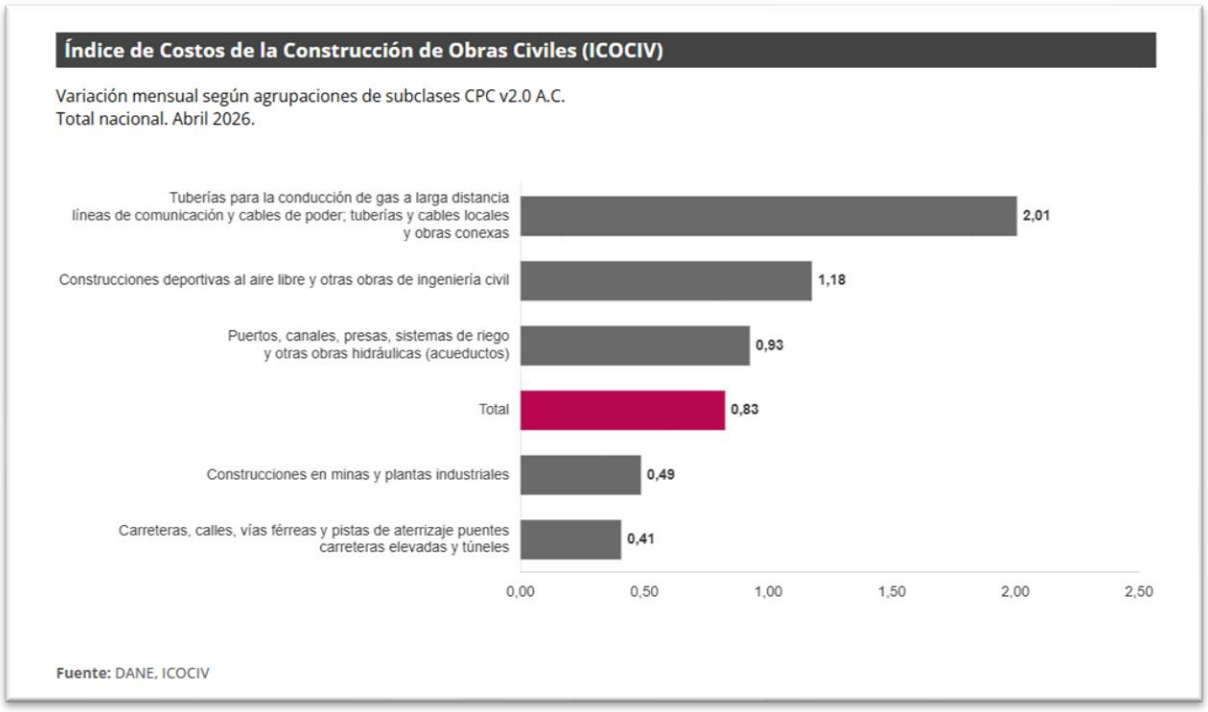
Por subclases, la de mayor peso dentro de la estructura del ICOCIV está constituida por la subclase de carreteras, excepto carreteras elevadas y calles, con una participación del 48,71% en la canasta del índice. Esta condición hace que cualquier variación en los costos asociados a infraestructura vial tenga un efecto relevante sobre el comportamiento general del indicador, aun cuando su variación mensual en abril de 2026 fue moderada.

Para abril de 2026, al analizar el comportamiento mensual por subclases CPC, las mayores variaciones se evidenciaron en cables locales y obras conexas, con un incremento del 6,08%; otras obras de ingeniería civil, con 1,41%; sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones, con 1,34%; y acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos, con 0,93%. Esto permite identificar que las mayores presiones de costo se concentraron principalmente en componentes asociados a redes, cables, sistemas hidráulicos y obras civiles especializadas.

En el análisis año corrido, es decir, entre diciembre de 2025 y abril de 2026, el ICOCIV registró una variación acumulada del 5,60%. En este periodo, las subclases con mayores incrementos fueron cables locales y obras conexas, con 16,13%; acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos, con 8,19%; y otras obras de ingeniería civil, con 6,73%. Estos resultados confirman que los proyectos con alta participación de redes, conducciones, infraestructura hidráulica y obras técnicas especializadas presentan una presión de costos superior al promedio general.

Desde el punto de vista de contribución al resultado total, las carreteras, excepto carreteras elevadas y calles, siguen siendo determinantes por su alto peso relativo dentro de la canasta, aportando 2,41 puntos porcentuales a la variación año corrido. Le siguen cables locales y obras conexas, con una contribución de 0,87 puntos porcentuales, y otras obras de ingeniería civil, con 0,50 puntos porcentuales. Esto muestra que el impacto en el índice no depende únicamente de la variación porcentual de cada subclase, sino también de su peso dentro de la estructura general de costos.

En conclusión, el comportamiento del ICOCIV en abril de 2026 evidencia que la infraestructura vial continúa siendo el componente de mayor incidencia estructural dentro del índice, mientras que las mayores presiones recientes de incremento se concentran en redes, cables, acueductos, sistemas hidráulicos y obras de ingeniería civil especializada. Por esta razón, para efectos de presupuestación, actualización de precios o análisis contractual, se recomienda evaluar cada proyecto de acuerdo con su composición real de insumos y subclases, evitando aplicar de forma generalizada el promedio nacional del índice.



Como se puede apreciar en el gráfico del ICOCIV para abril de 2026, la variación mensual total de los costos de construcción de obras civiles fue del 0,83%; sin embargo, el mayor incremento se presentó en la agrupación de tuberías para conducción de gas, líneas de comunicación, cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas, con una variación del 2,01%, seguida por construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil con 1,18%, y puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas con 0,93%. Para el caso específico de carreteras, calles, vías férreas, pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, la variación fue de 0,41%, ubicándose por debajo del promedio nacional; no obstante, esta agrupación mantiene una alta relevancia para el análisis del proceso de contratación, dado que se relaciona directamente con el objeto contractual de infraestructura vial y permite sustentar técnicamente el comportamiento de los costos aplicables a este tipo de obras.

Código CPC	**CPC**	**Peso %**	**Variación anual 2026 (%)**	**Contribución al total nacional 2026 (puntos porcentuales)**
53211	Carreteras —excepto carreteras elevadas—; calles	48,71	5,82	2,85
53212	Ferrocarriles	0,58	4,77	0,03
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	4,47	0,04
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	4,18	0,10
53222	Túneles	3,09	4,19	0,13
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	7,69	0,34
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	5,37	0,02
53233	Represas	0,03	5,99	0,00

Código CPC	CPC	Peso %	Variación anual 2026 (%)	Contribución al total nacional 2026 (puntos porcentuales)
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	4,54	0,04
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	6,89	0,18
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas —cables—	4,94	1,39	0,06
53251_D3	Gasoductos locales, alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	4,26	0,27
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	15,24	0,83
53261	Construcciones en minas	4,91	5,25	0,26
53262	Centrales eléctricas	4,58	4,44	0,20
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	5,21	0,12
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	5,95	0,44
Total	**Total nacional**	**100,00**	**5,92**	**5,92**

Esta tabla corresponde a la variación **anual abril 2026 / abril 2025** del ICOCIV. La subclase con mayor peso sigue siendo **carreteras —excepto carreteras elevadas— y calles**, con **48,71%**, y también es la de mayor contribución al total nacional, con **2,85 puntos porcentuales**.

b. COMPONENTES DEL COSTO DEL SECTOR CARRETERAS Y VIAS

Es importante destacar los componentes de la canasta de insumos y costos del sector carreteras, calles, vías férreas, pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, identificados dentro de la agrupación CPC V 2.0 A.C. 530201, a efectos de conocer el impacto que puede generar la variación de precios de cada insumo sobre el costo total del proyecto o convenio. Para el año 2026, la información tomada como referencia corresponde al Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles —ICOCIV— del DANE, boletín técnico de abril de 2026, así como a la tabla de ponderaciones de insumos de la agrupación 530201 suministrada para el análisis, en la cual se identifican materiales, herramienta menor, maquinaria, equipos, mano de obra, transporte y equipos especiales para obra como componentes de la canasta de costos aplicable al sector de infraestructura vial.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv

Actualización 2026 - Insumos ICOCIV agrupación 530201					
Código grupos CPC V 2.0 A.C.	**Agrupaciones de subclase CPC V 2.0 A.C.**	**Grupo de costos**	**Código de insumo**	**Insumos**	**Ponderación al grupo CPC V2 A.C. (%)**

530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	101	Arena	0.36
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	102	Arborización	0.33
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	103	Consumibles	3.97
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	104	Malla	0.40
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	105	Alambre	0.12
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	106	Acero corrugado	1.69
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	107	Cemento	5.92
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	108	Tubería acueducto y alcantarillado	0.45
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	109	Acero	1.99
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	110	Cinta	0.03
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	111	Tubería de concreto	0.22
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	112	Accesorios tubería	0.12
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	113	Concreto común	6.06
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	114	Cable	0.08
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	115	Grava	0.75
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	116	Pintura	1.11
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	117	Accesorios eléctricos	0.59

530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	118	Agua	0.38
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	119	Elementos prefabricados	1.70
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	120	Asfalto	3.72
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	121	Abrazaderas	0.02
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	122	Señalización	0.35
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	123	Elementos plásticos	0.11
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	124	Mortero	0.49
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	125	Recebo	11.26
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	126	Tubería acero	0.13
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	127	Concreto pavimentos	1.81
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	128	Piedra	2.13
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	129	Concreto simple	2.46
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	130	Textil sintético	1.20
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	131	Tubería PVC	0.27
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	132	Arandela metálica	0.01
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	133	Concreto lanzado	0.54
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	134	Adoquín	0.10

530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	135	Tierra	0.06
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	136	Combustible	0.04
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	137	Elementos metálicos	1.62
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	138	Ladrillo	0.01
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	139	Rejilla	0.49
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	140	Lamina	0.12
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	141	Explosivos	0.79
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	142	Abono	0.03
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	143	Bisagras	0.00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	144	Caja de paso	0.01
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	145	Cerradura	0.00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	146	Bloque	0.18
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	147	Accesorios hidráulicos	0.08
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	148	Adaptadores tubería	0.00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	149	Adhesivo cerámica	0.01
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	150	Grifería	0.05
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	151	Tubería galvanizada	0.02

530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	152	Unión tubería	0.02
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	153	Yeso	0.07
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	154	Curva tubería	0.00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	155	Tee tubería	0.01
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	156	Platina	0.03
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	157	Yee tubería	0.01
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	158	Concreto arquitectónico	0.00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	159	Codo tubería	0.01
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	160	Enchape	0.19
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	161	Aceite	0.01
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	162	Teja	0.07
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	163	Tapón tubería	0.01
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	164	Puertas	0.08
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	165	Junta de dilatación	0.12
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	166	Neopreno	0.02
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	167	Vidrio	0.03
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	168	Acido	0.00

530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	169	Válvula tubería	0.03
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	170	Niple tubería	0.00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	171	Tubería cobre	0.00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	172	Concreto tremie	0.20
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	173	Reducción tubería	0.00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	174	Aislantes tubería	0.00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Herramienta menor	201	Herramienta menor	1.52
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Maquinaria	301	Motoniveladora	1.09
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Maquinaria	302	Compactador	1.37
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Maquinaria	303	Telehandler	0.23
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Maquinaria	304	Maquinaria de excavación	4.78
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Maquinaria	305	Bulldozer	1.74
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Maquinaria	306	Perforadora	2.12
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Maquinaria	307	Cargadora	0.47
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Maquinaria	308	Grúa	0.54
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Maquinaria	309	Fresadora de pavimento	0.09
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Maquinaria	310	Finisher	0.25

530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Maquinaria	311	Piloteadora	0.07
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Maquinaria	312	Montacargas	0.03
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos	401	Andamio	0.25
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos	402	Compresor	1.47
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos	403	Cortadora	0.08
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos	404	Demoledor	0.05
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos	405	Elevador de carga	0.12
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos	406	Equipo de medición	0.14
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos	407	Equipo de soldado u oxicorte	0.22
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos	408	Equipos para concreto	0.88
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos	409	Formaleta y accesorios	0.94
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos	410	Generador	0.10
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos	411	Seguridad	0.02
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos	412	Vibrocompactador	0.22
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Mano de obra	501	Soldador	0.07
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Mano de obra	502	Ayudante	3.59
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Mano de obra	503	Cuadrilla	7.94

530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Mano de obra	504	Profesional	0.69
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Mano de obra	505	Cadenero	0.03
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Mano de obra	506	Oficial	1.30
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Mano de obra	507	Auxiliar	0.16
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Mano de obra	508	Técnico	0.06
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Mano de obra	509	Comisión topográfica	0.31
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Mano de obra	510	Conductor	0.02
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Mano de obra	511	Maestro	0.03
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Mano de obra	512	Capataz	0.11
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Mano de obra	513	Vigilante de obra	0.01
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Transporte	676	Carrotanque	0.77
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Transporte	677	Volqueta	7.02
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Transporte	678	Mixer	0.01
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Transporte	679	Camión	1.40
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Transporte	680	Transporte de personal	0.09
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Transporte	681	Transporte interno	1.12
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Transporte	682	Transporte fluvial	0.04

530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos especiales para obra	701	Equipo especial pesado	0.00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos especiales para obra	702	Equipo especial hidráulico	0.01
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos especiales para obra	703	Equipo especial suministro eléctrico	1.03
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos especiales para obra	704	Equipo especial de comunicación	0.05
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos especiales para obra	705	Equipo especial control de aire	0.02
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos especiales para obra	706	Equipo especial de semaforización	0.03
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos especiales para obra	707	Equipo especial elevador vertical	0.01

ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA CONSTRUCCION

Por grupos de costos, en abril de 2026, las mayores variaciones de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: mano de obra (14,20%), transporte (9,79%) y maquinaria (5,48%).

Tabla 9. ICOCIV Variación y contribución anual según grupos de costos
Total nacional
Abril 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	3,62	1,92
Herramienta menor	2,14	2,56	0,05
Maquinaria	12,71	5,48	0,66
Equipos	6,18	2,58	0,14
Mano de obra	16,89	14,20	2,45
Transporte	8,89	9,79	0,81
Equipos especiales para obra	1,89	-5,03	-0,10
Total	**100,00**	**5,92**	**5,92**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabaja el índice.

Como puede observarse en el ICOCIV de abril de 2026, dentro del sector de la construcción de obras civiles los costos determinantes de cualquier proyecto se concentran principalmente en los **materiales**, que representan el **51,31%** de la estructura de costos, seguidos por la **mano de obra** con **16,89%**, la **maquinaria** con **12,71%** y el **transporte** con **8,89%**; sin embargo, al analizar la variación anual frente al

mismo mes del año anterior, el mayor incremento se presentó en la **mano de obra**, con **14,20%**, seguida del **transporte**, con **9,79%**, y la **maquinaria**, con **5,48%**. Esto evidencia que, aunque los materiales son el componente de mayor peso presupuestal, la mayor presión de incremento en 2026 proviene de la mano de obra, asociada a la actualización salarial, cargas prestacionales y alta demanda de personal operativo en los proyectos de infraestructura.

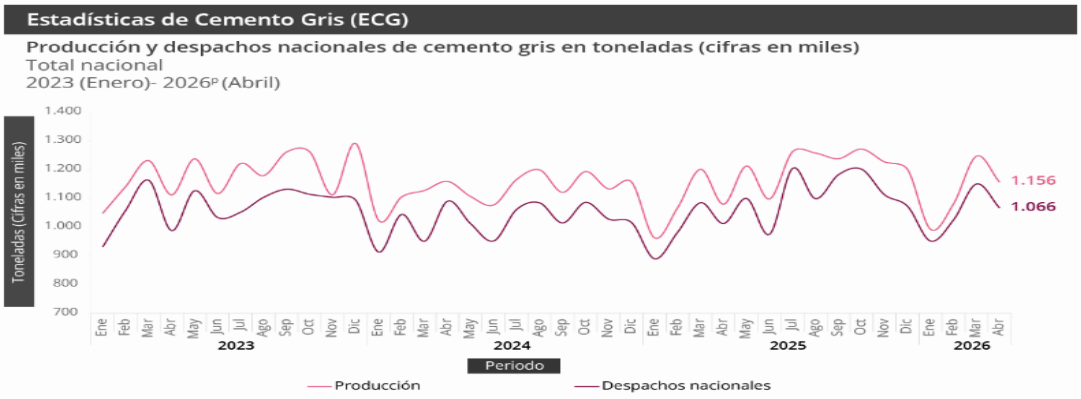
1.6 PRODUCCION DE MATERIALES

a. ESTADISTICAS DEL CEMENTO GRIS SEGÚN EL DANE

Según el boletín técnico **Estadísticas de Cemento Gris (ECG) – abril de 2026** del DANE, el comportamiento del cemento gris en Colombia muestra una recuperación frente al año anterior: en abril de 2026 la **producción nacional alcanzó 1.156,0 miles de toneladas**, con una variación anual positiva de **7,1%** frente a abril de 2025, mientras que los **despachos nacionales llegaron a 1.066,4 miles de toneladas**, con un crecimiento de **5,4%** en el mismo periodo. En el acumulado enero–abril de 2026, la producción fue de **4.475,0 miles de toneladas**, aumentando **3,9%**, y los despachos nacionales acumularon **4.191,8 miles de toneladas**, con una variación positiva de **5,6%**. Estos resultados evidencian una mayor dinámica de producción y comercialización del cemento gris, insumo fundamental para la construcción de obras civiles, edificaciones e infraestructura, por lo cual su comportamiento constituye una referencia relevante para el análisis de costos, abastecimiento y ejecución de proyectos durante 2026. Fuente: DANE, Estadísticas de Cemento Gris —ECG—, boletín técnico abril de 2026, cifras provisionales.

Información abril 2026

En abril de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.156,0 miles de toneladas, lo que representó una variación de 7,1% con relación al mismo mes de 2025. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.066,4 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 5,4% frente a abril de 2025.



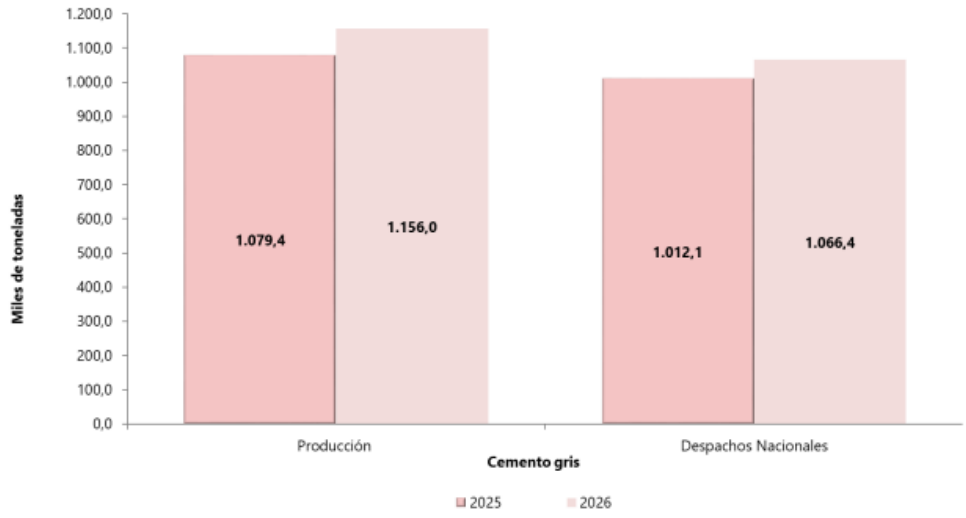
Fuente: DANE,ECG
P: Cifras Provisionales

En el período enero – abril 2026 la producción de cemento gris alcanzó los 4.475,0 miles de toneladas, presentando un aumento de 3,9% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 4.191,8 miles de toneladas dando como resultado una variación positiva de 5,6% con respecto al periodo enero - abril 2025

Estadísticas de Cemento Gris (ECG)

Abril 2026P

Gráfico 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas)
Total nacional
Abril (2025 – 2026P)



Fuente: DANE, ECG.
P Cifras provisionales

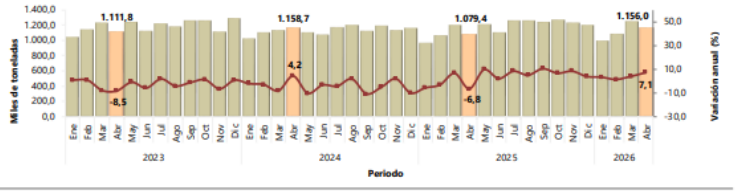
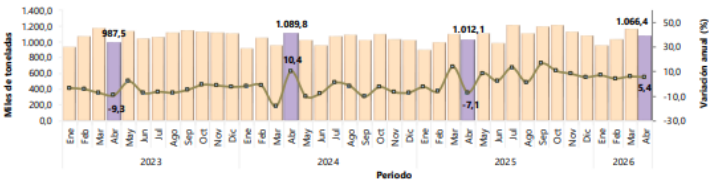
- Introducción
- Resultados generales de la producción y los despachos nacionales de cemento gris
- Despachos nacionales de cemento gris
- Cuadro resumen
- Medidas de Calidad
- Ficha metodológica
- Glosario

Boletín técnico del DANE sobre **Estadísticas de Cemento Gris (ECG) – abril de 2026**, y presenta una comparación nacional entre abril de 2025 y abril de 2026 para dos variables clave: **producción** y **despachos nacionales** de cemento gris. Se observa que la producción pasó de **1.079,4 miles de toneladas en abril de 2025** a **1.156,0 miles de toneladas en abril de 2026**, lo que representa una variación anual positiva de **7,1%**. De igual forma, los despachos nacionales aumentaron de **1.012,1 miles de toneladas** a **1.066,4 miles de toneladas**, con un crecimiento anual de **5,4%**.
Este comportamiento evidencia una recuperación y mayor dinámica del mercado cementero en 2026, tanto desde la producción como desde la demanda nacional medida por despachos. Para el análisis de proyectos de construcción e infraestructura, este dato es relevante porque el cemento gris es un insumo estratégico en concretos, pavimentos rígidos, obras hidráulicas, estructuras y actividades de mantenimiento. El incremento en producción y despachos sugiere una mayor actividad del sector constructor, aunque también puede reflejar presión sobre abastecimiento, logística y precios de materiales, especialmente en proyectos con alta dependencia de concreto y cemento. Las cifras son **provisionales**, según la nota del DANE.

1.1. Resultados anuales

En abril de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.156,0 miles de toneladas, lo que representó una variación de 7,1% con relación al mismo mes de 2025. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.066,4 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 5,4% frente a abril de 2025 (Anexo 1).

Tabla 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual)
Total nacional
Enero (2023) - Abril (2026ᵖ)

Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Abril 2025	Abril 2026	
Producción	1.079,4	1.156,0	
	Abril 2025	Abril 2026	
Despachos nacionales	1.012,1	1.066,4	

Fuente: DANE, ECG.
ᵖ Cifras provisionales
Nota: La diferencia entre la producción y los despachos corresponde a exportaciones y en menor magnitud, a existencias.
La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

Los datos muestran que en **abril de 2026** el mercado nacional de cemento gris tuvo un comportamiento positivo frente a abril de 2025. La **producción nacional** alcanzó **1.156,0 miles de toneladas**, frente a **1.079,4 miles de toneladas** en abril de 2025, lo que representa un crecimiento anual de **7,1%**. A su vez, los **despachos nacionales** llegaron a **1.066,4 miles de toneladas**, frente a **1.012,1 miles de toneladas** del año anterior, con una variación positiva de **5,4%**. Esto indica que no solo aumentó la capacidad productiva o la oferta disponible, sino también la colocación efectiva del cemento en el mercado interno.

Desde el punto de vista del sector construcción, estos resultados reflejan una mayor dinámica en la demanda de cemento gris, insumo fundamental para concretos, pavimentos, estructuras, obras hidráulicas y proyectos de infraestructura. La diferencia entre producción y despachos se explica por exportaciones y, en menor medida, por existencias, según la nota metodológica del DANE. En términos prácticos, el crecimiento simultáneo de producción y despachos sugiere una recuperación de la actividad constructiva en 2026, pero también obliga a monitorear el comportamiento de precios, abastecimiento y logística, especialmente en contratos donde el cemento, el concreto común, el concreto para pavimentos o los prefabricados tienen una participación importante dentro del presupuesto.

b. NIVEL DE DESPACHOS DEL CEMENTO POR TIPO DE CLIENTE

En abril de 2026, los despachos nacionales de cemento gris crecieron **5,4%** frente a abril de 2025, comportamiento explicado principalmente por el canal de **comercialización**, que presentó una variación anual de **8,7%** y aportó **5,3 puntos porcentuales** al resultado total. Este dato evidencia que la mayor dinámica del mercado se concentró en la venta a través de canales comerciales, especialmente en cemento empacado, que creció **8,6%**. Por el contrario, el canal de **constructores y contratistas** registró una disminución de **-2,5%** en el total, y dentro del cemento a granel tuvo una caída de **-8,0%**, restando **1,5 puntos porcentuales** a esa modalidad de despacho. En conjunto, la información muestra que durante abril de 2026 el crecimiento del consumo de cemento estuvo más asociado al mercado comercial y al cemento empacado, mientras que los despachos dirigidos directamente a constructores y contratistas presentaron una contracción, lo cual puede reflejar menor dinámica relativa en obras de gran escala o en compras directas para proyectos constructivos. Fuente: DANE, Estadísticas de Cemento Gris —ECG— , abril de 2026, cifras provisionales.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de los despachos de cemento gris por tipo de empaque según canal de distribución. Total nacional
Julio (2025[pr] / 2024)

Canal de distribución	Granel		Empacado		Total	
	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)
Total	**5,6**	**5,6**	**16,4**	**16,4**	**12,7**	**12,7**
Comercialización	-38,5	0,0	20,1	16,9	20,0	11,1
Concreteras	2,8	1,9	2,9	0,0	2,8	0,7
Constructores y contratistas	5,8	1,2	-2,0	-0,2	1,7	0,3
Otros*	29,2	2,5	-9,2	-0,3	13,5	0,7

Fuente: DANE, ECG.
[P] Cifras provisionales

Para 2026, según las **Estadísticas de Cemento Gris —ECG— del DANE, abril de 2026**, el comportamiento de los despachos muestra que el cemento gris tuvo una variación anual positiva de **5,4%**, explicada principalmente por el crecimiento del cemento **empacado**, que aumentó **8,6%**, impulsado especialmente por el canal de **comercialización**, el cual creció **8,7%** y aportó **5,3 puntos porcentuales** a la variación total. En contraste, el cemento **a granel** presentó una disminución de **-1,9%**, afectado principalmente por la caída en el canal de **constructores y contratistas**, que registró una variación de **-8,0%** en granel. Esto permite concluir que, para abril de 2026, la mayor dinámica del mercado se concentró en el cemento empacado distribuido a través de comercialización —ferreterías, centros de acopio y grandes superficies—, mientras que los despachos asociados directamente a constructores, contratistas y concreto a granel mostraron menor desempeño relativo; no obstante, el cemento continúa siendo un insumo estratégico para vivienda, edificaciones y obras civiles, especialmente infraestructura vial, aeroportuaria, hidráulica y proyectos que requieren concreto como componente principal.

c. EL CONCRETO

Información abril 2026

En abril de 2026, la producción de concreto premezclado fue de 601,1 miles de metros cúbicos, lo que significó una disminución de 0,01% frente al mismo mes de 2025, en el que se produjeron 601,1 miles de metros cúbicos.

Estadísticas de Concreto Premezclado (EC)

Variación anual, año corrido y doce meses de la producción de concreto premezclado
Total nacional - Abril 2026P



Fuente: DANE, EC
P: Cifra provisional

En lo corrido del año, la producción de concreto premezclado alcanzó los 2.366,9 miles de metros cúbicos, con una variación de 0,9% en comparación con lo registrado en el período enero – abril de 2025, en el que se produjeron 2.345,3 miles de metros cúbicos.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística —DANE—, en cumplimiento de su misión institucional de definir y producir información estadística estratégica para los niveles nacional, sectorial y territorial, continúa divulgando mensualmente las Estadísticas de Concreto Premezclado —EC—, con el propósito de apoyar la planeación y la toma de decisiones del sector público y privado. Para abril de 2026, esta operación estadística mantiene su importancia como indicador del comportamiento del sector constructor, dado que el concreto premezclado es uno de los insumos fundamentales para la ejecución de obras civiles, tales como carreteras, puentes, represas, infraestructura hidráulica y demás proyectos de ingeniería, así como para la construcción de edificaciones en sus primeras etapas constructivas.

De acuerdo con el boletín de abril de 2026, la encuesta investiga las principales empresas industriales dedicadas a la producción de concreto premezclado y, conforme a la actualización del marco estadístico, los resultados publicados corresponden actualmente a 71 fuentes. El objetivo de esta operación es proporcionar información sobre la evolución de la producción mensual de concreto premezclado por destino —vivienda, obras civiles, edificaciones y otros— y por departamento, permitiendo identificar la dinámica del producto dentro del sector construcción. En abril de 2026, la producción nacional de concreto premezclado fue de 601,1 miles de metros cúbicos, registrando una variación anual de -0,01% frente a abril de 2025; sin

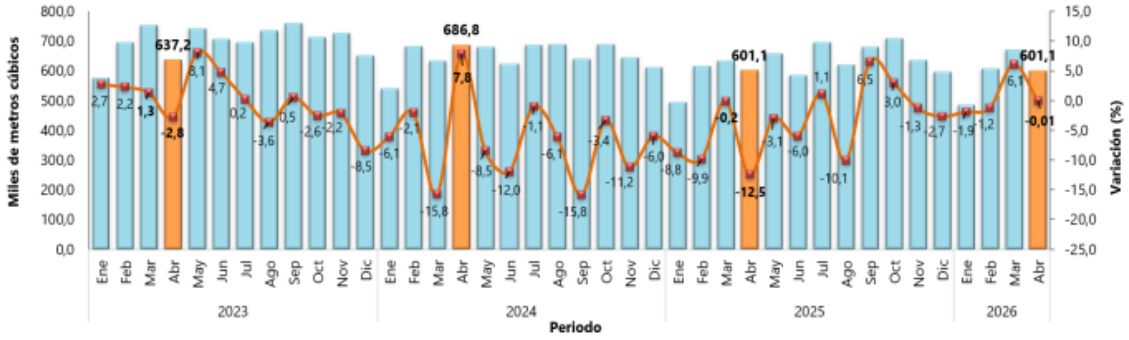
embargo, por destino se observó un crecimiento relevante en obras civiles, con una variación de 16,3%, y en edificaciones, con 20,3%, mientras que vivienda presentó una disminución de 11,5%.

d. PRODUCCION DE PREMEZCLADO

La producción de concreto premezclado en abril de 2026 presentó un comportamiento prácticamente estable frente al mismo mes del año anterior. Según el Boletín Técnico de Estadísticas de Concreto Premezclado —EC— del DANE, en abril de 2026 se produjeron 601,1 miles de metros cúbicos, cifra igual en términos de volumen a la registrada en abril de 2025, con una variación anual de -0,01%. Este resultado muestra que, aunque el indicador total no evidencia un crecimiento significativo, sí permite observar cambios importantes en la composición de la demanda por destino, especialmente por la disminución del concreto dirigido a vivienda y el incremento en los destinos de obras civiles y edificaciones.

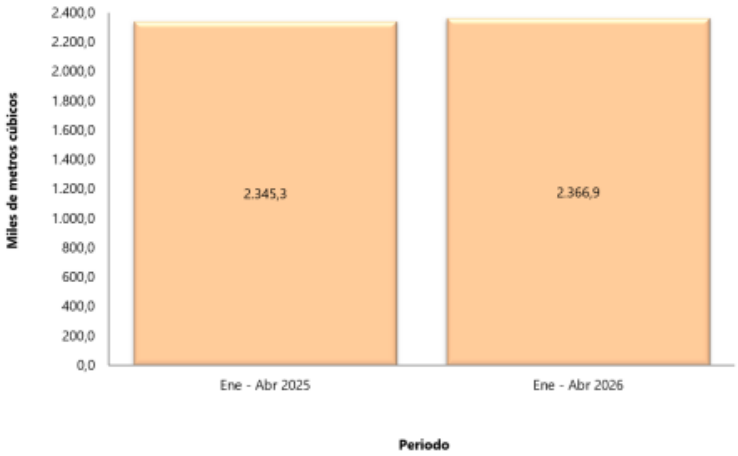
Al analizar la producción por destino, se observa que la vivienda continúa siendo el principal consumidor de concreto premezclado, con una participación de 53,4% en abril de 2026; sin embargo, presentó una disminución anual de 11,5%, explicada principalmente por la caída de la vivienda VIS. En contraste, las obras civiles registraron un crecimiento de 16,3%, pasando de 137,3 a 159,7 miles de metros cúbicos, y aumentaron su participación de 22,8% a 26,6%. Este comportamiento es relevante para el sector de infraestructura, dado que el crecimiento de las obras civiles estuvo impulsado principalmente por el grupo 530201, correspondiente a carreteras, calles, vías férreas, pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, que creció 14,5%, lo cual evidencia una mayor demanda de concreto premezclado asociada a proyectos de infraestructura vial y obras públicas.

Gráfico 2. Producción de concreto premezclado (miles de metros cúbicos y variación anual)
Total nacional
Enero 2023 – abril 2026[P]



Fuente: DANE, EC.
[P] Cifra provisional
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la operación estadística.

Gráfico 3. Producción de Concreto premezclado (miles de metros cúbicos)
Total nacional
Enero – abril (2025 – 2026ᵖ)



Fuente: DANE, EC.
ᵖ Cifra provisional
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la operación estadística.

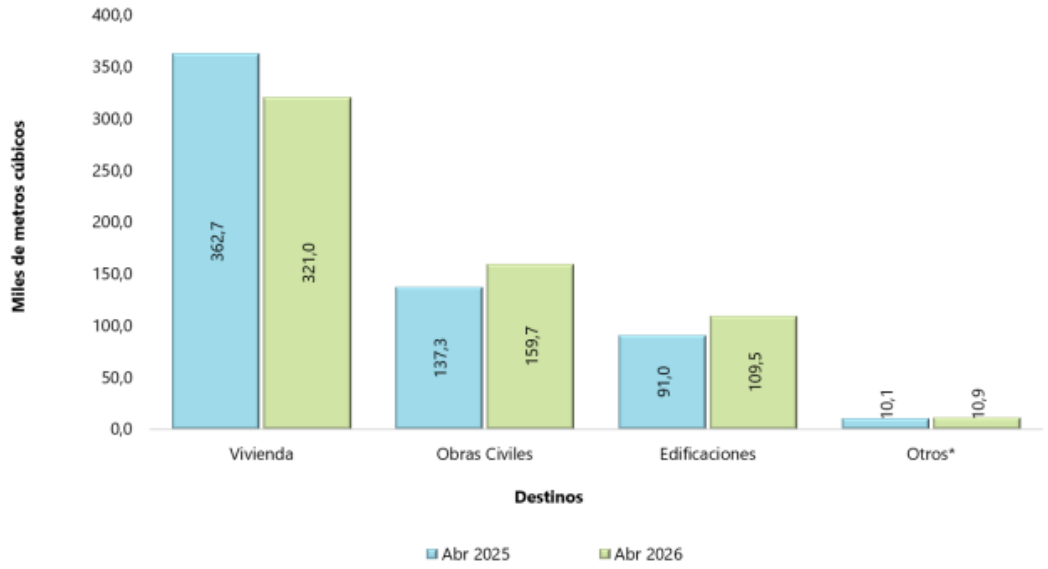
La producción nacional de concreto premezclado en el periodo **enero–abril de 2026** alcanzó **2.366,9 miles de metros cúbicos**, frente a **2.345,3 miles de metros cúbicos** registrados en el mismo periodo de 2025, lo que representa una variación positiva de **0,9%**. Este comportamiento evidencia una leve recuperación acumulada en la producción de concreto premezclado durante los primeros cuatro meses de 2026; aunque el crecimiento es moderado, resulta relevante porque confirma una estabilidad del indicador y una continuidad en la demanda del sector construcción. Según el boletín del DANE, este aumento se explica principalmente por el crecimiento en los destinos de **edificaciones** y **obras civiles**, mientras que el destino **vivienda** presentó una disminución en el mismo periodo.

e. RESULTADOS SEGÚN DESTINO, TIPO DE VIVIENDA Y GRUPO DE OBRA

La variación anual de **-0,01%** en la producción de concreto premezclado para abril de 2026, comparada con el mismo mes de 2025, se explicó principalmente por el decrecimiento presentado en el destino **Vivienda**, que registró una variación de **-11,5%** y restó **6,9 puntos porcentuales** a la variación total. En contraste, el destino **Edificaciones** presentó una variación positiva de **20,3%**, aportando **3,1 puntos porcentuales**, mientras que el destino **Obras Civiles** registró un crecimiento de **16,3%**, con una contribución de **3,7 puntos porcentuales** a la variación total. Lo anterior evidencia que, aunque la producción total de concreto premezclado se mantuvo prácticamente estable, hubo una recomposición importante de la demanda, con menor participación de vivienda y mayor dinámica en edificaciones y obras civiles.
En abril de 2026, la disminución de **11,5%** en la producción de concreto premezclado con destino a **Vivienda** obedeció principalmente al decrecimiento de **19,6%** en la vivienda **VIS** y de **5,0%** en la vivienda **No VIS**. Por su parte, la producción de concreto premezclado para el destino **Obras Civiles** presentó una variación positiva de **16,3%**, explicada principalmente por el crecimiento del grupo de obra **530201**

—Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles—, que aumentó **14,5%** y aportó **2,5 puntos porcentuales** a la variación total. Así mismo, el grupo **530205 —Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, y otras obras de ingeniería civil—** presentó un crecimiento de **42,4%**, aportando **1,3 puntos porcentuales**, lo cual confirma una mayor demanda de concreto asociada a proyectos de infraestructura y obras civiles durante abril de 2026.

Gráfico 1. Producción de concreto premezclado según destinos (miles de metros cúbicos)
Total nacional
Abril (2025-2026P)



Fuente: DANE, EC.
P Cifra provisional
*Otros Se refiere a la producción de concreto premezclado a la que no es posible identificar o clasificar por su destino o uso final como: mayoristas, intermediarios, comercializadores, distribuidores, transformadores (prefabricados), etc.

Fuente: Boletín Técnico Estadísticas de Concreto Premezclado —EC— abril 2026, DANE.

1.6 ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL PROCESO

a. PANORAMA MUNDIAL

a. PANORAMA MUNDIAL

De acuerdo con el informe Global Economic Prospects – June 2026 del Banco Mundial, el panorama económico mundial para 2026 presenta un escenario de desaceleración, mayor incertidumbre geopolítica y presiones renovadas sobre los precios internacionales de la energía, los alimentos, los fertilizantes y otros bienes básicos. El Banco Mundial proyecta que el crecimiento global pasará de 2,9% en 2025 a 2,5% en 2026, siendo esta la tasa más baja desde la pandemia del COVID-19. Esta desaceleración se explica principalmente por el impacto del conflicto en Oriente Medio, el aumento de los precios de la

energía, la persistencia de presiones inflacionarias, condiciones financieras más restrictivas y una menor dinámica del comercio mundial.

El informe señala que el conflicto en Oriente Medio ha generado alteraciones importantes en los mercados energéticos y de materias primas, con efectos directos sobre los costos de producción, transporte, logística y abastecimiento global. En particular, el precio del petróleo Brent se proyecta en promedio en US$94 por barril para 2026, lo que representa un incremento significativo frente a 2025. Así mismo, se prevé un aumento relevante en los precios de los productos básicos y de la energía, situación que puede afectar a las economías importadoras netas de combustibles, insumos industriales y materiales de construcción, entre ellas varios países emergentes y en desarrollo.

Para las economías emergentes y en desarrollo, el Banco Mundial estima una reducción del crecimiento de 4,4% en 2025 a 3,6% en 2026, mientras que para América Latina y el Caribe se proyecta un crecimiento de 2,2% en 2026, apenas inferior al 2,3% estimado para 2025. Este comportamiento evidencia un contexto de bajo dinamismo regional, con restricciones fiscales, menor inversión, alta exposición a choques externos y vulnerabilidad frente a las tasas de interés, la inflación, el tipo de cambio y el costo del financiamiento. En este escenario, países como Colombia pueden enfrentar mayores presiones sobre la financiación pública, la ejecución de proyectos y la sostenibilidad presupuestal.

Entre los principales riesgos identificados por el Banco Mundial se encuentran una eventual escalada del conflicto en Oriente Medio, interrupciones más prolongadas en los flujos de energía y materias primas, aumento de la inflación, mayores costos financieros, tensiones comerciales, fragmentación del comercio internacional, volatilidad cambiaria y eventos climáticos extremos. Estos factores pueden incidir directamente en los procesos de contratación pública, especialmente en aquellos relacionados con infraestructura, obras civiles, transporte, energía y abastecimiento de materiales, debido a que pueden generar variaciones en precios de insumos, combustibles, maquinaria, transporte, importaciones y tasas de financiación.

En este contexto, resulta necesario que los análisis económicos de los procesos contractuales consideren no solo los precios históricos del mercado nacional, sino también las condiciones macroeconómicas internacionales que afectan las cadenas de suministro. La volatilidad de los commodities, el encarecimiento de la energía, el comportamiento del dólar, la inflación internacional y las restricciones financieras pueden trasladarse al costo de los proyectos mediante incrementos en materiales, equipos, transporte, combustibles, mano de obra y servicios especializados. Por lo tanto, para el año 2026, el contexto económico mundial obliga a incorporar criterios de análisis de riesgo, actualización de precios, disponibilidad de insumos y sostenibilidad financiera en la estructuración y ejecución de los procesos contractuales.

De acuerdo con el informe **Global Economic Prospects – June 2026** del Banco Mundial, Colombia mantiene una senda de crecimiento moderado, pero inferior a la que se esperaría para una economía con necesidades importantes de inversión, empleo e infraestructura. El Banco Mundial estima que el crecimiento del PIB colombiano pasó de **1,5% en 2024** a **2,6% en 2025**, pero proyecta una desaceleración a **2,3% en 2026**, antes de una recuperación gradual hacia **2,4% en 2027** y **2,7% en 2028**. Esta proyección ubica a Colombia en un escenario de crecimiento positivo, aunque limitado, dentro de un contexto internacional adverso marcado por menor crecimiento global, mayores precios de energía, presiones inflacionarias, volatilidad financiera y condiciones de financiamiento más exigentes.

El dato más relevante es que la proyección de Colombia para 2026 fue revisada a la baja en **0,3 puntos porcentuales** frente a la estimación de enero de 2026, lo que refleja una lectura más cautelosa del Banco Mundial sobre la capacidad de expansión de la economía nacional. Para efectos de contratación pública, inversión en infraestructura y estructuración de proyectos, este panorama implica que el país enfrenta un entorno de menor holgura fiscal, mayor sensibilidad al costo del crédito, posibles presiones sobre la tasa

de cambio y una necesidad más fuerte de priorizar proyectos con alto impacto económico y social. En consecuencia, el crecimiento esperado de Colombia para 2026 no indica una recesión, pero sí un ciclo de expansión moderada que exige rigor en la planeación, control de costos, análisis de riesgos y sostenibilidad financiera de los procesos contractuales.

b. PROYECCIONES REGIONALES.

De acuerdo con el informe **Global Economic Prospects – June 2026** del Banco Mundial, las perspectivas regionales para los mercados emergentes y las economías en desarrollo muestran un deterioro generalizado frente a 2025. Para 2026, el crecimiento de las economías emergentes y en desarrollo se proyecta en **3,6%**, inferior al **4,4%** estimado para 2025, y el Banco Mundial advierte que todas las regiones EMDE presentarían un crecimiento más débil que el año anterior. Este comportamiento se explica por un escenario internacional más adverso, marcado por el conflicto en Oriente Medio, el incremento de los precios de la energía, nuevas presiones inflacionarias, condiciones financieras más restrictivas, menor dinamismo del comercio mundial y mayores restricciones fiscales. En términos regionales, el crecimiento proyectado para 2026 es de **4,2% en Asia oriental y el Pacífico**, **2,1% en Europa y Asia central**, **2,2% en América Latina y el Caribe**, **1,6% en Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán**, **6,3% en Asia meridional** y **4,0% en África subsahariana**.

Para **América Latina y el Caribe**, el Banco Mundial proyecta un crecimiento de **2,2% en 2026**, ligeramente inferior al **2,3%** estimado para 2025, lo que confirma un escenario de bajo dinamismo económico regional. Aunque la región no presenta la mayor caída frente a otras zonas del mundo, sí enfrenta riesgos relevantes asociados a la volatilidad de los precios de los alimentos y la energía, el encarecimiento del financiamiento, la persistencia de la inflación, la menor demanda externa y los impactos de eventos climáticos extremos. Estos factores pueden incidir en la inversión pública y privada, en los costos de infraestructura, en el comportamiento de la tasa de cambio y en la disponibilidad presupuestal de los gobiernos. Por tanto, para 2026 las proyecciones regionales exigen cautela en la planeación económica y contractual, así como una mayor incorporación de análisis de riesgo, sostenibilidad fiscal y control de costos en los procesos de inversión y contratación pública.

Fuente: Banco Mundial, **Global Economic Prospects – June 2026**. El informe señala que el crecimiento de las EMDE se desacelera a **3,6% en 2026** y que todas sus regiones crecerán menos que en 2025; también identifica riesgos por energía, inflación, condiciones financieras, alimentos, deuda y clima.

c. PERSPECTIVAS ECONÓMICAS MUNDIALES: REGIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Acontecimientos recientes:

En 2026, la región de **América Latina y el Caribe** mantiene un panorama de crecimiento bajo y moderado, en línea con la desaceleración general prevista para las economías emergentes y en desarrollo. De acuerdo con el Banco Mundial, la región habría crecido **2,3% en 2025** y se proyecta un crecimiento de **2,2% en 2026**, con una recuperación gradual hacia **2,5% en 2027** y **2,6% en 2028**. Este comportamiento refleja un entorno internacional más complejo, marcado por menor dinamismo del comercio mundial, aumento de los precios de la energía, presiones inflacionarias, condiciones financieras restrictivas, volatilidad cambiaria y menor margen fiscal para impulsar inversión pública. En este contexto, América Latina no presenta una contracción generalizada, pero sí un crecimiento insuficiente para cerrar brechas estructurales en empleo, infraestructura, productividad y desarrollo territorial.

El comportamiento regional también muestra diferencias importantes entre países. Brasil pasaría de un crecimiento estimado de **2,3% en 2025** a **1,9% en 2026**, reflejando una moderación de la actividad económica; México, por su parte, mejoraría de **0,6% en 2025** a **1,3% en 2026**, aunque con una dinámica todavía limitada; mientras que Argentina, después de una recuperación estimada de **4,4% en 2025**, crecería **3,6% en 2026**. Para Colombia, el Banco Mundial proyecta un crecimiento de **2,3% en 2026**, lo que confirma una expansión moderada en un escenario de restricciones fiscales, costos financieros elevados y sensibilidad frente a choques externos. En consecuencia, la región enfrenta el reto de sostener la inversión, controlar la inflación, fortalecer la estabilidad fiscal y priorizar proyectos productivos e infraestructura que generen empleo y mejoren la competitividad.

Perspectivas:

Perspectivas de crecimiento para la región

Tasas de crecimiento del PIB real

	2022	2023	2024	2025e	2026p	2027p
Argentina	6,0	-1,9	-1,3	4,4	3,6	3,7
Bahamas	10,9	3,0	3,4	2,8	2,2	1,9
Barbados	15,9	1,8	3,4	2,7	2,7	3,0
Belice	9,3	0,5	3,5	1,5	2,4	2,2
Bolivia	3,7	2,5	-1,1	-2,1	-3,2	4,0
Brasil	3,0	3,2	3,4	2,3	1,6	1,8
Chile	2,1	0,7	2,8	2,5	2,4	2,3
Colombia	7,3	0,8	1,5	2,6	2,2	2,4
Costa Rica	5,5	4,8	4,1	4,6	3,6	3,7
Dominica	10,4	3,7	2,1	3,1	2,8	2,9
Ecuador	5,9	2,0	-2,0	3,7	2,5	2,5
El Salvador	2,9	3,5	2,6	3,9	3,2	3,0
Granada	7,3	4,5	3,3	4,5	3,1	3,0
Guatemala	4,2	3,5	3,7	4,2	3,7	3,8
Guyana	63,3	33,8	43,8	15,4	16,3	23,5
Haití	-1,7	-1,9	-4,2	-2,7	0,6	1,9
Honduras	4,1	3,6	3,6	3,8	3,4	3,7
Jamaica	6,4	2,7	-0,5	-0,4	-1,0	3,2
México	3,7	3,1	1,4	0,6	1,3	1,7
Nicaragua	3,6	4,4	3,6	4,9	3,4	3,4
Panamá	10,8	7,4	2,9	4,4	3,9	4,1
Paraguay	0,0	5,3	4,7	6,6	4,4	4,2
Perú	2,8	-0,4	3,5	3,4	2,7	2,8
República Dominicana	5,2	2,2	5,0	2,1	3,6	4,4
San Vicente y las Granadinas	3,1	5,3	4,1	3,6	3,0	3,1
Santa Lucía	20,6	3,3	4,7	1,3	1,9	1,8
Surinam	2,4	2,4	1,7	1,8	4,0	4,5
Trinidad y Tobago	0,9	1,5	2,5	0,8	0,7	3,2
Uruguay	4,6	0,8	3,3	1,8	1,6	1,9

Fuente: cálculos del personal del Banco Mundial.
Nota: la fecha de corte para los datos es el 6 de abril de 2026. e = estimación; p = pronóstico.

Perspectivas de crecimiento para América Latina y el Caribe – Junio 2026

Fuente: Banco Mundial, Global Economic Prospects, June 2026

PAÍS / REGIÓN	2025e	2026f	2027f	2028f
América Latina y el Caribe	2,3%	2,2%	2,5%	2,6%
Argentina	4,4%	3,6%	3,7%	3,5%
Brasil	2,3%	1,9%	2,0%	2,2%
Colombia	2,6%	2,3%	2,4%	2,7%
México	0,6%	1,3%	1,7%	1,9%

Nota: e = estimación; f = pronóstico.

Las perspectivas económicas de América Latina y el Caribe para 2026 muestran un escenario de crecimiento moderado, con una recuperación limitada frente a las necesidades estructurales de la región. De acuerdo con el informe regional del Banco Mundial de abril de 2026, la economía de América Latina y el Caribe entró al año con un crecimiento todavía condicionado por debilidades de productividad, bajo nivel de inversión, restricciones fiscales y un entorno internacional incierto. En dicho informe, el Banco Mundial estimaba un crecimiento regional de 2,1% para 2026, ligeramente inferior al 2,4% previsto para 2025. Sin embargo, en el informe Global Economic Prospects de junio de 2026, la proyección regional fue actualizada a 2,2% para 2026, con una recuperación gradual hacia 2,5% en 2027 y 2,6% en 2028.

https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/a1baf8eb-b679-43f6-b49b-a97d29838bd8/content

Este comportamiento confirma que la región no enfrenta una recesión generalizada, pero sí un ciclo de bajo crecimiento. El consumo privado continúa siendo el principal motor de la actividad económica, mientras que la inversión permanece moderada por la incertidumbre global y doméstica, los costos reales de financiamiento todavía elevados y la cautela empresarial frente a decisiones de gasto de capital. Aunque la inflación ha venido disminuyendo, el proceso de desinflación se ha vuelto más lento, especialmente por la persistencia de la inflación subyacente y de servicios. En consecuencia, los bancos centrales de la región han avanzado con prudencia en los ciclos de reducción de tasas, evitando relajar demasiado rápido las condiciones monetarias ante riesgos de nuevos choques de precios.

Las proyecciones específicas por país muestran trayectorias diferenciadas. En Brasil, el crecimiento estimado de 2025 fue de 2,3%, pero para 2026 el Banco Mundial proyecta una desaceleración a 1,9% en su informe global de junio, reflejando condiciones financieras domésticas restrictivas, tasas reales elevadas, menor impulso del crédito y espacio fiscal limitado. En México, la economía pasaría de un bajo crecimiento de 0,6% en 2025 a 1,3% en 2026, con una recuperación gradual hacia 1,7% en 2027 y 1,9% en 2028; no obstante, su perspectiva sigue

siendo cautelosa por la incertidumbre comercial, la menor demanda externa y el agotamiento del impulso previo de la inversión pública.
En Argentina, después de dos años de contracción económica, el Banco Mundial estima una recuperación importante, con crecimiento de 4,4% en 2025 y 3,6% en 2026, asociada a la estabilización macroeconómica, mejora de expectativas y recuperación de la inversión privada. Para Colombia, el informe regional de abril proyectaba un crecimiento de 2,2% en 2026, mientras que el informe global de junio lo ubica en 2,3%, con una recuperación gradual hacia 2,4% en 2027 y 2,7% en 2028. Esta trayectoria indica una mejora frente al bajo crecimiento de 2023 y 2024, pero todavía insuficiente para cerrar brechas de empleo, productividad, infraestructura y desarrollo territorial.

En Chile, el crecimiento proyectado se mantiene moderado, con una estimación de 2,5% en 2025, 2,4% en 2026 y 2,3% en 2027, apoyado por una recuperación gradual del consumo, mejores condiciones internas y cierta estabilidad institucional. No obstante, al igual que el resto de la región, su desempeño continúa condicionado por la evolución de los precios internacionales de materias primas, los costos de financiamiento, el comportamiento de la inversión privada y la demanda externa. En conjunto, América Latina y el Caribe enfrenta un contexto en el que la recuperación existe, pero no es robusta ni homogénea entre países.

Desde el punto de vista de la planeación económica, la contratación pública y la estructuración de proyectos, este panorama exige prudencia. La región sigue expuesta a riesgos externos como la volatilidad de los precios de la energía, el conflicto en Medio Oriente, la incertidumbre comercial, los choques climáticos, las presiones fiscales y el encarecimiento del financiamiento. Por ello, los procesos de inversión pública y privada deben incorporar análisis de sensibilidad sobre precios, tasas de interés, tasa de cambio, disponibilidad de materiales, costos logísticos y capacidad fiscal. En 2026, el reto principal no es únicamente crecer, sino convertir ese crecimiento moderado en inversión productiva, empleo formal, infraestructura estratégica y mayor competitividad.

d. RIESGOS:

La expansión económica prevista para América Latina y el Caribe en 2026 continúa siendo modesta y está expuesta a riesgos relevantes de carácter externo e interno. De acuerdo con el Banco Mundial, la región mantiene un crecimiento bajo, estimado en 2,1% para 2026 en el informe regional de abril, en un contexto donde persisten debilidades estructurales, bajo dinamismo de la inversión, espacio fiscal limitado y demanda privada moderada. Aunque las condiciones financieras globales habían mostrado alguna mejora al inicio del año, este efecto se ve compensado por una mayor incertidumbre internacional, especialmente por el conflicto en Medio Oriente y la volatilidad de los precios de la energía.
Uno de los principales riesgos para 2026 es la intensificación de las tensiones geopolíticas, particularmente en Medio Oriente. El Banco Mundial advierte que una escalada del conflicto o una interrupción prolongada de los flujos de materias primas podría elevar aún más los precios del petróleo, el gas natural, los fertilizantes y otros insumos estratégicos, generando presiones inflacionarias, deterioro de la seguridad alimentaria, estrés financiero y menor crecimiento. En el escenario global, el Banco Mundial proyecta una desaceleración del crecimiento mundial de 2,9% en 2025 a 2,5% en 2026, y señala que, si las disrupciones energéticas fueran más severas y estuvieran acompañadas de estrés financiero, el crecimiento global podría caer hasta 1,3%.
Para América Latina y el Caribe, el impacto de estos choques no sería homogéneo. Los países importadores netos de energía enfrentarían mayores presiones en inflación, transporte, costos logísticos, balanza externa y gasto público, mientras que algunos exportadores de energía o materias primas podrían recibir beneficios temporales por mayores precios internacionales. Sin embargo, el Banco Mundial

advierte que estos beneficios solo se traducirían en ganancias duraderas si los países cuentan con resiliencia fiscal, monetaria y externa, y si evitan respuestas procíclicas. En caso contrario, los mayores ingresos temporales podrían convertirse en mayor gasto corriente, déficit fiscal futuro o vulnerabilidad ante una posterior caída de precios.

Otro riesgo relevante es la persistencia de la inflación y de condiciones financieras restrictivas. Aunque la inflación se ha moderado en buena parte de la región, el proceso de desinflación se ha vuelto más lento y desigual, especialmente por la persistencia de la inflación subyacente y de servicios. El Banco Mundial señala que, en 2026, el aumento de los precios de la energía ha reactivado presiones inflacionarias a nivel global y ha reducido el margen para que los bancos centrales relajen sus tasas de interés con rapidez. Esto puede mantener elevados los costos reales de financiamiento, limitar el crédito, restringir la inversión privada y presionar la sostenibilidad fiscal de los gobiernos.

A lo anterior se suma el riesgo de una desaceleración más fuerte de China y de las economías avanzadas. Para 2026, el Banco Mundial proyecta que China moderará su crecimiento a 4,2%, afectada por fricciones en el sector inmobiliario, menor inversión privada y debilitamiento de la demanda externa. Este escenario puede incidir negativamente sobre América Latina por la vía de menores exportaciones de materias primas, menor demanda de bienes intermedios, reducción de precios de algunos productos básicos y menor dinamismo del comercio internacional. En paralelo, las principales economías avanzadas ingresan a 2026 con menor dinamismo del previsto, lo que limita las oportunidades de crecimiento externo para la región.

Finalmente, los fenómenos climáticos extremos continúan siendo un riesgo crítico para la región. El Banco Mundial advierte que existe incertidumbre sobre la posible aparición de El Niño durante 2026, fenómeno que históricamente ha generado volatilidad en mercados agrícolas y energéticos por sus efectos sobre los patrones climáticos, la logística, la disponibilidad hídrica y los rendimientos productivos. Para América Latina y el Caribe, estos riesgos son especialmente sensibles en sectores como agricultura, energía, pesca, infraestructura, transporte y abastecimiento de alimentos. En consecuencia, los procesos de planeación, inversión pública y contratación deben incorporar análisis de riesgo climático, sensibilidad de precios, disponibilidad de insumos, variación de costos logísticos y capacidad de respuesta fiscal ante eventos extremos.

e. ESCENARIO INTERNACIONAL

Cuadro actualizado 2026: Previsiones para los países de

Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentaje

País	2022	2023	2024	2025e	2026p	2027p
Argentina	6,0	-1,9	-1,3	4,4	3,6	3,7
Bahamas	10,9	3,0	3,4	2,8	2,2	1,9
Barbados	15,9	1,8	3,4	2,7	2,7	3,0
Belice	9,3	0,5	3,5	1,5	2,4	2,2
Bolivia	3,7	2,5	-1,1	-2,1	-3,2	4,0
Brasil	3,0	3,2	3,4	2,3	1,6	1,8
Chile	2,1	0,7	2,8	2,5	2,4	2,3
Colombia	7,3	0,8	1,5	2,6	2,2	2,4
Costa Rica	5,5	4,8	4,1	4,6	3,6	3,7
Dominica	10,4	3,7	2,1	3,1	2,8	2,9
Ecuador	5,9	2,0	-2,0	3,7	2,5	2,5
El Salvador	2,9	3,5	2,6	3,9	3,2	3,0
Granada	7,3	4,5	3,3	4,5	3,1	3,0
Guatemala	4,2	3,5	3,7	4,2	3,7	3,8
Guyana	63,3	33,8	43,8	15,4	16,3	23,5
Haití	-1,7	-1,9	-4,2	-2,7	0,6	1,9
Honduras	4,1	3,6	3,6	3,8	3,4	3,7
Jamaica	6,4	2,7	-0,5	-0,4	-1,0	3,2
México	3,7	3,1	1,4	0,6	1,3	1,7
Nicaragua	3,6	4,4	3,6	4,9	3,4	3,4
Panamá	10,8	7,4	2,9	4,4	3,9	4,1
Paraguay	0,0	5,3	4,7	6,6	4,4	4,2
Perú	2,8	-0,4	3,5	3,4	2,7	2,8
República Dominicana	5,2	2,2	5,0	2,1	3,6	4,4
San Vicente y las Granad…	3,1	5,3	4,1	3,6	3,0	3,1
Santa Lucía	20,6	3,3	4,7	1,3	1,9	1,8
Surinam	2,4	2,4	1,7	1,8	4,0	4,5
Trinidad y Tobago	0,9	1,5	2,5	0,8	0,7	3,2
Uruguay	4,6	0,8	3,3	1,8	1,6	1,9

Fuente: Banco Mundial, Panorama económico de América Latina y el Caribe – Abril 2026. Fecha de corte: 6 de abril de 2026.

Nota: e = estimación; p = pronóstico. Valores expresados como variación porcentual anual del PIB real.

Columna 2026p resaltada para facilitar la actualización frente al cuadro de referencia 2025.

CONTEXTO INTERNACIONAL

Perspectivas para EE.UU.

En el año 2025, según análisis de Portafolio y destacados economistas, con el cambio de gobierno Estados Unidos registra una gran serie de órdenes administrativas que salen de los parámetros de la libre competencia y de los acuerdos multilaterales de apertura y libre comercio para caer en medidas autocráticas de protección a tal punto que se sacrifican a todos países incluidos aquellos denominados aliados que fueron los primeros impactados con estas medidas unilaterales del gobierno americano.

Los países afectados empezarán a sentir el efecto de estos cambios a finales del 2025, cuando vean notoriamente afectada su capacidad exportadora y en un primer momento la caída de sus niveles de reservas hasta que inicien un proceso de ajuste y estabilización, con graves efectos sobre variables como el empleo, el ahorro y la estabilidad del mercado financiero de cada país.

Durante el tercer trimestre de 2022 la economía de EE. UU. presentó un crecimiento trimestral anualizado de 2,6%. Tal resultado respondió a una corrección del desbalance comercial, y al buen dinamismo del consumo de servicios. No obstante, más que una señal de recuperación luego de un primer semestre débil es previsible que este repunte sea transitorio. Esto, ya que menor dinámica internacional y el avance del dólar podrían afectar la demanda por exportaciones. Por su parte, la demanda interna se debilitará en respuesta a los incrementos en las tasas de interés.

En octubre de ese mismo año, la variación anual del IPC estadounidense llegó a 7,7%. Con esto, se acumuló el cuarto retroceso consecutivo, lo que es una señal de cómo la inflación total está empezando a desacelerarse. Sin embargo, las autoridades se mantenían a la espera de señales más claras en el componente básico, que se mantiene cerca de los máximos de los últimos 40 años.

Como respuesta, la Reserva Federal ha mantuvo un ajuste acelerado de la política monetaria. Es así como a inicios de noviembre se incrementó, por cuarta vez consecutiva, la tasa de los fondos federales en 75 pb, y se señaló que queda un margen adicional de subidas. Ante esto, los movimientos continuaron en el primer trimestre de 2023 con una tasa de interés del a 4,75% - 5%, y así permaneció durante el resto de 2023.

Las tasas de crecimiento en Estados Unidos fueron del 5.7% en el 2020 la mayor en mucho tiempo, en el 2021 bajo por razón de la pandemia al 3,5% y para este año las proyecciones están alrededor del 2.5% sin ser muy optimistas

Precios del petróleo luego de un periodo de precios del crudo superiores a los USD100 por barril en el 2022, la tendencia más reciente ha sido de correcciones. Las disrupciones causadas por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, dada su importancia en los mercados internacionales de bienes energéticos, presionaron al alza los precios del crudo durante el primer semestre de este año. Sin embargo, en los últimos meses se ha presentado un descenso gradual, ante la moderación prevista en la actividad económica global, y el consecuente efecto a la baja en la demanda de combustibles, en particular en China y EE. UU, esta baja de precios se puede agudizar con la política de energías limpias y alternativas que están cogiendo fuerza en el panorama mundial.

Economía Colombiana

El punto de partida del actual ajuste es bueno. Colombia logró tener uno de los mejores repuntes en actividad económica pospandemia de América Latina y del universo de países emergentes. No obstante, la evidente desaceleración de varios sectores tan relevantes, como la industria, el comercio y la construcción, no solo reclaman acciones de política, sino que además no puede excusarse meramente en efectos base.

La economía colombiana entró en 2023 en una fase de ajuste, que ya ha hecho mella en varios aspectos de la vida nacional. Este ajuste se esperaba que continuará en 2024, pero los resultados del año pasado no son por demás positivos y han generado, en virtud de las reformas propuestas por el gobierno nacional, una serie de preocupaciones y que han promovido una caída en la inversión y una muy precaria ejecución de los recursos públicos en la economía.

En la primera parte de 2024, la inflación siguió en niveles altos, y consumidores y firmas todavía enfrentaron altos costos financieros.

De acuerdo con las más recientes estimaciones del Fondo Monetario Internacional, la economía colombiana crecerá muy poco o no crecerá en el 2025 de acuerdo con los indicadores, se ha dicho que las políticas de choque de este gobierno no han generado la tranquilidad ni las seguridades para fortalecer la inversión, medidas que inciden en el empleo, en el costo laboral, la reforma pensional, la crisis de la salud, todo ello sumado a la imagen internacional del gobierno, son parámetros que impiden aumentar la inversión y traer nuevas empresas al escenario nacional. Las tasas de desempleo y de inflación no son indicadores que ayuden a cambiar las expectativas de los inversionistas

Colombia ante el impacto que tendrá China por las fuertes medidas de Estados Unidos, ha tratado de buscar en ese país un aliado estratégico y ha mejorado sus relaciones con china con políticas como la abolición de la visa a sus ciudadanos, bajo la esperanza de que en ese intercambio lleguen al país inversionistas de China con proyectos viables a desarrollar en Colombia

Por su parte, la inversión permanecerá por debajo de su nivel prepandemia, en un contexto en el que las tasas de interés de largo plazo seguirán elevadas y se mantendrá la incertidumbre regulatoria. Para nadie es desconocido e innegable la caída de la inversión, en lo cual la restricción del gasto público ha tenido sus notorias consecuencias, ya que el presupuesto general de la Nación no ha sido un actor importante en la contratación como años pasados. Por un lado, la inversión relacionada con obras civiles se reactivaría parcialmente, impulsada por el inicio de varios proyectos 5G, la ejecución del Metro de Bogotá y la construcción de vías terciarias, en un marco de reducción en los costos de construcción. Entre tanto, el componente de edificaciones residenciales seguirá afectado por el colapso de las ventas de vivienda nueva, por el cambio de las políticas de subsidio de programas como MiCasaYa. Además, se prevé un estancamiento de la inversión en el sector minero-energético, como resultado de condiciones adversas en materia tributaria y de la alta incertidumbre para la realización de nuevos proyectos.

La inflación continuará en descenso ya que en el año 2023 fue del 9.3% y para el 2024 de 5.2% en el 2025 se espera un 2.62%, aunque con los comportamientos a abril, existe dudas razonables que esa meta no se logre de manera positiva. Un incremento del salario mínimo en términos reales alto, un fenómeno de la Niña más severo, los incrementos en los precios de los combustibles, un aumento en la conflictividad o un episodio de súbita devaluación del peso consistente con un escenario de estrés financiero a nivel global, son riesgos que de concretarse pondrían mayor presión a los precios domésticos.

En una senda de inflación a la baja, el Banco de la República tendrá espacio para reducir sus tasas de interés de referencia hacia 8% antes de finalizar 2025. El ritmo de recortes dependerá en buena medida del balance entre crecimiento e inflación, pero anticipamos estará sesgado hacia reducciones más

significativas durante el segundo semestre del año. Las menores tasas de corto plazo no se traducirán necesariamente en un alivio proporcional de los costos financieros para el sector privado por las incertidumbres del mercado, las reformas laborales que inciden en la canasta de costos de producción y el comportamiento del mercado exportador que no vislumbra mejoras en el corto plazo.

Es probable que la prima de riesgo país se mantenga relativamente alta, lo cual limitaría el descenso de las tasas de largo plazo y si las calificadoras de riesgo siguen en sus dictámenes bajando su evaluación de la consistencia de la economía por las medidas actuales, no solo no será posible conseguir nuevos créditos sino que el costo de los actuales subirá el servicio de la deuda; esto además de preocupante no deja de ser algo muy delicado ya que futuras colocaciones de bonos de deuda no tendrán la acogida que históricamente se ha dado.

En línea con este escenario, veremos un empinamiento de la curva de TES. En el frente cambiario, la senda pronunciada de recortes en la tasa de interés por parte del Banco de la República contrastará con una política monetaria de tasas altas por más tiempo de la Fed, lo que derivará en presiones de depreciación en el peso colombiano ante el menor margen para hacer operaciones de carry trade, especialmente en el primer semestre del año.

Bajo este contexto, estimamos que el tipo de cambio cerrará en el 2025 de $4.360 en promedio según Portafolio, con un estimativo del 3.6% de inflación. En cuanto a la balanza de pagos, esperamos que el déficit en cuenta corriente corrija de 2% del PIB en 2025

Las perspectivas sectoriales son bastante pesimistas ya que la incidencia de las decisiones de Estados unidos puede incidir de manera negativa en el volumen de exportaciones, generando posiblemente en algunos productos una sobreoferta en el mercado doméstico, afectando el nivel de precios de manera negativa y seguramente llevando a medidas contraccionistas por parte de los productores. Para el sector de minas y canteras, anticipamos un crecimiento casi nulo de 0,3%, como consecuencia de una declinación natural en los campos petroleros más antiguos y un descenso en los precios internacionales y en los incentivos sobre la producción de carbón.
El sector de obras civiles registró un cierre con una recuperación de 10,.8% en el 2024, en especial el subsector de edificaciones, seguidas de obras en vías y puentes, donde es necesario destacar la magna inversión que se registra con el proyecto del Metro en Bogotá. En consecuencia, con lo anterior Bogotá registra como el sector de mayor dinamismo en su crecimiento el de la construcción, mezclando todos sus componentes y subgrupos. debería mostrar un cambio de tendencia, con una expansión de 1,5% el próximo año. La desaceleración de los costos de los insumos de la construcción y un alivio en materia de tasas de interés durante el segundo semestre de 2024 permitió servir de impulso al sector, esto además del inicio de la construcción de seis obras de carreteras y un proyecto fluvial de las concesiones 5G, con una inversión por 1,3 billones de pesos.

A esto se le suma el proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá, que ya mencionamos, por 1,8 billones de pesos y del Metro de Medellín por 0,5 billones. No obstante, el incumplimiento del cronograma de ejecución de los proyectos, la mayor presión de costos, por choques externos adicionales, y unas tasas de interés elevadas por un periodo más largo de lo anticipado, representan riesgos a la baja para nuestro pronóstico.

En materia de edificaciones nuestras estimaciones son pesimistas y apuntan a una contracción de 4,7% en 2024, como consecuencia de la persistencia de niveles elevados de los costos financieros y de insumos, y la disminución en el estímulo de política de vivienda. Para la industria también estimamos cifras en rojo con una contracción anual de 3,3%, como resultado de una caída en la producción real de alimentos y bebidas asociados a un consumo poco dinámico por parte de los hogares y a la entrada de vigencia de nuevas disposiciones tributarias para bebidas azucaradas y alimentos procesados, que quiéralo o no

mueve la curva de demanda de manera contraccionista hasta que el mercado vuelva a encontrar su equilibrio.

Por el lado de la producción de metalúrgicos, las caídas que prevemos en edificaciones y obras civiles anticipan un descenso en la producción de acero y hierro, además de que se enfrenta la competencia en mega obras con los aceros provenientes de China a unos costos que desplazan gran parte de los productores nacionales. Por su parte, el estancamiento en la producción de crudo restará dinamismo al sector de refinación de petróleo y llevará al sector público a replantear la suspensión de proyectos de exploración, ya que, si se afectan los precios internacionales y dejamos de producir la principal fuente en nuestra balanza comercial y cambiaria, desplomaremos el nivel de reservas internacionales, con la consecuente reducción de nuestra capacidad para adquirir tecnologías e inversión que fortalezca e incremente la productividad y la competitividad. El comercio también continuaría con su racha de cifras negativas. El FMI prevé una tasa de crecimiento del comercio a nivel mundial del 1.7% para el 2025, lo que implicaría para Colombia unas exportaciones alrededor de US$50.000 millones

El PIB colombiano tiene cuatro componentes principales, el consumo de bienes y servicios, el gasto público, la inversión empresarial y las exportaciones netas. A nivel de subsectores para el año 2024 el subsector de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca fueron los mayores aportantes con un crecimiento del 8.1%. Para el 2025 las estimaciones del PIB esperan un crecimiento entre el 2.4% y el 2.9% y con ese indicador nos evalúa el Banco Mundial, algunos un poco más optimistas se mueven hasta el 3.2%.

Una vez se conquiste el puerto de montaña, y la inflación y las tasas estén en claro descenso, los sectores más expuestos a la ciclicidad del gasto de los hogares verían una mejora en sus indicadores. El deterioro de dichos sectores, y de la economía en general, durante la primera parte del año también depende de la capacidad del Gobierno de reaccionar a las malas cifras y de tender puentes con el sector privado. Muchas de las apuestas del Gobierno en materia económica buscan un relacionamiento directo con comunidades, a través de esquemas Público-Populares, de alcance limitado.

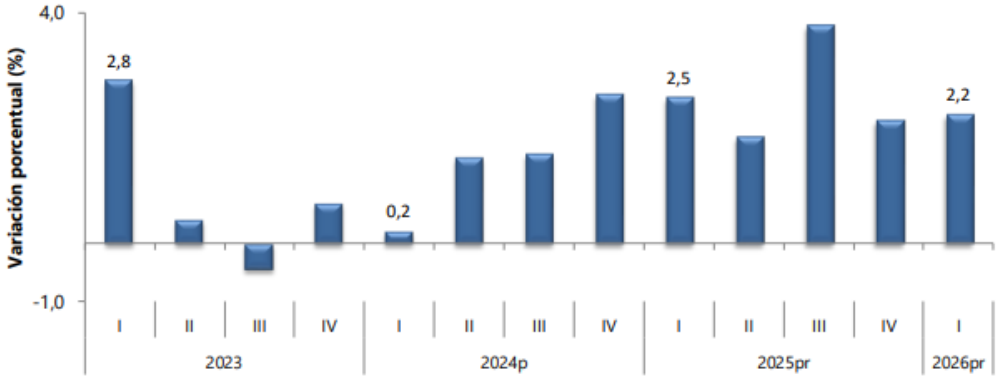
Los subsidios y transferencias monetarias que en la actualidad se han restringido a su mínima cuantía y cobertura sirven como paliativo a una economía en ajuste, pero poco efecto tendrán a la hora de reactivar los sectores productivos más afectados, porque sin esos ingresos en circulación se restringe la capacidad de consumo. El énfasis en la inversión con recursos del Gobierno es importante pero limitada, ello bajo el entendido de que la capacidad de ejecución pública es limitada e insignificante por la pésima ejecución que registra en 2024 y en lo corrido de 2025, y que en muchos sectores de la economía lo estatal no puede reemplazar a la actividad privada.

Fuentes verificadas: el texto base cargado describe el ajuste de la economía colombiana, la caída de inversión, los riesgos fiscales, monetarios y sectoriales; el Banco Mundial proyecta para Colombia **1,5% en 2024, 2,6% en 2025e, 2,2% en 2026p y 2,4% en 2027p** en su informe regional de abril, mientras que el **Global Economic Prospects – June 2026** actualiza el crecimiento de Colombia a **2,3% en 2026**. Además, el boletín DANE de concreto premezclado a abril de 2026 muestra crecimiento de **16,3% anual en obras civiles**, **20,3% en edificaciones** y caída de **11,5% en vivienda**.

g. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y VARIABLES ECONÓMICAS

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Contenido

- Introducción
- Producto Interno Bruto, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
- Producto Interno Bruto a precios corrientes
- Revisión de cifras
- Anexo
- Glosario

El Producto Interno Bruto —PIB— de Colombia para el **primer trimestre de 2026** presentó un crecimiento de **2,2%** en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Este resultado evidencia una expansión moderada de la economía nacional, superior al comportamiento observado en algunos trimestres de 2024, pero todavía limitada frente a las necesidades de reactivación productiva, inversión y generación de empleo. En términos trimestrales, es decir, frente al cuarto trimestre de 2025, el PIB creció **0,6%** en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, lo que confirma una dinámica positiva, aunque gradual, de la actividad económica.

Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado en el primer trimestre de 2026 fueron, en primer lugar, **Administración pública y defensa; educación; salud humana y servicios sociales**, que creció **5,7%** y aportó **0,9 puntos porcentuales** a la variación anual. En segundo lugar, se ubicó el grupo de **comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida**, con un crecimiento de **2,9%** y una contribución de **0,6 puntos porcentuales**. En tercer lugar, las **industrias manufactureras** crecieron **2,9%**, aportando **0,3 puntos porcentuales** a la variación anual del valor agregado.

El comercio mantiene su importancia dentro de la estructura económica nacional, por su capacidad de absorber mano de obra, dinamizar el consumo y articular actividades como transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida. En el primer trimestre de 2026, el componente específico de **comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas** creció **6,0%**, mientras que **transporte y almacenamiento** creció **0,7%**. Sin embargo, el componente de **alojamiento y servicios de comida** decreció **1,8%**, lo que muestra que la recuperación del sector no es homogénea y que algunos servicios asociados al gasto de los hogares aún presentan debilidad relativa.

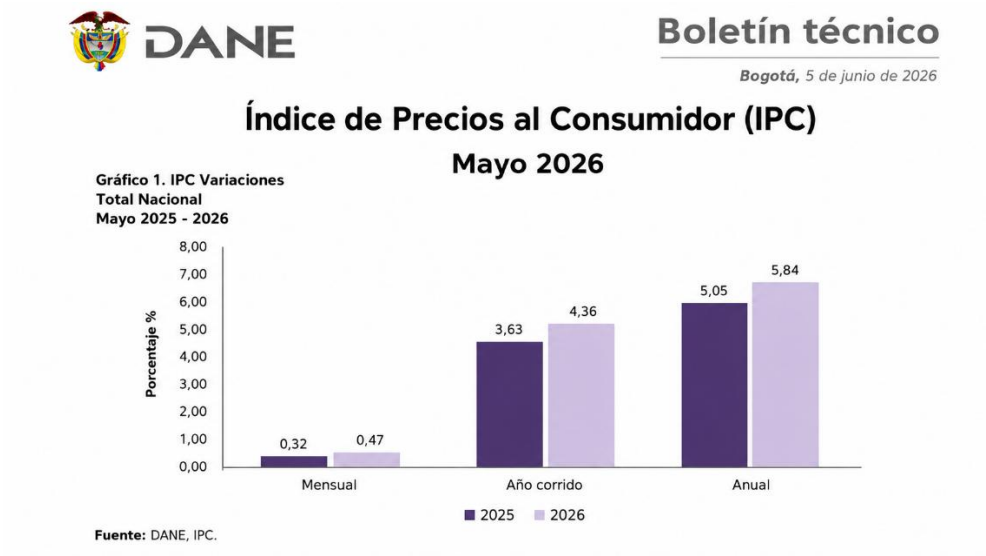
En contraste con los sectores de mayor aporte positivo, la **construcción** registró un decrecimiento de **5,4%** anual en el primer trimestre de 2026. Esta caída se explica principalmente por la disminución de **8,2%** en la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, así como por el decrecimiento de **5,6%** en actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil. No obstante, el componente de **construcción de carreteras, vías de ferrocarril, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil** presentó un crecimiento anual de **0,6%**, lo que indica que las obras civiles muestran un mejor comportamiento relativo frente al subsector de edificaciones.

Por su parte, la **agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca** decreció **1,4%** en el primer trimestre de 2026, situación explicada principalmente por la fuerte caída del **cultivo permanente de café**, que disminuyó **30,5%**, y por la reducción de **19,5%** en pesca y acuicultura. A pesar de este resultado negativo agregado, la ganadería creció **6,4%**, los cultivos agrícolas transitorios y permanentes crecieron **3,8%**, y la silvicultura y extracción de madera aumentó **3,1%**, evidenciando comportamientos mixtos dentro del sector agropecuario.

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del PIB en el primer trimestre de 2026 se explica principalmente por el aumento del **gasto de consumo final**, que creció **3,4%**, y por las **exportaciones**, que aumentaron **3,5%**. Sin embargo, la **formación bruta de capital** decreció **3,0%**, lo cual sigue siendo una señal de alerta para la economía, pues refleja debilidad en la inversión. Este comportamiento confirma que la recuperación económica depende todavía en buena medida del consumo y de algunos sectores de servicios, mientras que la inversión productiva y la construcción continúan mostrando restricciones importantes.

En conclusión, el PIB del primer trimestre de 2026 muestra una economía colombiana en expansión moderada, con crecimiento positivo en administración pública, comercio, manufactura, actividades financieras y servicios, pero con señales de debilidad en construcción, agricultura y formación bruta de capital. Para efectos de análisis económico y de contratación pública, este resultado permite concluir que el país presenta una recuperación parcial, pero aún no consolidada, en la cual las decisiones de inversión, la ejecución de obras civiles, la estabilidad de costos y la confianza empresarial seguirán siendo determinantes para sostener el crecimiento durante el resto de 2026.

h. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC



Los primeros cinco meses de 2026, el Índice de Precios al Consumidor —IPC— registra una variación acumulada de **4,36%**, superior al **3,63%** observado en el mismo periodo de 2025. Así mismo, la variación anual del IPC a mayo de 2026 fue de **5,84%**, frente al **5,05%** registrado en mayo de 2025, lo que evidencia que la inflación continúa por encima del comportamiento del año anterior y mantiene presiones relevantes sobre los costos de la economía. Esta situación afecta de manera directa los presupuestos de obra, dado que el IPC incide en la actualización de precios de bienes y servicios, salarios, transporte, arrendamientos, energía y otros componentes asociados a la ejecución contractual. En el sector de la construcción, estas presiones pueden trasladarse progresivamente a materiales estratégicos como cemento, hierro, acero, combustibles, transporte de carga, concreto y demás insumos básicos, especialmente cuando se presentan cambios de anualidad, ajustes salariales, indexación de contratos y variaciones en los costos logísticos.

i. RESULTADOS DEL MES A MAYO DE 2026

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

De las estadísticas que presenta el DANE el renglón de alimentos, como se ha venido promulgando en diferentes medios de comunicación han sido los más afectado con el crecimiento de los precios, lo cual, repercute de manera inmediata en el costo de la canasta familiar

SITUACION 2026

Durante 2026, la inflación en Colombia presenta una **mayor persistencia** frente al escenario de control observado en 2025. A mayo de 2026, el IPC registró una variación mensual de **0,47 %**, una variación año corrido de **4,36 %** y una variación anual de **5,84 %**, superior al **5,05 % anual** registrado en mayo de 2025.

Este comportamiento evidencia que la inflación continúa por encima de la meta de largo plazo del Banco de la República, en un contexto de presiones sobre servicios, alimentos, transporte, educación, salud y gastos asociados al hogar. El Banco de la República señaló en su Informe de Política Monetaria de enero de 2026 que la inflación subiría principalmente por el efecto del aumento del salario mínimo y por el impulso del consumo público y privado; posteriormente, en abril de 2026 indicó que la inflación continuaría aumentando durante 2026 y que la política monetaria debía contribuir a su convergencia hacia la meta en 2027.

Según este escenario, los principales riesgos al alza sobre la inflación en 2026 son:

1. **Aumentos adicionales en el precio del ACPM/diésel.** Un ajuste adicional en el precio del ACPM tendría efectos directos sobre el rubro de transporte e impactos indirectos sobre alimentos, comercio, logística, construcción y demás bienes que dependen del transporte de carga. Por tanto, cualquier incremento significativo del diésel podría trasladarse gradualmente al IPC total durante los meses posteriores.
2. **Indexación por incremento del salario mínimo.** Un aumento del salario mínimo superior a la inflación causada mantiene activo el fenómeno de indexación, especialmente en servicios, administración, vigilancia, aseo, transporte, restaurantes, comercio y contratos laborales. Fedesarrollo planteó para 2026 un aumento técnico entre **6 % y 7 %**, mientras que propuestas superiores podrían reforzar presiones inflacionarias.
3. **Mayores tarifas de electricidad y servicios públicos.** Las tarifas de energía continúan siendo un riesgo relevante por la exposición a condiciones climáticas, menores lluvias, costos de generación, restricciones regionales y ajustes regulatorios o de subsidios. En mayo de 2026, la división de **Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles** tuvo una variación mensual de **0,86 %** y fue la de mayor contribución al IPC mensual, con **0,26 puntos porcentuales**.
4. **Afectación de cadenas logísticas internacionales.** Las tensiones geopolíticas, los cambios en la política arancelaria, los conflictos comerciales entre grandes economías y las restricciones en rutas estratégicas de transporte internacional pueden incrementar costos de importación, fletes, insumos industriales, materias primas y bienes finales. Esto puede generar presiones adicionales sobre alimentos, manufacturas, combustibles, equipos y materiales.
5. **Posible incremento del impuesto al carbono o mayores cargas sobre combustibles fósiles.**
 Una eventual modificación tributaria que aumente la tarifa del impuesto al carbono o encarezca el uso de combustibles fósiles tendría efectos sobre gasolina, ACPM, gas y costos de transporte. Aunque su objetivo ambiental es desincentivar emisiones, su transmisión a precios podría afectar rubros relevantes del IPC, especialmente transporte, alimentos, servicios públicos y bienes distribuidos por carretera.
6. **Persistencia de precios en alimentos, restaurantes, salud y educación.** A mayo de 2026, varias divisiones se ubicaron por encima de la inflación anual total de **5,84 %**: **Restaurantes y hoteles** con **9,62 %**, **Salud** con **8,35 %**, **Educación** con **7,58 %**, **Bebidas alcohólicas y tabaco** con **6,78 %**, **Muebles y artículos para el hogar** con **6,16 %**, **Bienes y servicios diversos** con **6,05 %** y **Alimentos y bebidas no alcohólicas** con **6,04 %**.

impactaría el precio de productos que componen al IPC como la gasolina, el diésel y el gas.

j. TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general.

Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades

vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Fuente: Banco de la República Estudios Económicos

Durante 2026, la Tasa Representativa del Mercado —TRM— ha mostrado una tendencia descendente, ubicándose al 1 de julio de 2026 en $3.440,83 COP/USD. Este comportamiento representa una apreciación del peso colombiano frente al dólar, lo cual puede incidir en la reducción de costos de bienes importados, insumos, maquinaria, equipos y algunos materiales vinculados a cadenas internacionales de suministro. No obstante, la tasa de cambio sigue sujeta a factores externos como las decisiones de política monetaria internacional, los precios del petróleo, las tensiones geopolíticas, los flujos de inversión y la percepción de riesgo sobre economías emergentes.

Historial del tipo de cambio USD/COP de junio 2026

02/06/26	martes	1 USD = 3.560,2 COP	1 COP = 0,00028 USD
03/06/26	miércoles	1 USD = 3.562,0 COP	1 COP = 0,00028 USD
04/06/26	jueves	1 USD = 3.572,9 COP	1 COP = 0,00028 USD
05/06/26	viernes	1 USD = 3.565,3 COP	1 COP = 0,00028 USD
08/06/26	lunes	1 USD = 3.588,1 COP	1 COP = 0,00028 USD
09/06/26	martes	1 USD = 3.588,1 COP	1 COP = 0,00028 USD
10/06/26	miércoles	1 USD = 3.581,5 COP	1 COP = 0,00028 USD
11/06/26	jueves	1 USD = 3.567,1 COP	1 COP = 0,00028 USD
12/06/26	viernes	1 USD = 3.513,5 COP	1 COP = 0,00028 USD

El 12/06/26 se obtuvo la tasa mínima, que fue de **3.513,5** pesos colombianos por dólar estadounidense. En cambio, el 08/06/26 y el 09/06/26 se obtuvo la tasa máxima de **3.588,1** pesos colombianos por dólar estadounidense. Finalmente, el promedio durante este período fue de **3.566,5** pesos colombianos por dólar estadounidense.



Fuente: Banco de la República Estudios Económicos

En 2026, la TRM mantiene su función como tasa oficial de referencia para valorar las operaciones en dólares frente al peso colombiano. Para su cálculo se excluyen las operaciones de derivados y aquellas efectuadas por Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme a la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

Durante junio de 2026, la TRM evidenció una tendencia descendente, reflejando una apreciación del peso colombiano frente al dólar. Este comportamiento puede favorecer la reducción de costos asociados a bienes importados, insumos, equipos, maquinaria y materiales vinculados a cadenas internacionales de suministro. No obstante, la tasa de cambio sigue expuesta a factores externos e internos como la política monetaria internacional, los precios del petróleo, el riesgo fiscal, los flujos de inversión extranjera, las tensiones geopolíticas y la percepción de riesgo sobre economías emergentes.

k. SECTOR EXTERNO Y TASA DE CAMBIO

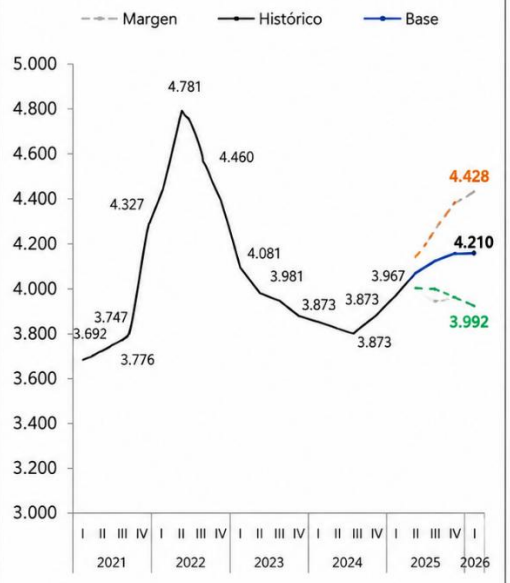
En 2026, el sector externo colombiano presenta una menor vulnerabilidad relativa, explicada por la corrección del déficit de cuenta corriente. En el primer trimestre de 2026, la cuenta corriente registró un déficit equivalente al **1,2 % del PIB trimestral**, lo que representa una presión externa moderada frente a escenarios previos. Sin embargo, la recuperación de la economía y el aumento de la demanda interna pueden incrementar las importaciones de bienes, insumos, maquinaria, equipos y materiales, generando nuevamente presiones sobre la balanza comercial.

La tasa de cambio ha mostrado durante 2026 una tendencia inferior a los niveles observados en 2024 y 2025. En junio de 2026, la TRM se ubicó en niveles cercanos a **$3.500 - $3.600 por dólar**, reflejando una apreciación del peso colombiano frente al dólar. Este comportamiento puede favorecer la reducción de costos asociados a bienes importados, maquinaria pesada, repuestos, acero, combustibles, equipos especializados y servicios contratados en moneda extranjera.

Para la ejecución contractual, la tasa de cambio continúa siendo una variable crítica. Aunque una TRM más baja puede disminuir parcialmente los costos de importación, persisten riesgos por volatilidad cambiaria, variaciones en precios internacionales del acero, costos logísticos, repuestos de maquinaria pesada, mantenimiento de equipos y disponibilidad de insumos importados. Por tanto, se recomienda mantener seguimiento periódico a la TRM, revisar cotizaciones actualizadas de materiales y equipos, y conservar márgenes de contingencia frente a posibles incrementos cambiarios durante la ejecución del contrato.

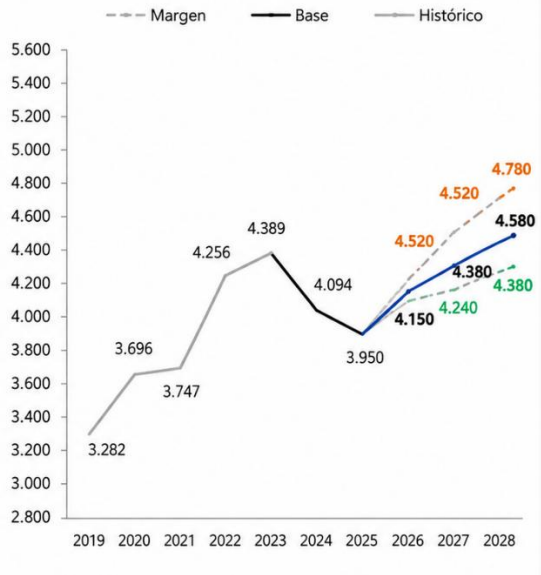
Actualización a 2026

Tasa de cambio USDCOP
(pesos por dólar, promedio trimestral)



Fuente: Banco de la República, pronóstico de Grupo Bancolombia.
Actualización: junio de 2026.

Tasa de cambio USDCOP en el mediano plazo
(TRM, promedio anual)



Fuente: Banco de la República, pronóstico de Grupo Bancolombia.
Actualización: junio de 2026.

Nota: *Las cifras históricas pueden diferir levemente de las publicadas anteriormente por actualizaciones del Banco de la República.*

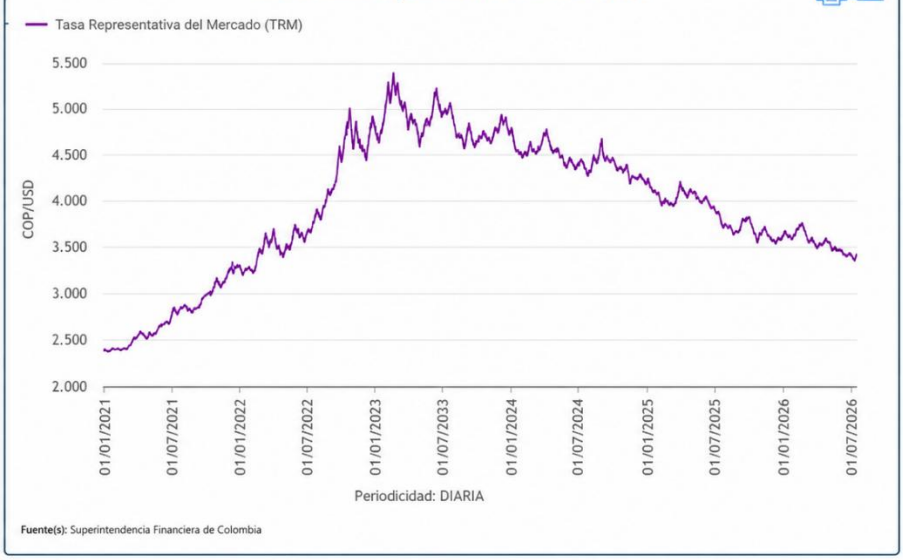
Tasa de cambio del peso colombiano

Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)

Información sobre la(s) serie(s) | Añadir series de datos | Documentos metodológicos | Notas aclaratorias y fe de erratas | Glosario

Vista tabla

Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM)



Fuente(s): Superintendencia Financiera de Colombia

3.440,83
COP/USD
Tasa Representativa del Mercado (TRM)
01/07/2026

- Más datos relacionados
- Catálogo
- Graficador interactivo
- Descarga múltiple de datos

l. INFLACIÓN

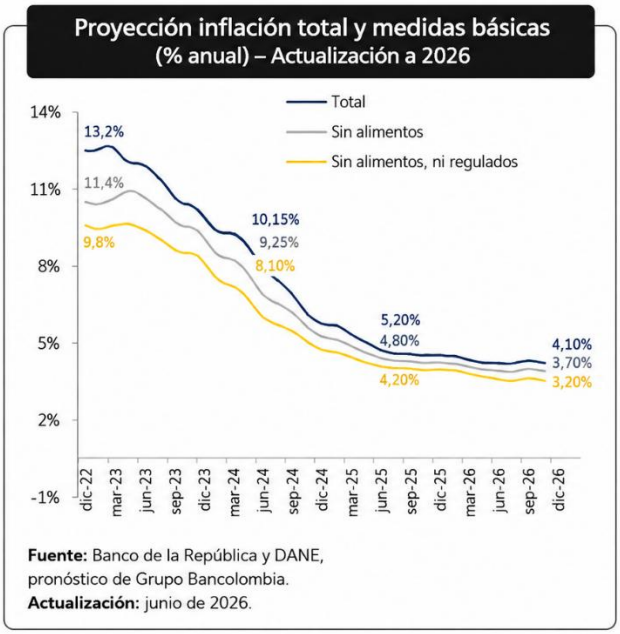
La inflación objetivo es el esquema de política monetaria adoptado por la Junta Directiva del Banco de la República para preservar el poder adquisitivo de la moneda y promover un crecimiento económico sostenible. Esta estrategia se basa en comunicar de manera clara que las decisiones del Banco están orientadas a mantener una inflación baja y estable, anclando las expectativas de los agentes económicos alrededor de la meta oficial.

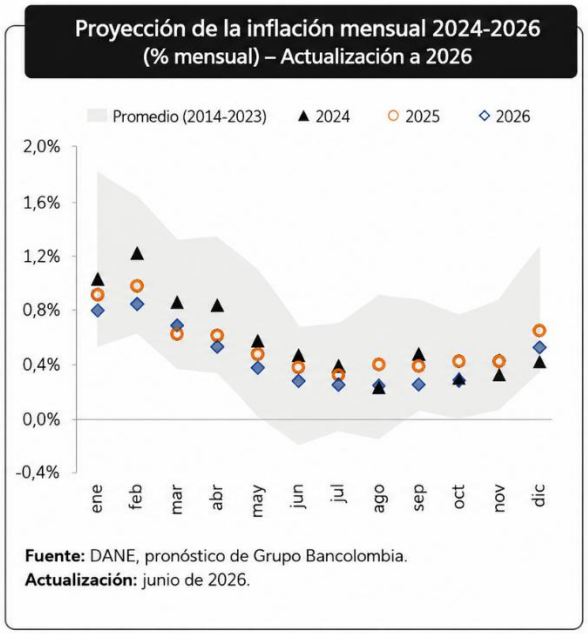
En 2026, la meta de inflación vigente es del 3,0 % anual. Sin embargo, la inflación se mantiene por encima de dicho objetivo. A mayo de 2026, el IPC anual se ubicó en 5,84 %, con una variación año corrido de 4,36 %, evidenciando presiones persistentes en alimentos, transporte, restaurantes, salud, educación y servicios asociados al hogar.

La actividad económica mantiene una expansión moderada. En el primer trimestre de 2026, el PIB creció 2,2 % anual, impulsado principalmente por administración pública, educación y salud; comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida; e industrias manufactureras. No obstante, la construcción registró una caída de -5,4 %, lo cual resulta relevante para contratos de infraestructura por su relación directa con materiales, maquinaria, empleo y costos de ejecución.

El sector externo presenta una menor vulnerabilidad relativa. En el primer trimestre de 2026, el déficit de cuenta corriente fue equivalente al 1,2 % del PIB trimestral, inferior a los desequilibrios observados en años anteriores. Aun así, la recuperación de la demanda interna puede presionar las importaciones de bienes, insumos, maquinaria y equipos.

La tasa de cambio continúa siendo una variable de riesgo para la ejecución contractual. Aunque durante 2026 el peso colombiano ha mostrado una tendencia de apreciación frente al dólar, persiste la exposición a choques externos e internos. Por tanto, para contratos que requieren acero, maquinaria pesada, repuestos, combustibles o insumos importados, se recomienda mantener seguimiento periódico de la TRM, actualizar cotizaciones y conservar márgenes de contingencia frente a eventuales incrementos cambiarios.





ll. DINÁMICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

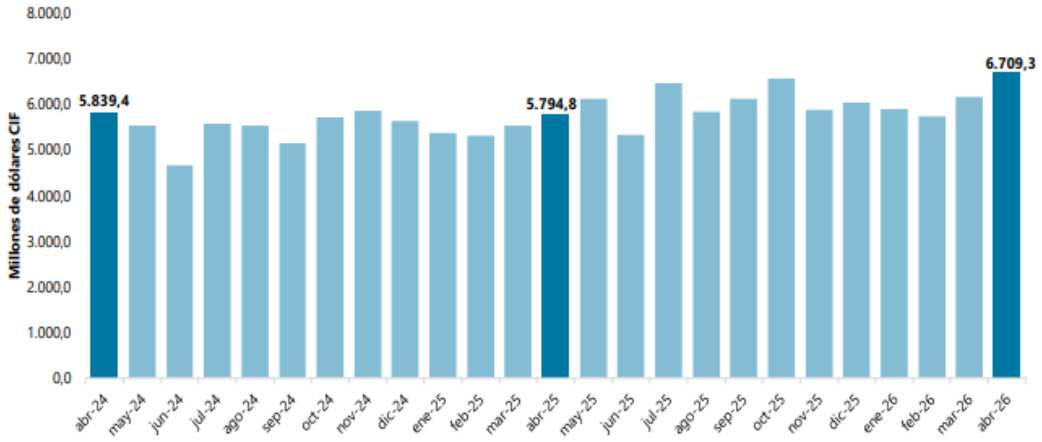
En 2026, las estadísticas de comercio exterior continúan siendo fundamentales para analizar el comportamiento de la economía colombiana y su relación con los mercados internacionales. Las importaciones registran el ingreso legal de mercancías provenientes de otros países o de zonas francas al territorio aduanero nacional, con base en las declaraciones presentadas ante la DIAN. Las exportaciones, por su parte, registran la salida legal de mercancías colombianas hacia otros países o zonas francas.

Durante el primer trimestre de 2026, las exportaciones crecieron **3,5 %** y las importaciones también crecieron **3,5 %**, reflejando una recuperación moderada del comercio exterior. Este comportamiento tiene impacto directo sobre la ejecución de contratos que dependen de bienes importados, especialmente acero, maquinaria pesada, repuestos, combustibles, equipos especializados y materiales vinculados a cadenas internacionales de suministro. En consecuencia, se recomienda hacer seguimiento permanente a la tasa de cambio, precios internacionales, costos logísticos y disponibilidad de insumos importados durante la ejecución contractual.

IMPORTACIONES

Importaciones (IMPO)
Abril 2026

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Abril (2024-2026)P



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN, en **abril de 2026** las importaciones fueron de **US$6.709,3 millones CIF**, registrando un crecimiento de **15,8 %** frente a abril de 2025. En el acumulado **enero – abril de 2026**, las importaciones colombianas ascendieron a **US$24.514,7 millones CIF**, con un crecimiento de **11,2 %** frente al mismo periodo del año anterior. Este comportamiento se explica principalmente por el aumento de las compras externas del grupo de **Manufacturas**, especialmente maquinaria y equipo de transporte, lo cual resulta relevante para contratos que dependen de insumos, equipos, repuestos, acero, maquinaria pesada y bienes importados.

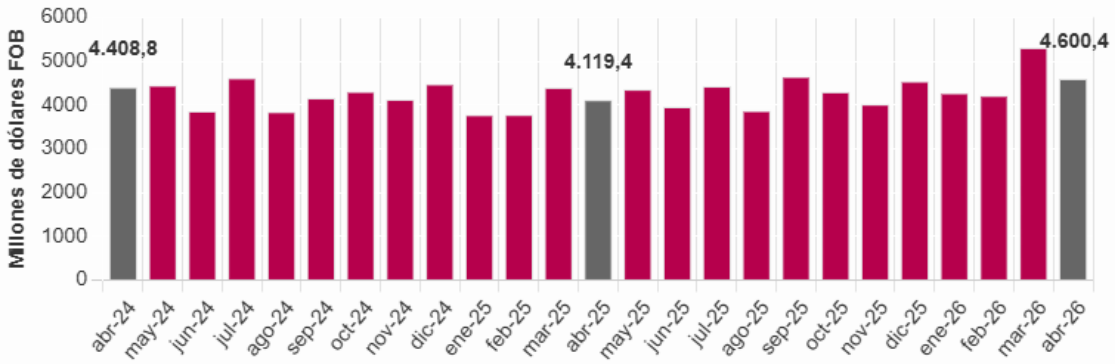
EXPORTACIONES[1]

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en abril de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.600,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,7% en relación con abril de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 46,2% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

[1] Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional abril (2024-2026)[p]



Fuente: DIAN, DANE (EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 45,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 22,2%, Manufacturas con 18,7% y Otros sectores con 13,7%.

Durante 2026, las exportaciones de productos diferentes al petróleo presentan un comportamiento mixto. Si bien las ventas externas totales del país registran crecimiento, este desempeño ha estado explicado principalmente por el aumento de las exportaciones de combustibles y productos de las industrias extractivas. En abril de 2026, las exportaciones totales fueron de **US$4.600,4 millones FOB**, con un crecimiento de **11,7 %** frente a abril de 2025; sin embargo, las manufacturas disminuyeron **8,3 %** y el grupo agropecuario, alimentos y bebidas cayó **27,0 %**.

En el acumulado enero–abril de 2026, las exportaciones colombianas alcanzaron **US$18.403,2 millones FOB**, con un crecimiento de **14,5 %**. No obstante, los productos no petroleros muestran presiones competitivas, especialmente en manufacturas y algunos bienes agropecuarios. Este comportamiento evidencia que la economía colombiana aún depende de forma importante de las exportaciones minero-energéticas, mientras que la diversificación exportadora requiere mayor productividad, incorporación tecnológica, reducción de costos logísticos y fortalecimiento de la competitividad internacional.

En relación con Estados Unidos, los aranceles y cambios en la política comercial internacional pueden afectar la competitividad de algunos productos colombianos frente a países con mayor productividad, economías de escala, acceso a tecnologías de punta y estructuras de costos más eficientes. Sin embargo, el mercado estadounidense sigue siendo estratégico para Colombia, especialmente para productos no minero-energéticos y manufacturas, por lo cual se recomienda fortalecer la diversificación de destinos, mejorar la sofisticación productiva y hacer seguimiento a los cambios arancelarios y regulatorios que puedan incidir en las exportaciones colombianas.

m. TASAS DE INTERÉS.

Durante 2026, las tasas de interés en Colombia presentan una tendencia al alza frente al comportamiento observado en 2025. La persistencia de la inflación, el aumento de las expectativas inflacionarias y la necesidad de mantener una postura monetaria restrictiva llevaron al Banco de la República a incrementar su tasa de política monetaria. De acuerdo con la serie observada, la tasa pasó de **9,25 % en enero de 2026** a niveles cercanos a **11,23 % en abril y mayo de 2026**; posteriormente, la Junta Directiva del Banco de la República elevó la tasa de intervención a **12,0 %** en junio de 2026.

Este comportamiento debe ser considerado dentro del análisis financiero del contrato, dado que cualquier necesidad de apalancamiento de corto plazo por parte del contratista tendrá un mayor costo financiero. En consecuencia, los costos asociados a créditos puente, financiación de materiales, adquisición de insumos, maquinaria, repuestos, combustibles y sostenimiento operativo mientras se protocolizan actas de obra y desembolsos pueden verse afectados por el incremento de las tasas de interés.

Por tanto, para la vigencia 2026 se recomienda incluir en el análisis financiero del proyecto una tasa de referencia conservadora, revisar periódicamente las condiciones de crédito disponibles en el mercado y prever márgenes de contingencia para cubrir posibles costos financieros derivados de retrasos en pagos, mayores plazos de cartera o necesidades de liquidez durante la ejecución contractual.

n. SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

En Colombia, los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre la oferta y la demanda laboral. No obstante, existe un **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente —SMMLV—**, que funciona como referencia obligatoria para la remuneración mínima de los trabajadores dependientes y como base para calcular aportes a seguridad social, prestaciones sociales, auxilios, sanciones, multas, pagos laborales mínimos y otros conceptos indexados.

Al final de cada año se instala la **Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales**, integrada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y los gremios empresariales, con el propósito de acordar el salario mínimo que regirá durante la vigencia siguiente. Para esta definición se tienen en cuenta variables como la inflación causada, la meta de inflación, la productividad, el comportamiento del PIB y la capacidad adquisitiva de los trabajadores.

Para la vigencia **2026**, el Gobierno nacional decretó un incremento del **23 %** en el salario mínimo. En consecuencia, el **SMMLV quedó fijado en $1.750.905** y el **auxilio de transporte en $249.095**, para un ingreso mensual total de **$2.000.000** para los trabajadores que tienen derecho a dicho auxilio.

Impacto en el contrato

Para el presente proceso, se identifica que los honorarios previstos para los perfiles profesionales, técnicos y especializados que conforman el talento humano del contrato son superiores al SMMLV de la vigencia 2026. Por tanto, el ajuste del salario mínimo no afecta directamente la remuneración de dichos perfiles.

Sin embargo, para la **mano de obra no calificada**, que normalmente representa una proporción importante en contratos de obra, mantenimiento, construcción o infraestructura, el incremento del SMMLV sí puede incidir de manera inmediata en los costos de ejecución. Este impacto se refleja en jornales, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales, recargos, horas extras, dominicales, festivos, auxilio de transporte y demás obligaciones laborales asociadas.

Para la vigencia 2026, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia fue fijado en **$1.750.905**, con un auxilio de transporte de **$249.095**, para un ingreso mensual total de **$2.000.000** en los casos en que aplique dicho auxilio. Este incremento debe ser considerado dentro de la estructura de costos laborales del contrato, especialmente en actividades que demanden mano de obra operativa o no calificada.

Si bien los honorarios de los perfiles profesionales y técnicos del proyecto se encuentran por encima del SMMLV 2026, cualquier decisión en materia laboral relacionada con salario mínimo, horas extras, recargos nocturnos, dominicales, festivos, prestaciones sociales, seguridad social o auxilio de transporte puede incidir directamente en los costos de obra. En consecuencia, estos efectos deben ser previstos por el contratista en la formulación de su oferta económica y en la planeación financiera de la ejecución contractual.

VIGENCIA	SMMLV	VALOR INCREMETO	% INCREMENTO	DECRETO
2026	$ 1.750.905,00	$327.405,00	23%	1469 y 1470 DIC 29/25
2025	$ 1.423.500,00	$123.500,00	9,5%	1572 - DIC 24 2024
2024	$ 1.300.000,00	$140.000,00	12,00%	2292 - DIC 29 2023
2023	$ 1.160.000,00	$ 160.000,00	16,00%	2613 - DIC 28 2022
2022	$ 1.000.000,00	$ 91.464,00	10,07%	1724 - DIC 15 2021
2021	$ 908.526,00	$ 30.722,15	3,50%	1785 - DIC 29 2020
2020	$ 877.804,00	$ 48.687,01	6,00%	2360 - DIC26 2019
2019	$ 828.117,00	$ 46.874,54	6,00%	2451 - DIC 27 2018
2018	$ 781.242,00	$ 43.525,30	5,90%	2451 - DIC 27 2017
2017	$ 737.717,00	$ 48.262,00	7,00%	2209 - DIC 30 2016
2016	$ 689.455,00	$ 45.105,00	7,00%	2552 - DIC 30 2015
2015	$ 644.350,00	$ 28.350,00	4,60%	2731 - DIC 30 2014
2014	$ 616.000,00	$ 26.500,00	4,50%	3068 - DIC 30 2013
2013	$ 589.500,00	$ 22.800,00	4,02%	2738 - DIC 28 2012

Variación del salario Mínimo desde 2013 a 2026

II.TECNICO

Remitirse al Documento CCE-EICP-IDI-01 Anexo1 AnexoTecnico Licitación de Obra V1 2026.docx", 1.Apendice A ESPECIFICACIONES TÉNICAS PARTICULARES y 2. Apendice B ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES; que hacen parte integral del presente proceso. En dicho anexo se especifican las calidades técnicas de los materiales como sus especificaciones, calidades y condiciones.

III. REGULATORIO

Norma	Epígrafe / Objeto
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Ley 142 de 1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
Ley 373 de 1997	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 410 de 1971	Por el cual se expide el Código de Comercio, y Código Civil Colombiano.
Decreto 1575 de 2007	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano
Decreto 552 de 2011	Por el cual se dictan medidas para mejorar las condiciones de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico por parte de comunidades organizadas en acueductos comunitarios.
Decreto 1077 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio (Artículo 2.3.7.1.2.1 y parágrafo 2).
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
Decreto 1898 de 2016	Por el cual se adiciona el Título 7, Capítulo 1, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18
Norma	**Epígrafe / Objeto**
	de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales.
Decreto 417 de 2020	Por el cual se declara un Estado de emergencia Económica, Social y ecológica en todo el territorio nacional
Resolución 330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y se derogan las Resoluciones números 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009.

Resolución CRA 825 de 2017	Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atiendan hasta 5.000 suscriptores en el área urbana y aquellas que presten el servicio en el área rural independientemente del número de suscriptores que atiendan.
Resolución CRA 943 de 2021	Por la cual se compila la regulación general de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y se derogan unas disposiciones
ISO-NTC 9001:2015	Sistemas de gestión de la calidad requisitos
ISO-NTC 14001:2015	Sistemas de gestión ambiental. requisitos con orientación para su uso
NTC ISO 45001:2018	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo – Requisitos con orientación para su uso.

EL IMPUESTO DE TIMBRE

Para conocimiento y claridad de quienes participen en este proceso licitatorio, se deja constancia de que el **Decreto Legislativo No. 175 del 14 de febrero de 2025** modificó de manera transitoria la tarifa del impuesto de timbre nacional, elevándola al **1 %** para determinados instrumentos públicos y documentos privados sujetos al gravamen.

Sin embargo, dicha medida tuvo vigencia temporal hasta el **31 de diciembre de 2025**. En consecuencia, para la vigencia **2026**, la tarifa general del impuesto de timbre nacional aplicable a los documentos previstos en el artículo 519 del Estatuto Tributario retorna al **0 %**, salvo que una norma posterior disponga expresamente una tarifa diferente.

Por lo anterior, El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos, incluido el Impuesto del Timbre.

No obstante, los proponentes deberán verificar la normatividad tributaria vigente al momento de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, así como considerar cualquier modificación normativa posterior que pueda incidir en la estructura económica de la oferta.

1. SUJETO ACTIVO

La Nación, a través de la Unidad Administrativa Especial-Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN ejercerá las facultades de vigilancia, determinación y cobro del tributo.

2. SUJETOS PASIVOS

Los sujetos pasivos de este impuesto, de conformidad con los artículos 514 y 515 del Estatuto Tributario son "…las personas naturales o jurídicas, sus asimiladas, y las entidades públicas no exceptuadas expresamente, que intervengan como otorgantes, giradores, aceptantes, emisores o suscriptores en los documentos en los que se realice el hecho generador.

3. HECHO GENERADOR

Acorde los artículos 515 y 519 del Estatuto Tributario, el hecho generador es la suscripción de los "…instrumentos públicos y documentos privados, incluidos los títulos valores, que se otorguen o acepten en el país, o que se otorguen fuera del país pero que se ejecuten en el territorio nacional o generen obligaciones en el mismo, en los que se haga constar la constitución, existencia, modificación o extinción de obligaciones, al igual que su prórroga o cesión, cuya cuantía sea superior a seis mil (6.000) Unidades de Valor Tributario, UVT, en los cuales intervenga como otorgante, aceptante o suscriptor una entidad pública, una persona jurídica o asimilada, o una persona natural que tenga la calidad de comerciante, que en el año inmediatamente anterior tuviere unos ingresos brutos o un patrimonio bruto superior a treinta mil (30.000) Unidades de Valor Tributario, UVT"

En cualquier caso, se encuentran exentos del impuesto de timbre:

Los documentos señalados en los artículos 529 a 531 del Estatuto Tributario que se recomienda revisar en el siguiente link:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario_pr022.html#530

Las entidades de derecho público, entendidas como tales "…la Nación, los Departamentos, los Distritos Municipales, los Municipios, los entes universitarios autónomos y los organismos o dependencias de las ramas del poder público, central o seccional, con excepción de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta.

4. BASE GRAVABLE Y TARIFA

Para la vigencia 2026, la base gravable del impuesto de timbre nacional se determina de acuerdo con la cuantía del documento que pueda generar el gravamen, en los términos del artículo 519 del Estatuto Tributario. Para este año, la UVT fue fijada en **$52.374**, por lo cual el umbral de **6.000 UVT** corresponde a **$314.244.000**.

Sin embargo, la tarifa del **1 %** establecida transitoriamente por el Decreto Legislativo 175 de 2025 rigió únicamente hasta el **31 de diciembre de 2025**. A partir del **1 de enero de 2026**, la tarifa general del impuesto de timbre nacional retorna al **0 %**. Por tanto, para el presente proceso contractual en 2026, no se identifica un valor efectivo a pagar por impuesto de timbre nacional, salvo que exista una disposición normativa posterior que modifique nuevamente la tarifa.

En todo caso, los proponentes deberán verificar la normatividad tributaria vigente al momento de la suscripción, modificación, prórroga o cesión del contrato, teniendo presente que el IVA no hace parte de la base gravable del impuesto de timbre nacional.

5. CAUSACIÓN DEL IMPUESTO

De conformidad con el artículo 1.4.1.4.4 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, el impuesto de timbre nacional se causa en el momento del otorgamiento, suscripción, giro, expedición, aceptación, vencimiento, prórroga o pago del instrumento, documento o título, el que ocurra primero.
Respecto de la tarifa transitoria introducida por el Decreto Legislativo 0175 de 2025, la DIAN precisó que esta fue exigible desde el **22 de febrero de 2025** y aplicó, por regla general, a los instrumentos públicos y documentos privados otorgados o aceptados desde dicha fecha, siempre que cumplieran los presupuestos legales del impuesto.

Sin embargo, para la vigencia **2026**, la tarifa transitoria del **1 %** ya no se encuentra vigente. A partir del **1 de enero de 2026**, la tarifa general del impuesto de timbre nacional retorna al **0 %**, sin perjuicio de que deba verificarse la causación formal del tributo y la cuantía del documento cuando supere el umbral legal de **6.000 UVT**. En consecuencia, los contratos, adiciones, prórrogas y demás documentos que se suscriban durante 2026 no generan valor efectivo a pagar por concepto de impuesto de timbre nacional, salvo que exista una disposición normativa posterior que modifique nuevamente la tarifa aplicable.

6. MECÁNISMO DE RECAUDO

El recaudo del impuesto de timbre nacional se realiza mediante el sistema de retención en la fuente, cuando exista impuesto a cargo. La retención deberá practicarse al momento de la causación del tributo, de acuerdo con la naturaleza del documento y dependiendo de si el contrato tiene cuantía determinada o indeterminada.

Para la vigencia **2026**, debe tenerse en cuenta que la tarifa transitoria del **1 %** prevista en el Decreto Legislativo 175 de 2025 finalizó el **31 de diciembre de 2025**. Por tanto, desde el **1 de enero de 2026**, la tarifa general del impuesto de timbre nacional retorna al **0 %**. En consecuencia, para contratos, adiciones, prórrogas, cesiones o demás documentos suscritos durante 2026, no se genera valor efectivo a retener por concepto de impuesto de timbre nacional, salvo que una norma posterior disponga una tarifa diferente.

No obstante, los proponentes y el contratista deberán verificar la normatividad tributaria vigente al momento de la suscripción, modificación, prórroga, cesión o pago del contrato, así como las obligaciones formales que puedan derivarse del Estatuto Tributario. En caso de existir impuesto a cargo y omitirse la declaración correspondiente, el numeral 4 del artículo 643 del Estatuto Tributario establece una sanción equivalente a **cinco veces el valor del impuesto que ha debido pagarse**.

IV. BIENES RELEVANTES

MATRIZ 4 – BIENES NACIONALES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DEL SECTOR TRANSPORTE

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura de transporte.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1.Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
PRELIMINARES			
LOCALIZACION Y REPLANTEO M2 INCLUYE COMISION TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS	M2	3044.59	$4,756.00
DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (Espesor variable hasta 0.10 m. Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes.	M2	233.88	$ 9,810
DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes.	ML	11.54	$ 7,827
DEMOLICIÓN DE CONCRETO: ESPESORES 16cm A 25cm. (Incluye retiro de material, transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado).	M3	14.26	$ 130,352
DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (Espesor Variable. Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes.	M2	89.42	$ 8,874
RETIRO DE POSTES DE AP/LA (Incluye Traslado a Sitio de Acopio)	UN	9.00	$ 263,096
RELOCALIZACIÓN DE MEDIDOR DE ACUEDUCTO D= 1/2" (INCLUYE 1.0m TUBERÍA GALVANIZADA D= 1/2", SOLDADURA, CINTA DE TEFLON, Y REPOSICIÓN DE CAJILLA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA CON TAPA, NO INCLUYE MEDIDOR.).	UN	37.00	$ 400,116
DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	M3	15.81	$ 368,778
TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	M3	66.45	$ 45,600
			Subtotal

PAVIMENTOS			
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN PARA CONFORMACIÓN DE LA SUBRASANTE CON RETROEXCAVADORA (Excavación, remoción y cargue)	M3	1765.23	$ 5,046
NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	2250.71	$ 1,785
ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO)	M3	890.12	$ 147,640
GEOTEXTIL NT 4000 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Incluye Suministro e Instalación)	M2	2261.20	$ 22,852
SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (Suministro, Extendido Manual, Humedecimiento y Compactación)	M3	369.99	$ 175,139
LOSA DE CONCRETO MR45 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado. No Incluye Acero, Curado, Juntas)	M3	157.55	$ 949,996
LOSA DE CONCRETO MR41 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado. No Incluye Acero, Curado, Juntas)	M3	159.16	$ 894,526
CURADO DE LOSAS DE CONCRETO (Suministro y Aplicación)	M2	1848.82	$ 2,840
CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 mm, AGUA Y MANO DE OBRA	ML	747.16	$ 3,055
SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (Incluye Limpieza, Suministro e Instalación de Fondo y Sellante)	ML	747.16	$ 15,011

TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	M3	1654.09	$ 45,600
			Subtotal
DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL			
SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO (D= 60cm). INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	4.00	$ 614,887
SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO (D= 60cm). CON PLAQUETA INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	2.00	$ 659,537
SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS SR-01 TIPO OCTAGONO CON ALTURA DE 45cm. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UN	2.00	$ 419,191
DEMARCACION METROS LINEALES EN PINTURA TIPO TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO Y/O AMARILLA. LINEA 0.12m Y 16 Mils (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACION CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS TIPO DROP ON PARA LINEAS DE BORDE Y DE CARRIL). HORARIO NOCTURNO	ML	24.00	$ 7,736
			Subtotal
URBANISMO			
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. Incluye cargue.	M3	1075.49	$ 55,856
RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación. No incluye transporte)	M3	376.95	$ 42,511
ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO)	M3	210.84	$ 147,640

GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Incluye Suministro e Instalación)	M2	1373.91	$ 10,194
SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (Suministro, Extendido Manual, Humedecimiento y Compactación)	M3	206.99	$ 175,139
ACERO DE REFUERZO (Incluye Suministro, Figurado y Fijación)	KG	8513.56	$ 5,749
CONCRETO 3000 PSI GRAVA FINA PARA MURO DE CONTENCIÓN (Premezclado. Incl. Sumin, bombeo con autobomba, Formaleteo y Colocación. No incl. Refuerzo, Curado)	M3	173.91	$ 1,159,690
SARDINEL TIPO A10 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero 2000 PSI)	ML	511.66	$ 85,748
SARDINEL ESPECIAL A100 PARA RAMPA TIPO A (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero 1:5)	UN	48.00	$ 62,024
SARDINEL PREFABRICADO ALTO RAMPAS A86 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero de Nivelación 2000 PSI)	ML	231.78	$ 68,808
SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero 2000 PSI)	ML	120.89	$ 68,808
SARDINEL FUNDIDO EN SITIO EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000PSI. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (Grava común) E=0.20m H=0.35m (Incluye formaleta metálica, acero de refuerzo y alambre negro).	ML	42.59	$ 63,257
REDUCTOR DE VELOCIDAD BAJO EN CONCRETO PREMEZCLADO 4000 PSI GRAVA COMÚN. SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE FORMALETA, REFUERZO, CURADO Y PINTURA.	M2	2.86	$ 407,525
BORDILLO PREFABRICADO A80 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero de Nivelación 1:5)	ML	207.56	$ 70,726
BORDILLO PREFABRICADO A81 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero de Nivelación 2000 PSI)	ML	449.87	$ 82,506

PISO EN LOSETA PREFABRICADA A50 (Suministro e Instalación. Incluye Base 4cm Mortero 2000 PSI y Arena de Sello)	M2	141.62	$ 128,004
CENEFA EN LOSETA PREFABRICADA A58 GUIA (20x20x6) cm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE 4cm DE MORTERO 1:5 HECHO EN OBRA PARA BASE Y ARENA DE PEÑA PARA SELLO)	M2	4.34	$ 114,332
CENEFA EN LOSETA PREFABRICADA A57 TÁCTIL ALERTA (20x20x6) cm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE 4cm DE MORTERO 1:5 HECHO EN OBRA PARA BASE Y ARENA DE PEÑA PARA SELLO)	M2	36.93	$ 114,332
FRANJA DE AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI e= 10 CM ANCHO ENTRE 12-20CM	ML	325.62	$ 15,838
LOSA DE CONCRETO MR39 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado. No Incluye Acero, Curado, Juntas)	M3	32.86	$ 829,987
MALLA ELECTROSOLDADA 0.15x0.15m, D=7mm, 7mm (Incluye Suministro, Fijación e Instalación)	KG	1274.80	$ 7,517
CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS EN CONCRETO 3000 PSI GRAVA COMÚN. Incluye excavación manual, subbase granular clase B, acero de refuerzo y transporte y disposición final de escombros.	M2	32.00	$ 461,138
CURADO DE LOSAS DE CONCRETO (Suministro y Aplicación)	M2	338.21	$ 2,840
BOLARDO EN HIERRO TIPO M63 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI premezclado)	UN	35.00	$ 282,661
BARANDA METÁLICA M81 (instalado y pintado)	ML	181.69	$ 452,200
TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	M3	1079.51	$ 45,600
			Subtotal

RED DE ACUEDUCTO			
LOCALIZACION Y REPLANTEO DE REDES	ML	431.94	$ 4,309
CONTRO TRAFICO	MES	3.40	$ 7,087,779.00
EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3	263.00	$ 55,856
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (Extendido manual, Humedecimiento y Compactación)	M3	77.69	$ 46,355
SUBBASE GRANULAR B-200 (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	181.27	$ 95,753
RELLENO EN ARENA DE PEÑA (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COMPACTACIÓN).	M3	52.38	$ 105,110
TUBERIA PVC D=4" TIPO U.M. RDE 21 (Suministro e Instalación)	ML	209.53	$ 75,728
ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 1/2" CON COLLAR DE DERIVACION DE 4" x 1/2". SUMINISTRO E INSTALACION. (Incluye tuberia PF, registros y accesorios, longitud promedio de 6.5m, incluye cajilla en polipropileno para medidor)	UN	38.00	$ 468,675
HIDRANTE EXTREMO BRIDA D=4" TIPO TRÁFICO (Suministro e Instalación. No incluye kit de nivelación)	UN	5.00	$ 5,988,376
HIDRANTE EXTREMO BRIDA D=6" TIPO TRAFICO (Suministro e Instalación. No incluye kit de nivelación)	UN	1.00	$ 8,129,354
KIT DE NIVELACIÓN PARA HIDRANTE TRÁFICO DE DIÁMETRO DE 4", LONGITUD 400mm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN).	UN	5.00	$ 1,291,789

KIT DE NIVELACIÓN PARA HIDRANTE DE DIÁMETRO DE 6", LONGITUD 400mm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN).	UN	1.00	$ 1,433,789
TEE REDUCIDA PVC U.M. 4" x 3" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	1.00	$ 351,261
CODO HD 90° EXTREMO LISO PARA PVC D=4" (Suministro e Instalación)	UN	4.00	$ 311,475
REDUCCION PVC TIPO U.M. 4"x3" (Suministro e Instalación)	UN	1.00	$ 147,760
TEE PVC U.M. 4" X 4" (Suministro e instalación)	UN	3.00	$ 287,581
PRUEBA HIDROSTÁTICA EN TUBERÍAS HASTA 12" DE DIÁMETRO, TRAMOS MÁXIMOS DE 500m. INCLUYE DESINFECCIÓN DE TUBERÍA.	UN	6.00	$ 1,380,400
			Subtotal
RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO			
LOCALIZACION Y REPLANTEO DE REDES	ML	309.20	$ 4,309
CONTRO TRAFICO	MES	1.20	$ 7,087,779.00
MANEJO DE AGUAS (Incluye motobomba con combustible y operador)	ML	248.00	$ 11,984
INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	336.45	$ 13,090
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. Incluye cargue.	M3	180.00	$ 55,856
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (Extendido manual, Humedecimiento y Compactación)	M3	64.46	$ 46,355
SUBBASE GRANULAR B-200 (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	125.35	$ 95,753

RELLENO EN ARENA DE PEÑA (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COMPACTACIÓN).	M3	15.84	$ 105,110
DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	M3	3.73	$ 368,778
CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.6x0.6m (H=0.6m. Incluye Suministro y Construcción. Incluye Marco y Tapa. No Inc. Base y Cañuela)	UN	31.00	$ 551,696
PLACA CUBIERTA D=1.70m POZO INSPEC. (Prefabricada. Incluye Suministro e Instalación. Incluye Tapa)	UN	2.00	$ 1,896,945
CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA e=0.25m (Inc. Sumin. y Const, Acero para Escaleras, Geotextil y Pañete Impermeab.)	ML	4.20	$ 793,661
PLACA FONDO D=1.70m POZO INSPEC. (Fundida en Sitio. Incl. Sumin, Formalet, Ref, Inst. Incl. Concreto 2000 PSI de base)	UN	2.00	$ 892,217
TUBERIA CONCRETO D=8" CL. II SIN REFUERZO (Incluye Suministro e Instalación)	ML	72.00	$ 117,175
			Subtotal
RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL			
LOCALIZACION Y REPLANTEO DE REDES	ML	344.50	$ 4,309
CONTRO TRAFICO	MES	2.80	$ 7,087,779.00
INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	344.50	$ 13,090
SUMIDERO LATERAL SL-100, H=1.25m (Fundido en Sitio, Concreto Premezclado. Incl. Sumin, Form, Ref. y Constr. Incl. Tapa)	UN	16.00	$ 3,179,007

PROTECCION A SUMIDEROS (Incluye suministro y colocación de bolsas de lona y geotextil NT 1600 o similar).	UN/MES	16.00	$ 20,762
MARCO REJILLA SUMIDERO LATERAL 100 X 65 (Suministro e instalación)	UN	21.77	$ 219,130
TUBERIA CONCRETO D=12" CL. II SIN REFUERZO (Incluye Suministro e Instalación)	ML	42.06	$ 199,635

2.Calcular el valor parcial de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3.Calcular el valor total realizando la sumatoria de los valores parciales de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRELIMINARES				
LOCALIZACION Y REPLANTEO M2 INCLUYE COMISION TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS	M2	3044.59	$4,756.00	$ 14,480,072.00
DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (Espesor variable hasta 0.10 m. Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes.	M2	233.88	$ 9,810	$ 2,294,364.00
DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes.	ML	11.54	$ 7,827	$ 90,324.00
DEMOLICIÓN DE CONCRETO: ESPESORES 16cm A 25cm. (Incluye retiro de material, transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado).	M3	14.26	$ 130,352	$ 1,858,270.00
DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (Espesor Variable. Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes.	M2	89.42	$ 8,874	$ 793,513.00

RETIRO DE POSTES DE AP/LA (Incluye Traslado a Sitio de Acopio)	UN	9.00	$ 263,096	$ 2,367,864.00
RELOCALIZACIÓN DE MEDIDOR DE ACUEDUCTO D= 1/2" (INCLUYE 1.0m TUBERÍA GALVANIZADA D= 1/2", SOLDADURA, CINTA DE TEFLON, Y REPOSICIÓN DE CAJILLA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA CON TAPA, NO INCLUYE MEDIDOR.).	UN	37.00	$ 400,116	$ 14,804,292.00
DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	M3	15.81	$ 368,778	$ 5,830,380.00
TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	M3	66.45	$ 45,600	$ 3,029,964.00
			Subtotal	**$ 45,549,043.00**
PAVIMENTOS				
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN PARA CONFORMACIÓN DE LA SUBRASANTE CON RETROEXCAVADORA (Excavación, remoción y cargue)	M3	1765.23	$ 5,046	$ 8,907,373.00
NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	2250.71	$ 1,785	$ 4,017,519.00
ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO)	M3	890.12	$ 147,640	$ 131,417,314.00
GEOTEXTIL NT 4000 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Incluye Suministro e Instalación)	M2	2261.20	$ 22,852	$ 51,672,844.00

SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (Suministro, Extendido Manual, Humedecimiento y Compactación)	M3	369.99	$ 175,139	$ 64,800,142.00
LOSA DE CONCRETO MR45 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado. No Incluye Acero, Curado, Juntas)	M3	157.55	$ 949,996	$ 149,676,506.00
LOSA DE CONCRETO MR41 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado. No Incluye Acero, Curado, Juntas)	M3	159.16	$ 894,526	$ 142,369,416.00
CURADO DE LOSAS DE CONCRETO (Suministro y Aplicación)	M2	1848.82	$ 2,840	$ 5,250,657.00
CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 mm, AGUA Y MANO DE OBRA	ML	747.16	$ 3,055	$ 2,282,562.00
SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (Incluye Limpieza, Suministro e Instalación de Fondo y Sellante)	ML	747.16	$ 15,011	$ 11,215,559.00
TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	M3	1654.09	$ 45,600	$ 75,426,624.00
			Subtotal	**$ 647,036,516.00**
DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL				
SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO (D= 60cm). INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	4.00	$ 614,887	$ 2,459,548.00
SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO (D= 60cm). CON PLAQUETA INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	2.00	$ 659,537	$ 1,319,074.00

SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS SR-01 TIPO OCTAGONO CON ALTURA DE 45cm. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UN	2.00	$ 419,191	$ 838,382.00
DEMARCACION METROS LINEALES EN PINTURA TIPO TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO Y/O AMARILLA. LINEA 0.12m Y 16 Mils (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACION CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS TIPO DROP ON PARA LINEAS DE BORDE Y DE CARRIL). HORARIO NOCTURNO	ML	24.00	$ 7,736	$ 185,664.00
			Subtotal	**$ 4,802,668.00**
URBANISMO				
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. Incluye cargue.	M3	1075.49	$ 55,856	$ 60,072,668.00
RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación. No incluye transporte)	M3	376.95	$ 42,511	$ 16,024,455.00
ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO)	M3	210.84	$ 147,640	$ 31,127,720.00
GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Incluye Suministro e Instalación)	M2	1373.91	$ 10,194	$ 14,005,674.00
SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (Suministro, Extendido Manual, Humedecimiento y Compactación)	M3	206.99	$ 175,139	$ 36,251,233.00
ACERO DE REFUERZO (Incluye Suministro, Figurado y Fijación)	KG	8513.56	$ 5,749	$ 48,944,456.00

CONCRETO 3000 PSI GRAVA FINA PARA MURO DE CONTENCIÓN (Premezclado. Incl. Sumin, bombeo con autobomba, Formaleteo y Colocación. No incl. Refuerzo, Curado)	M3	173.91	$ 1,159,690	$ 201,681,688.00
SARDINEL TIPO A10 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero 2000 PSI)	ML	511.66	$ 85,748	$ 43,874,010.00
SARDINEL ESPECIAL A100 PARA RAMPA TIPO A (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero 1:5)	UN	48.00	$ 62,024	$ 2,977,152.00
SARDINEL PREFABRICADO ALTO RAMPAS A86 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero de Nivelación 2000 PSI)	ML	231.78	$ 68,808	$ 15,948,304.00
SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero 2000 PSI)	ML	120.89	$ 68,808	$ 8,318,199.00
SARDINEL FUNDIDO EN SITIO EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000PSI. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (Grava común) E=0.20m H=0.35m (Incluye formaleta metálica, acero de refuerzo y alambre negro).	ML	42.59	$ 63,257	$ 2,694,116.00
REDUCTOR DE VELOCIDAD BAJO EN CONCRETO PREMEZCLADO 4000 PSI GRAVA COMÚN. SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE FORMALETA, REFUERZO, CURADO Y PINTURA.	M2	2.86	$ 407,525	$ 1,165,522.00
BORDILLO PREFABRICADO A80 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero de Nivelación 1:5)	ML	207.56	$ 70,726	$ 14,679,889.00
BORDILLO PREFABRICADO A81 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero de Nivelación 2000 PSI)	ML	449.87	$ 82,506	$ 37,116,974.00
PISO EN LOSETA PREFABRICADA A50 (Suministro e Instalación. Incluye Base 4cm Mortero 2000 PSI y Arena de Sello)	M2	141.62	$ 128,004	$ 18,128,099.00
CENEFA EN LOSETA PREFABRICADA A58 GUIA (20x20x6) cm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE 4cm DE MORTERO 1:5	M2	4.34	$ 114,332	$ 496,201.00

HECHO EN OBRA PARA BASE Y ARENA DE PEÑA PARA SELLO)				
CENEFA EN LOSETA PREFABRICADA A57 TÁCTIL ALERTA (20x20x6) cm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE 4cm DE MORTERO 1:5 HECHO EN OBRA PARA BASE Y ARENA DE PEÑA PARA SELLO)	M2	36.93	$ 114,332	$ 4,222,173.00
FRANJA DE AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI e= 10 CM ANCHO ENTRE 12-20CM	ML	325.62	$ 15,838	$ 5,157,170.00
LOSA DE CONCRETO MR39 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado. No Incluye Acero, Curado, Juntas)	M3	32.86	$ 829,987	$ 27,271,900.00
MALLA ELECTROSOLDADA 0.15x0.15m, D=7mm, 7mm (Incluye Suministro, Fijación e Instalación)	KG	1274.80	$ 7,517	$ 9,582,665.00
CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS EN CONCRETO 3000 PSI GRAVA COMÚN. Incluye excavación manual, subbase granular clase B, acero de refuerzo y transporte y disposición final de escombros.	M2	32.00	$ 461,138	$ 14,758,537.00
CURADO DE LOSAS DE CONCRETO (Suministro y Aplicación)	M2	338.21	$ 2,840	$ 960,525.00
BOLARDO EN HIERRO TIPO M63 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI premezclado)	UN	35.00	$ 282,661	$ 9,893,135.00
BARANDA METÁLICA M81 (instalado y pintado)	ML	181.69	$ 452,200	$ 82,160,218.00
TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	M3	1079.51	$ 45,600	$ 49,225,805.00
			Subtotal	**$ 756,738,488.00**

RED DE ACUEDUCTO

LOCALIZACION Y REPLANTEO DE REDES	ML	431.94	$ 4,309	$ 1,861,229.00
CONTRO TRAFICO	MES	3.40	$ 7,087,779.00	$ 24,098,449.00
EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3	263.00	$ 55,856	$ 14,690,128.00
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (Extendido manual, Humedecimiento y Compactación)	M3	77.69	$ 46,355	$ 3,601,170.00
SUBBASE GRANULAR B-200 (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	181.27	$ 95,753	$ 17,357,060.00
RELLENO EN ARENA DE PEÑA (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COMPACTACIÓN).	M3	52.38	$ 105,110	$ 5,505,925.00
TUBERIA PVC D=4" TIPO U.M. RDE 21 (Suministro e Instalación)	ML	209.53	$ 75,728	$ 15,867,288.00
ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 1/2" CON COLLAR DE DERIVACION DE 4" x 1/2". SUMINISTRO E INSTALACION. (Incluye tuberia PF, registros y accesorios, longitud promedio de 6.5m, incluye cajilla en polipropileno para medidor)	UN	38.00	$ 468,675	$ 17,809,650.00
HIDRANTE EXTREMO BRIDA D=4" TIPO TRÁFICO (Suministro e Instalación. No incluye kit de nivelación)	UN	5.00	$ 5,988,376	$ 29,941,880.00
HIDRANTE EXTREMO BRIDA D=6" TIPO TRAFICO (Suministro e Instalación. No incluye kit de nivelación)	UN	1.00	$ 8,129,354	$ 8,129,354.00
KIT DE NIVELACIÓN PARA HIDRANTE TRÁFICO DE DIÁMETRO DE 4", LONGITUD 400mm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN).	UN	5.00	$ 1,291,789	$ 6,458,945.00

KIT DE NIVELACIÓN PARA HIDRANTE DE DIÁMETRO DE 6", LONGITUD 400mm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN).	UN	1.00	$ 1,433,789	$ 1,433,789.00
TEE REDUCIDA PVC U.M. 4" x 3" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	1.00	$ 351,261	$ 351,261.00
CODO HD 90° EXTREMO LISO PARA PVC D=4" (Suministro e Instalación)	UN	4.00	$ 311,475	$ 1,245,900.00
REDUCCION PVC TIPO U.M. 4"x3" (Suministro e Instalación)	UN	1.00	$ 147,760	$ 147,760.00
TEE PVC U.M. 4" X 4" (Suministro e instalación)	UN	3.00	$ 287,581	$ 862,743.00
PRUEBA HIDROSTÁTICA EN TUBERÍAS HASTA 12" DE DIÁMETRO, TRAMOS MÁXIMOS DE 500m. INCLUYE DESINFECCIÓN DE TUBERÍA.	UN	6.00	$ 1,380,400	$ 8,282,400.00
			Subtotal	**$ 157,644,931.00**
RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO				
LOCALIZACION Y REPLANTEO DE REDES	ML	309.20	$ 4,309	$ 1,332,343.00
CONTRO TRAFICO	MES	1.20	$ 7,087,779.00	$ 8,505,335.00
MANEJO DE AGUAS (Incluye motobomba con combustible y operador)	ML	248.00	$ 11,984	$ 2,972,032.00
INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	336.45	$ 13,090	$ 4,404,131.00
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. Incluye cargue.	M3	180.00	$ 55,856	$ 10,054,080.00
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (Extendido	M3	64.46	$ 46,355	$ 2,988,216.00

manual, Humedecimiento y Compactación)				
SUBBASE GRANULAR B-200 (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	125.35	$ 95,753	$ 12,002,270.00
RELLENO EN ARENA DE PEÑA (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COMPACTACIÓN).	M3	15.84	$ 105,110	$ 1,664,942.00
DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	M3	3.73	$ 368,778	$ 1,375,542.00
CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.6x0.6m (H=0.6m. Incluye Suministro y Construcción. Incluye Marco y Tapa. No Inc. Base y Cañuela)	UN	31.00	$ 551,696	$ 17,102,576.00
PLACA CUBIERTA D=1.70m POZO INSPEC. (Prefabricada. Incluye Suministro e Instalación. Incluye Tapa)	UN	2.00	$ 1,896,945	$ 3,793,890.00
CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA e=0.25m (Inc. Sumin. y Const, Acero para Escaleras, Geotextil y Pañete Impermeab.)	ML	4.20	$ 793,661	$ 3,333,376.00
PLACA FONDO D=1.70m POZO INSPEC. (Fundida en Sitio. Incl. Sumin, Formalet, Ref, Inst. Incl. Concreto 2000 PSI de base)	UN	2.00	$ 892,217	$ 1,784,434.00
TUBERIA CONCRETO D=8" CL. II SIN REFUERZO (Incluye Suministro e Instalación)	ML	72.00	$ 117,175	$ 8,436,600.00
			Subtotal	**$ 79,749,767.00**
RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL				
LOCALIZACION Y REPLANTEO DE REDES	ML	344.50	$ 4,309	$ 1,484,451.00
CONTRO TRAFICO	MES	2.80	$ 7,087,779.00	$ 19,845,781.00

INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	344.50	$ 13,090	$ 4,509,505.00
SUMIDERO LATERAL SL-100, H=1.25m (Fundido en Sitio, Concreto Premezclado. Incl. Sumin, Form, Ref. y Constr. Incl. Tapa)	UN	16.00	$ 3,179,007	$ 50,864,112.00
PROTECCION A SUMIDEROS (Incluye suministro y colocación de bolsas de lona y geotextil NT 1600 o similar).	UN/MES	16.00	$ 20,762	$ 332,192.00
MARCO REJILLA SUMIDERO LATERAL 100 X 65 (Suministro e instalación)	UN	21.77	$ 219,130	$ 4,770,460.00
TUBERIA CONCRETO D=12" CL. II SIN REFUERZO (Incluye Suministro e Instalación)	ML	42.06	$ 199,635	$ 8,396,648.00
			Subtotal	**$ 90,203,149.00**
			SUBTOTAL OBRAS	**1,781,724,562.00**

4.Determinar el porcentaje de participación de cada bien o insumo usando su valor parcial divido por el valor total, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\,parcial_i}{valor\,total}\right) * 100$$

DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION %
PRELIMINARES					
LOCALIZACION Y REPLANTEO M2 INCLUYE COMISION TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS	M2	3044.59	$ 4,756.00	$ 14,480,072.00	0.54%
DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (Espesor variable hasta 0.10 m. Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes.	M2	233.88	$ 9,810	$ 2,294,364.00	0.09%

DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes.	ML	11.54	$ 7,827	$ 90,324.00	0.00%
DEMOLICIÓN DE CONCRETO: ESPESORES 16cm A 25cm. (Incluye retiro de material, transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado).	M3	14.26	$ 130,352	$ 1,858,270.00	0.07%
DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (Espesor Variable. Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes.	M2	89.42	$ 8,874	$ 793,513.00	0.03%
RETIRO DE POSTES DE AP/LA (Incluye Traslado a Sitio de Acopio)	UN	9.00	$ 263,096	$ 2,367,864.00	0.09%
RELOCALIZACIÓN DE MEDIDOR DE ACUEDUCTO D= 1/2" (INCLUYE 1.0m TUBERÍA GALVANIZADA D= 1/2", SOLDADURA, CINTA DE TEFLON, Y REPOSICIÓN DE CAJILLA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA CON TAPA, NO INCLUYE MEDIDOR.).	UN	37.00	$ 400,116	$ 14,804,292.00	0.55%
DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	M3	15.81	$ 368,778	$ 5,830,380.00	0.22%
TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	M3	66.45	$ 45,600	$ 3,029,964.00	0.11%
			Subtotal	**$ 45,549,043.00**	1.70%
PAVIMENTOS					

EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN PARA CONFORMACIÓN DE LA SUBRASANTE CON RETROEXCAVADORA (Excavación, remoción y cargue)	M3	1765.23	$ 5,046	$ 8,907,373.00	0.33%
NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	2250.71	$ 1,785	$ 4,017,519.00	0.15%
ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO)	M3	890.12	$ 147,640	$ 131,417,314.00	4.91%
GEOTEXTIL NT 4000 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Incluye Suministro e Instalación)	M2	2261.20	$ 22,852	$ 51,672,844.00	1.93%
SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (Suministro, Extendido Manual, Humedecimiento y Compactación)	M3	369.99	$ 175,139	$ 64,800,142.00	2.42%
LOSA DE CONCRETO MR45 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado. No Incluye Acero, Curado, Juntas)	M3	157.55	$ 949,996	$ 149,676,506.00	5.59%
LOSA DE CONCRETO MR41 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado. No Incluye Acero, Curado, Juntas)	M3	159.16	$ 894,526	$ 142,369,416.00	5.32%
CURADO DE LOSAS DE CONCRETO (Suministro y Aplicación)	M2	1848.82	$ 2,840	$ 5,250,657.00	0.20%
CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 mm, AGUA Y MANO DE OBRA	ML	747.16	$ 3,055	$ 2,282,562.00	0.09%

SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (Incluye Limpieza, Suministro e Instalación de Fondo y Sellante)	ML	747.16	$ 15,011	$ 11,215,559.00	0.42%
TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	M3	1654.09	$ 45,600	$ 75,426,624.00	2.82%
			Subtotal	**$ 647,036,516.00**	24.16%
DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL					
SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO (D= 60cm). INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	4.00	$ 614,887	$ 2,459,548.00	0.09%
SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO (D= 60cm). CON PLAQUETA INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	2.00	$ 659,537	$ 1,319,074.00	0.05%
SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS SR-01 TIPO OCTAGONO CON ALTURA DE 45cm. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UN	2.00	$ 419,191	$ 838,382.00	0.03%
DEMARCACION METROS LINEALES EN PINTURA TIPO TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO Y/O AMARILLA. LINEA 0.12m Y 16 Mils (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACION CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS TIPO DROP ON PARA LINEAS DE BORDE Y DE CARRIL). HORARIO NOCTURNO	ML	24.00	$ 7,736	$ 185,664.00	0.01%
			Subtotal	**$ 4,802,668.00**	0.18%
URBANISMO					

EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. Incluye cargue.	M3	1075.49	$ 55,856	$ 60,072,668.00	2.24%
RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación. No incluye transporte)	M3	376.95	$ 42,511	$ 16,024,455.00	0.60%
ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO)	M3	210.84	$ 147,640	$ 31,127,720.00	1.16%
GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Incluye Suministro e Instalación)	M2	1373.91	$ 10,194	$ 14,005,674.00	0.52%
SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (Suministro, Extendido Manual, Humedecimiento y Compactación)	M3	206.99	$ 175,139	$ 36,251,233.00	1.35%
ACERO DE REFUERZO (Incluye Suministro, Figurado y Fijación)	KG	8513.56	$ 5,749	$ 48,944,456.00	1.83%
CONCRETO 3000 PSI GRAVA FINA PARA MURO DE CONTENCIÓN (Premezclado. Incl. Sumin, bombeo con autobomba, Formaleteo y Colocación. No incl. Refuerzo, Curado)	M3	173.91	$ 1,159,690	$ 201,681,688.00	7.53%
SARDINEL TIPO A10 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero 2000 PSI)	ML	511.66	$ 85,748	$ 43,874,010.00	1.64%
SARDINEL ESPECIAL A100 PARA RAMPA TIPO A (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero 1:5)	UN	48.00	$ 62,024	$ 2,977,152.00	0.11%
SARDINEL PREFABRICADO ALTO RAMPAS A86 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero de Nivelación 2000 PSI)	ML	231.78	$ 68,808	$ 15,948,304.00	0.60%

SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero 2000 PSI)	ML	120.89	$ 68,808	$ 8,318,199.00	0.31%
SARDINEL FUNDIDO EN SITIO EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000PSI. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (Grava común) E=0.20m H=0.35m (Incluye formaleta metálica, acero de refuerzo y alambre negro).	ML	42.59	$ 63,257	$ 2,694,116.00	0.10%
REDUCTOR DE VELOCIDAD BAJO EN CONCRETO PREMEZCLADO 4000 PSI GRAVA COMÚN. SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE FORMALETA, REFUERZO, CURADO Y PINTURA.	M2	2.86	$ 407,525	$ 1,165,522.00	0.04%
BORDILLO PREFABRICADO A80 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero de Nivelación 1:5)	ML	207.56	$ 70,726	$ 14,679,889.00	0.55%
BORDILLO PREFABRICADO A81 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero de Nivelación 2000 PSI)	ML	449.87	$ 82,506	$ 37,116,974.00	1.39%
PISO EN LOSETA PREFABRICADA A50 (Suministro e Instalación. Incluye Base 4cm Mortero 2000 PSI y Arena de Sello)	M2	141.62	$ 128,004	$ 18,128,099.00	0.68%
CENEFA EN LOSETA PREFABRICADA A58 GUIA (20x20x6) cm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE 4cm DE MORTERO 1:5 HECHO EN OBRA PARA BASE Y ARENA DE PEÑA PARA SELLO)	M2	4.34	$ 114,332	$ 496,201.00	0.02%
CENEFA EN LOSETA PREFABRICADA A57 TÁCTIL ALERTA (20x20x6) cm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE 4cm DE MORTERO 1:5 HECHO EN OBRA PARA BASE Y ARENA DE PEÑA PARA SELLO)	M2	36.93	$ 114,332	$ 4,222,173.00	0.16%

FRANJA DE AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI e= 10 CM ANCHO ENTRE 12-20CM	ML	325.62	$ 15,838	$ 5,157,170.00	0.19%
LOSA DE CONCRETO MR39 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado. No Incluye Acero, Curado, Juntas)	M3	32.86	$ 829,987	$ 27,271,900.00	1.02%
MALLA ELECTROSOLDADA 0.15x0.15m, D=7mm, 7mm (Incluye Suministro, Fijación e Instalación)	KG	1274.80	$ 7,517	$ 9,582,665.00	0.36%
CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS EN CONCRETO 3000 PSI GRAVA COMÚN. Incluye excavación manual, subbase granular clase B, acero de refuerzo y transporte y disposición final de escombros.	M2	32.00	$ 461,138	$ 14,758,537.00	0.55%
CURADO DE LOSAS DE CONCRETO (Suministro y Aplicación)	M2	338.21	$ 2,840	$ 960,525.00	0.04%
BOLARDO EN HIERRO TIPO M63 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI premezclado)	UN	35.00	$ 282,661	$ 9,893,135.00	0.37%
BARANDA METÁLICA M81 (instalado y pintado)	ML	181.69	$ 452,200	$ 82,160,218.00	3.07%
TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	M3	1079.51	$ 45,600	$ 49,225,805.00	1.84%
			Subtotal	**$ 756,738,488.00**	28.26%
RED DE ACUEDUCTO					
LOCALIZACION Y REPLANTEO DE REDES	ML	431.94	$ 4,309	$ 1,861,229.00	0.07%
CONTRO TRAFICO	MES	3.40	$ 7,087,779.00	$ 24,098,449.00	0.90%
EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3	263.00	$ 55,856	$ 14,690,128.00	0.55%

RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (Extendido manual, Humedecimiento y Compactación)	M3	77.69	$ 46,355	$ 3,601,170.00	0.13%
SUBBASE GRANULAR B-200 (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	181.27	$ 95,753	$ 17,357,060.00	0.65%
RELLENO EN ARENA DE PEÑA (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COMPACTACIÓN).	M3	52.38	$ 105,110	$ 5,505,925.00	0.21%
TUBERIA PVC D=4" TIPO U.M. RDE 21 (Suministro e Instalación)	ML	209.53	$ 75,728	$ 15,867,288.00	0.59%
ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 1/2" CON COLLAR DE DERIVACION DE 4" x 1/2". SUMINISTRO E INSTALACION. (Incluye tuberia PF, registros y accesorios, longitud promedio de 6.5m, incluye cajilla en polipropileno para medidor)	UN	38.00	$ 468,675	$ 17,809,650.00	0.67%
HIDRANTE EXTREMO BRIDA D=4" TIPO TRÁFICO (Suministro e Instalación. No incluye kit de nivelación)	UN	5.00	$ 5,988,376	$ 29,941,880.00	1.12%
HIDRANTE EXTREMO BRIDA D=6" TIPO TRAFICO (Suministro e Instalación. No incluye kit de nivelación)	UN	1.00	$ 8,129,354	$ 8,129,354.00	0.30%
KIT DE NIVELACIÓN PARA HIDRANTE TRÁFICO DE DIÁMETRO DE 4", LONGITUD 400mm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN).	UN	5.00	$ 1,291,789	$ 6,458,945.00	0.24%
KIT DE NIVELACIÓN PARA HIDRANTE DE DIÁMETRO DE 6", LONGITUD 400mm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN).	UN	1.00	$ 1,433,789	$ 1,433,789.00	0.05%

TEE REDUCIDA PVC U.M. 4" x 3" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	1.00	$ 351,261	$ 351,261.00	0.01%
CODO HD 90° EXTREMO LISO PARA PVC D=4" (Suministro e Instalación)	UN	4.00	$ 311,475	$ 1,245,900.00	0.05%
REDUCCION PVC TIPO U.M. 4"x3" (Suministro e Instalación)	UN	1.00	$ 147,760	$ 147,760.00	0.01%
TEE PVC U.M. 4" X 4" (Suministro e instalación)	UN	3.00	$ 287,581	$ 862,743.00	0.03%
PRUEBA HIDROSTÁTICA EN TUBERÍAS HASTA 12" DE DIÁMETRO, TRAMOS MÁXIMOS DE 500m. INCLUYE DESINFECCIÓN DE TUBERÍA.	UN	6.00	$ 1,380,400	$ 8,282,400.00	0.31%
			Subtotal	**$ 157,644,931.00**	5.89%
RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO					
LOCALIZACION Y REPLANTEO DE REDES	ML	309.20	$ 4,309	$ 1,332,343.00	0.05%
CONTRO TRAFICO	MES	1.20	$ 7,087,779.00	$ 8,505,335.00	0.32%
MANEJO DE AGUAS (Incluye motobomba con combustible y operador)	ML	248.00	$ 11,984	$ 2,972,032.00	0.11%
INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	336.45	$ 13,090	$ 4,404,131.00	0.16%
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. Incluye cargue.	M3	180.00	$ 55,856	$ 10,054,080.00	0.38%
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (Extendido manual, Humedecimiento y Compactación)	M3	64.46	$ 46,355	$ 2,988,216.00	0.11%
SUBBASE GRANULAR B-200 (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y	M3	125.35	$ 95,753	$ 12,002,270.00	0.45%

Compactación con vibrocompactador)					
RELLENO EN ARENA DE PEÑA (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COMPACTACIÓN).	M3	15.84	$ 105,110	$ 1,664,942.00	0.06%
DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	M3	3.73	$ 368,778	$ 1,375,542.00	0.05%
CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.6x0.6m (H=0.6m. Incluye Suministro y Construcción. Incluye Marco y Tapa. No Inc. Base y Cañuela)	UN	31.00	$ 551,696	$ 17,102,576.00	0.64%
PLACA CUBIERTA D=1.70m POZO INSPEC. (Prefabricada. Incluye Suministro e Instalación. Incluye Tapa)	UN	2.00	$ 1,896,945	$ 3,793,890.00	0.14%
CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA e=0.25m (Inc. Sumin. y Const, Acero para Escaleras, Geotextil y Pañete Impermeab.)	ML	4.20	$ 793,661	$ 3,333,376.00	0.12%
PLACA FONDO D=1.70m POZO INSPEC. (Fundida en Sitio. Incl. Sumin, Formalet, Ref, Inst. Incl. Concreto 2000 PSI de base)	UN	2.00	$ 892,217	$ 1,784,434.00	0.07%
TUBERIA CONCRETO D=8" CL. II SIN REFUERZO (Incluye Suministro e Instalación)	ML	72.00	$ 117,175	$ 8,436,600.00	0.32%
			Subtotal	**$ 79,749,767.00**	2.98%
RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL					
LOCALIZACION Y REPLANTEO DE REDES	ML	344.50	$ 4,309	$ 1,484,451.00	0.06%
CONTRO TRAFICO	MES	2.80	$ 7,087,779.00	$ 19,845,781.00	0.74%

INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	344.50	$ 13,090	$ 4,509,505.00	0.17%
SUMIDERO LATERAL SL-100, H=1.25m (Fundido en Sitio, Concreto Premezclado. Incl. Sumin, Form, Ref. y Constr. Incl. Tapa)	UN	16.00	$ 3,179,007	$ 50,864,112.00	1.90%
PROTECCION A SUMIDEROS (Incluye suministro y colocación de bolsas de lona y geotextil NT 1600 o similar).	UN/MES	16.00	$ 20,762	$ 332,192.00	0.01%
MARCO REJILLA SUMIDERO LATERAL 100 X 65 (Suministro e instalación)	UN	21.77	$ 219,130	$ 4,770,460.00	0.18%
TUBERIA CONCRETO D=12" CL. II SIN REFUERZO (Incluye Suministro e Instalación)	ML	42.06	$ 199,635	$ 8,396,648.00	0.31%
			Subtotal	**$ 90,203,149.00**	3.37%
			SUBTOTAL OBRAS	**1,781,724,562.00**	

5.Determinar el porcentaje acumulado entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su porcentaje de participación, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el porcentaje de participación y otra en la que se consignará el porcentaje acumulado.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como porcentaje acumulado el valor asignado como porcentaje de participación. Para el segundo bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

DESCRIPCION	UND.	PARTICIPACION %	PARTICIPACION ACUMULADA %
PRELIMINARES			
LOCALIZACION Y REPLANTEO M2 INCLUYE COMISION TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS	M2	0.54%	0.54%
DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (Espesor variable hasta 0.10 m. Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes.	M2	0.09%	0.63%
DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes.	ML	0.003%	0.63%
DEMOLICIÓN DE CONCRETO: ESPESORES 16cm A 25cm. (Incluye retiro de material, transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado).	M3	0.07%	0.70%
DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (Espesor Variable. Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes.	M2	0.03%	0.73%
RETIRO DE POSTES DE AP/LA (Incluye Traslado a Sitio de Acopio)	UN	0.09%	0.82%
RELOCALIZACIÓN DE MEDIDOR DE ACUEDUCTO D= 1/2" (INCLUYE 1.0m TUBERÍA GALVANIZADA D= 1/2", SOLDADURA, CINTA DE TEFLON, Y REPOSICIÓN DE CAJILLA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA CON TAPA, NO INCLUYE MEDIDOR.).	UN	0.55%	1.37%
DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	M3	0.22%	1.59%

TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	M3	0.11%	1.70%
	Subtotal	1.70%	3.40%
PAVIMENTOS			3.40%
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN PARA CONFORMACIÓN DE LA SUBRASANTE CON RETROEXCAVADORA (Excavación, remoción y cargue)	M3	0.33%	3.73%
NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	0.15%	3.88%
ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO)	M3	4.91%	8.79%
GEOTEXTIL NT 4000 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Incluye Suministro e Instalación)	M2	1.93%	10.72%
SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (Suministro, Extendido Manual, Humedecimiento y Compactación)	M3	2.42%	13.14%
LOSA DE CONCRETO MR45 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado. No Incluye Acero, Curado, Juntas)	M3	5.59%	18.73%
LOSA DE CONCRETO MR41 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado. No Incluye Acero, Curado, Juntas)	M3	5.32%	24.05%
CURADO DE LOSAS DE CONCRETO (Suministro y Aplicación)	M2	0.20%	24.24%

CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 mm, AGUA Y MANO DE OBRA	ML	0.09%	24.33%
SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (Incluye Limpieza, Suministro e Instalación de Fondo y Sellante)	ML	0.42%	24.75%
TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	M3	2.82%	27.56%
	Subtotal	24.16%	51.72%
DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL			51.72%
SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO (D= 60cm). INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	0.09%	51.81%
SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO (D= 60cm). CON PLAQUETA INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	0.05%	51.86%
SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS SR-01 TIPO OCTAGONO CON ALTURA DE 45cm. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UN	0.03%	51.90%
DEMARCACION METROS LINEALES EN PINTURA TIPO TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO Y/O AMARILLA. LINEA 0.12m Y 16 Mils (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACION CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS TIPO DROP ON PARA LINEAS DE BORDE Y DE CARRIL). HORARIO NOCTURNO	ML	0.01%	51.90%
	Subtotal	0.18%	52.08%

URBANISMO			52.08%
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. Incluye cargue.	M3	2.24%	54.32%
RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación. No incluye transporte)	M3	0.60%	54.92%
ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO)	M3	1.16%	56.09%
GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Incluye Suministro e Instalación)	M2	0.52%	56.61%
SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (Suministro, Extendido Manual, Humedecimiento y Compactación)	M3	1.35%	57.96%
ACERO DE REFUERZO (Incluye Suministro, Figurado y Fijación)	KG	1.83%	59.79%
CONCRETO 3000 PSI GRAVA FINA PARA MURO DE CONTENCIÓN (Premezclado. Incl. Sumin, bombeo con autobomba, Formaleteo y Colocación. No incl. Refuerzo, Curado)	M3	7.53%	67.32%
SARDINEL TIPO A10 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero 2000 PSI)	ML	1.64%	68.96%
SARDINEL ESPECIAL A100 PARA RAMPA TIPO A (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero 1:5)	UN	0.11%	69.07%
SARDINEL PREFABRICADO ALTO RAMPAS A86 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero de Nivelación 2000 PSI)	ML	0.60%	69.67%

SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero 2000 PSI)	ML	0.31%	69.98%
SARDINEL FUNDIDO EN SITIO EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000PSI. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (Grava común) E=0.20m H=0.35m (Incluye formaleta metálica, acero de refuerzo y alambre negro).	ML	0.10%	70.08%
REDUCTOR DE VELOCIDAD BAJO EN CONCRETO PREMEZCLADO 4000 PSI GRAVA COMÚN. SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE FORMALETA, REFUERZO, CURADO Y PINTURA.	M2	0.04%	70.12%
BORDILLO PREFABRICADO A80 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero de Nivelación 1:5)	ML	0.55%	70.67%
BORDILLO PREFABRICADO A81 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero de Nivelación 2000 PSI)	ML	1.39%	72.05%
PISO EN LOSETA PREFABRICADA A50 (Suministro e Instalación. Incluye Base 4cm Mortero 2000 PSI y Arena de Sello)	M2	0.68%	72.73%
CENEFA EN LOSETA PREFABRICADA A58 GUIA (20x20x6) cm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE 4cm DE MORTERO 1:5 HECHO EN OBRA PARA BASE Y ARENA DE PEÑA PARA SELLO)	M2	0.02%	72.75%
CENEFA EN LOSETA PREFABRICADA A57 TÁCTIL ALERTA (20x20x6) cm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE 4cm DE MORTERO 1:5 HECHO EN OBRA PARA BASE Y ARENA DE PEÑA PARA SELLO)	M2	0.16%	72.91%
FRANJA DE AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI e= 10 CM ANCHO ENTRE 12-20CM	ML	0.19%	73.10%
LOSA DE CONCRETO MR39 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado. No Incluye Acero, Curado, Juntas)	M3	1.02%	74.12%

MALLA ELECTROSOLDADA 0.15x0.15m, D=7mm, 7mm (Incluye Suministro, Fijación e Instalación)	KG	0.36%	74.48%
CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS EN CONCRETO 3000 PSI GRAVA COMÚN. Incluye excavación manual, subbase granular clase B, acero de refuerzo y transporte y disposición final de escombros.	M2	0.55%	75.03%
CURADO DE LOSAS DE CONCRETO (Suministro y Aplicación)	M2	0.04%	75.06%
BOLARDO EN HIERRO TIPO M63 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI premezclado)	UN	0.37%	75.43%
BARANDA METÁLICA M81 (instalado y pintado)	ML	3.07%	78.50%
TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	M3	1.84%	80.34%
	Subtotal	28.26%	108.60%
RED DE ACUEDUCTO			108.60%
LOCALIZACION Y REPLANTEO DE REDES	ML	0.07%	108.66%
CONTRO TRAFICO	MES	0.90%	109.56%
EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3	0.55%	110.11%
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (Extendido manual, Humedecimiento y Compactación)	M3	0.13%	110.25%

SUBBASE GRANULAR B-200 (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	0.65%	110.90%
RELLENO EN ARENA DE PEÑA (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COMPACTACIÓN).	M3	0.21%	111.10%
TUBERIA PVC D=4" TIPO U.M. RDE 21 (Suministro e Instalación)	ML	0.59%	111.69%
ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 1/2" CON COLLAR DE DERIVACION DE 4" x 1/2". SUMINISTRO E INSTALACION. (Incluye tuberia PF, registros y accesorios, longitud promedio de 6.5m, incluye cajilla en polipropileno para medidor)	UN	0.67%	112.36%
HIDRANTE EXTREMO BRIDA D=4" TIPO TRÁFICO (Suministro e Instalación. No incluye kit de nivelación)	UN	1.12%	113.48%
HIDRANTE EXTREMO BRIDA D=6" TIPO TRAFICO (Suministro e Instalación. No incluye kit de nivelación)	UN	0.30%	113.78%
KIT DE NIVELACIÓN PARA HIDRANTE TRÁFICO DE DIÁMETRO DE 4", LONGITUD 400mm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN).	UN	0.24%	114.02%
KIT DE NIVELACIÓN PARA HIDRANTE DE DIÁMETRO DE 6", LONGITUD 400mm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN).	UN	0.05%	114.08%
TEE REDUCIDA PVC U.M. 4" x 3" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	0.01%	114.09%
CODO HD 90° EXTREMO LISO PARA PVC D=4" (Suministro e Instalación)	UN	0.05%	114.14%

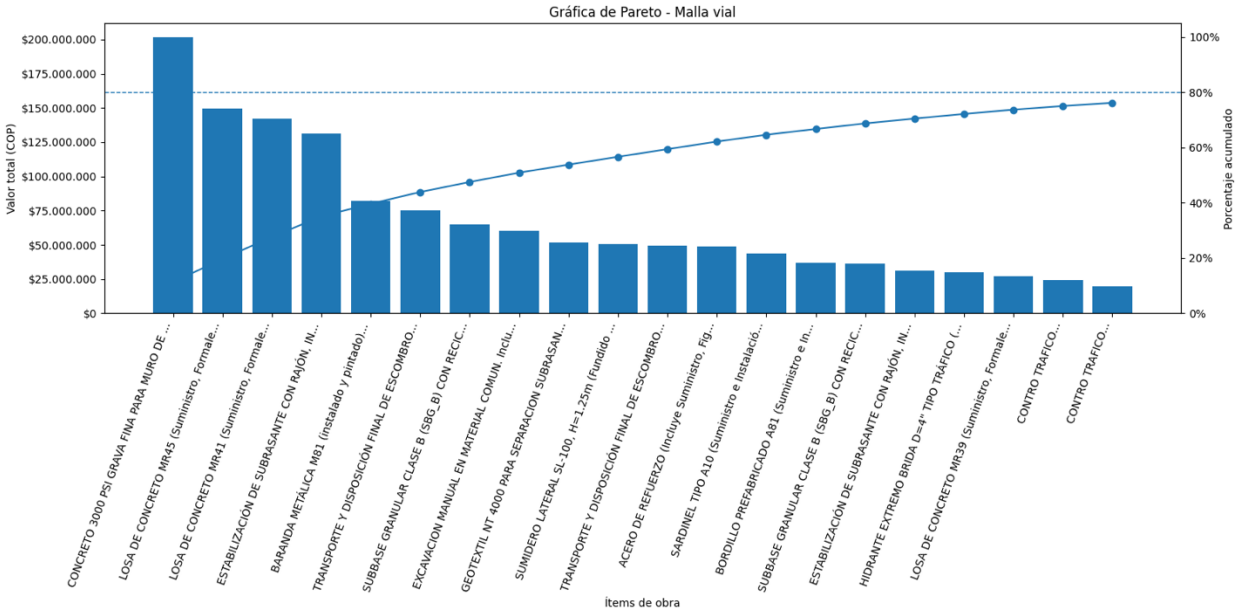
REDUCCION PVC TIPO U.M. 4"x3" (Suministro e Instalación)	UN	0.01%	114.14%
TEE PVC U.M. 4" X 4" (Suministro e instalación)	UN	0.03%	114.17%
PRUEBA HIDROSTÁTICA EN TUBERÍAS HASTA 12" DE DIÁMETRO, TRAMOS MÁXIMOS DE 500m. INCLUYE DESINFECCIÓN DE TUBERÍA.	UN	0.31%	114.48%
	Subtotal	5.89%	120.37%
RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO			120.37%
LOCALIZACION Y REPLANTEO DE REDES	ML	0.05%	120.42%
CONTRO TRAFICO	MES	0.32%	120.74%
MANEJO DE AGUAS (Incluye motobomba con combustible y operador)	ML	0.11%	120.85%
INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	0.16%	121.01%
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. Incluye cargue.	M3	0.38%	121.39%
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (Extendido manual, Humedecimiento y Compactación)	M3	0.11%	121.50%
SUBBASE GRANULAR B-200 (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	0.45%	121.95%
RELLENO EN ARENA DE PEÑA (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COMPACTACIÓN).	M3	0.06%	122.01%
DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	M3	0.05%	122.06%
CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.6x0.6m (H=0.6m. Incluye Suministro y Construcción. Incluye Marco y Tapa. No Inc. Base y Cañuela)	UN	0.64%	122.70%

PLACA CUBIERTA D=1.70m POZO INSPEC. (Prefabricada. Incluye Suministro e Instalación. Incluye Tapa)	UN	0.14%	122.84%
CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA e=0.25m (Inc. Sumin. y Const, Acero para Escaleras, Geotextil y Pañete Impermeab.)	ML	0.12%	122.96%
PLACA FONDO D=1.70m POZO INSPEC. (Fundida en Sitio. Incl. Sumin, Formalet, Ref, Inst. Incl. Concreto 2000 PSI de base)	UN	0.07%	123.03%
TUBERIA CONCRETO D=8" CL. II SIN REFUERZO (Incluye Suministro e Instalación)	ML	0.32%	123.35%
	Subtotal	2.98%	126.32%
RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL			126.32%
LOCALIZACION Y REPLANTEO DE REDES	ML	0.06%	126.38%
CONTRO TRAFICO	MES	0.74%	127.12%
INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	0.17%	127.29%
SUMIDERO LATERAL SL-100, H=1.25m (Fundido en Sitio, Concreto Premezclado. Incl. Sumin, Form, Ref. y Constr. Incl. Tapa)	UN	1.90%	129.19%
PROTECCION A SUMIDEROS (Incluye suministro y colocación de bolsas de lona y geotextil NT 1600 o similar).	UN/MES	0.01%	129.20%
MARCO REJILLA SUMIDERO LATERAL 100 X 65 (Suministro e instalación)	UN	0.18%	129.38%
TUBERIA CONCRETO D=12" CL. II SIN REFUERZO (Incluye Suministro e Instalación)	ML	0.31%	129.69%

Subtotal	3.37%	133.06%

Donde $participacion\ (\%)i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.



7.Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

No.	Capítulo	Bien o insumo identificado	Valor total	Participación %	Acumulado %
1	Urbanismo	Concreto 3000 PSI grava fina para muro de contención	$201.681.688	11,32 %	11,32 %
2	Pavimentos	Losa de concreto MR45	$149.676.506	8,40 %	19,72 %
3	Pavimentos	Losa de concreto MR41	$142.369.416	7,99 %	27,71 %
4	Pavimentos	Estabilización de subrasante con rajón	$131.417.314	7,38 %	35,09 %
5	Urbanismo	Baranda metálica M81	$82.160.218	4,61 %	39,70 %
6	Pavimentos	Transporte y disposición final de escombros	$75.426.624	4,23 %	43,93 %
7	Pavimentos	Subbase granular clase B con reciclado de concreto hidráulico	$64.800.142	3,64 %	47,57 %
8	Urbanismo	Excavación manual en material común	$60.072.668	3,37 %	50,94 %

No.	Capítulo	Bien o insumo identificado	Valor total	Participación %	Acumulado %
9	Pavimentos	Geotextil NT 4000 para separación subrasante/capas granulares	$51.672.844	2,90 %	53,84 %
10	Red de alcantarillado pluvial	Sumidero lateral SL-100	$50.864.112	2,85 %	56,69 %
11	Urbanismo	Transporte y disposición final de escombros	$49.225.805	2,76 %	59,46 %
12	Urbanismo	Acero de refuerzo	$48.944.456	2,75 %	62,20 %
13	Urbanismo	Sardinel tipo A10	$43.874.010	2,46 %	64,67 %
14	Urbanismo	Bordillo prefabricado A81	$37.116.974	2,08 %	66,75 %
15	Urbanismo	Subbase granular clase B con reciclado de concreto hidráulico	$36.251.233	2,03 %	68,78 %
16	Urbanismo	Estabilización de subrasante con rajón	$31.127.720	1,75 %	70,53 %
17	Red de acueducto	Hidrante extremo brida D=4" tipo tráfico	$29.941.880	1,68 %	72,21 %
18	Urbanismo	Losa de concreto MR39	$27.271.900	1,53 %	73,74 %
19	Red de acueducto	Control tráfico	$24.098.449	1,35 %	75,10 %
20	Red de alcantarillado pluvial	Control tráfico	$19.845.781	1,11 %	76,21 %
21	Urbanismo	Piso en loseta prefabricada A50	$18.128.099	1,02 %	77,23 %
22	Red de acueducto	Acometida domiciliaria de 1/2"	$17.809.650	1,00 %	78,23 %
23	Red de acueducto	Subbase granular B-200	$17.357.060	0,97 %	79,20 %

9.Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

De acuerdo con el numeral anterior, se identificaron los bienes, insumos y actividades con mayor participación dentro del presupuesto de obra, aplicando el criterio de concentración de costos tipo Pareto. Para efectos de la aplicación del Decreto 2680 de 2009, la verificación debe realizarse únicamente sobre aquellos ítems que correspondan a **bienes o insumos susceptibles de registro**, y no sobre actividades puramente operativas, servicios, mano de obra, excavaciones, transporte o disposición final de materiales. El **Registro de Productores de Bienes Nacionales —RPBN—** aplica a bienes nacionales, entendidos como bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o bienes que sufran transformación sustancial, conforme al Decreto 2680 de 2009. La consulta debe realizarse en la plataforma de la **VUCE**, que dispone del servicio de consulta del Registro de Productores y Bienes

Nacionales. Además, el registro debe actualizarse o renovarse cada año, por lo que debe verificarse su vigencia al momento de publicar el pliego definitivo.

Una vez identificados los bienes o insumos con mayor participación dentro del presupuesto del proceso, la Entidad Estatal procedió a verificar su posible incorporación en el **Registro de Productores de Bienes Nacionales —RPBN—**, administrado a través de la plataforma **VUCE**, conforme a lo previsto en el **Decreto 2680 de 2009**.

En la verificación realizada se consultaron, entre otros, los bienes o insumos asociados a **concreto**, **subbase granular** y **sumideros**. Para el caso de **concreto**, la plataforma arrojó registros vigentes durante la vigencia 2026; no obstante, la Entidad deberá verificar que el producto registrado corresponda de manera específica al bien o insumo requerido en el presupuesto oficial y que su vigencia sea posterior a la fecha de cierre del proceso.

Para los bienes consultados como **subbase granular** y **sumidero**, la plataforma no arrojó registros disponibles en la consulta realizada. En consecuencia, dichos bienes no se incorporan inicialmente en el numeral **4.3.1 del Pliego de Condiciones**, sin perjuicio de que la Entidad efectúe una nueva verificación al momento de publicar el pliego definitivo.

En todo caso, solo serán incluidos en el numeral **4.3.1 del Pliego de Condiciones** aquellos bienes o insumos que:

1. correspondan materialmente al objeto o insumo requerido;
2. se encuentren registrados en el RPBN; y
3. cuenten con registro vigente hasta una fecha posterior al cierre del proceso, entendido este como la fecha publicada en el pliego de condiciones definitivo.

No.	Ítem identificado en Pareto	Valor total	Participación %	¿Es bien o insumo verificable en RPBN?	Nombre sugerido para consulta en RPBN	Resultado para el pliego
1	Concreto 3000 PSI grava fina para muro de contención	$201.681.688	11,32 %	Sí	Concreto premezclado / concreto hidráulico	Verificar vigencia en RPBN antes del pliego definitivo
2	Losa de concreto MR45	$149.676.506	8,40 %	Sí	Concreto MR45 / concreto hidráulico para pavimento	Verificar vigencia en RPBN antes del pliego definitivo
3	Losa de concreto MR41	$142.369.416	7,99 %	Sí	Concreto MR41 / concreto hidráulico para pavimento	Verificar vigencia en RPBN antes del pliego definitivo
4	Estabilización de subrasante con rajón	$131.417.314	7,38 %	Sí	Rajón / material pétreo / agregado pétreo	Verificar vigencia en RPBN antes del pliego definitivo
5	Baranda metálica M81	$82.160.218	4,61 %	Sí	Baranda metálica / elementos	Verificar vigencia en RPBN antes del pliego definitivo

No.	Ítem identificado en Pareto	Valor total	Participación %	¿Es bien o insumo verificable en RPBN?	Nombre sugerido para consulta en RPBN	Resultado para el pliego
					metálicos para infraestructura	
6	Transporte y disposición final de escombros	$75.426.624	4,23 %	No	No aplica	No se incluye en RPBN por corresponder a servicio/actividad
7	Subbase granular clase B con reciclado de concreto hidráulico	$64.800.142	3,64 %	Sí	Subbase granular / material granular	Verificar vigencia en RPBN antes del pliego definitivo
8	Excavación manual en material común	$60.072.668	3,37 %	No	No aplica	No se incluye en RPBN por corresponder a actividad de obra
9	Geotextil NT 4000 para separación subrasante/capas granulares	$51.672.844	2,90 %	Sí	Geotextil no tejido / geotextil NT	Verificar vigencia en RPBN antes del pliego definitivo
10	Sumidero lateral SL-100	$50.864.112	2,85 %	Sí	Sumidero / prefabricado en concreto / elemento para drenaje	Verificar vigencia en RPBN antes del pliego definitivo
11	Transporte y disposición final de escombros	$49.225.805	2,76 %	No	No aplica	No se incluye en RPBN por corresponder a servicio/actividad
12	Acero de refuerzo	$48.944.456	2,75 %	Sí	Acero de refuerzo / barras corrugadas / acero para concreto	Verificar vigencia en RPBN antes del pliego definitivo
13	Sardinel tipo A10	$43.874.010	2,46 %	Sí	Sardinel prefabricado / sardinel en concreto	Verificar vigencia en RPBN antes del pliego definitivo
14	Bordillo prefabricado A81	$37.116.974	2,08 %	Sí	Bordillo prefabricado / prefabricado en concreto	Verificar vigencia en RPBN antes del pliego definitivo

No.	Ítem identificado en Pareto	Valor total	Participación %	¿Es bien o insumo verificable en RPBN?	Nombre sugerido para consulta en RPBN	Resultado para el pliego
15	Subbase granular clase B con reciclado de concreto hidráulico	$36.251.233	2,03 %	Sí	Subbase granular / material granular	Verificar vigencia en RPBN antes del pliego definitivo
16	Estabilización de subrasante con rajón	$31.127.720	1,75 %	Sí	Rajón / material pétreo / agregado pétreo	Verificar vigencia en RPBN antes del pliego definitivo
17	Hidrante extremo brida D=4" tipo tráfico	$29.941.880	1,68 %	Sí	Hidrante / hidrante tipo tráfico / accesorios de acueducto	Verificar vigencia en RPBN antes del pliego definitivo
18	Losa de concreto MR39	$27.271.900	1,53 %	Sí	Concreto MR39 / concreto hidráulico para pavimento	Verificar vigencia en RPBN antes del pliego definitivo
19	Control tráfico	$24.098.449	1,35 %	No	No aplica	No se incluye en RPBN por corresponder a servicio/actividad
20	Control tráfico	$19.845.781	1,11 %	No	No aplica	No se incluye en RPBN por corresponder a servicio/actividad
21	Piso en loseta prefabricada A50	$18.128.099	1,02 %	Sí	Loseta prefabricada / prefabricado en concreto	Verificar vigencia en RPBN antes del pliego definitivo
22	Acometida domiciliaria de 1/2"	$17.809.650	1,00 %	Sí	Acometida domiciliaria / accesorios para acueducto / tubería PF	Verificar vigencia en RPBN antes del pliego definitivo
23	Subbase granular B-200	$17.357.060	0,97 %	Sí	Subbase granular B-200 / material granular	Verificar vigencia en RPBN antes del pliego definitivo

10.Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 100% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

V. HISTORICO DE LA CONTRATACION DE MALLA VIAL EN EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

A continuación, se presentan los contratos adelantados por el FDLU.:

No	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	LUGAR DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
1	FDLU-LP-025-2025.	LICITACIÓN OBRA PÚBLICA	EN EJECUCIÓN	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE USME	REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USME, BOGOTÁ D.C., A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE.	BOGOTÁ D.C. – LOCALIDAD DE USME	$3.448.574.836,00
2	FDLU-LP-004-2024 (109224)	LICITACIÓN OBRA PÚBLICA	TERMINADO	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE USME	REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE USME - BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C. – LOCALIDAD DE USME	$ 15.000.000.000
3	FDLU-LP-001-2023 (89664)	LICITACIÓN OBRA PÚBLICA	TERMIN ADO	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE USME	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LA CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL LOCAL, ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE USME,	BOGOTÁ D.C. – LOCALIDAD DE USME	$ 9.997.342.182
No	**NÚMERO DE PROCESO**	**TIPO DE PROCESO**	**ESTADO**	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**LUGAR DE EJECUCIÓN**	**CUANTÍA**
					BOGOTÁ D.C.		

4	FDLU-LP-018-2022 (78182)	LICITACIÓN OBRA PÚBLICA	TERMINADO	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE USME	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL LOCAL EN LA LOCALIDAD DE USME, BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C. – LOCALIDAD DE USME	$ 4.418.538.355
5	FDLU-LP-013-2022 (76444)	LICITACIÓN OBRA PÚBLICA	TERMINADO	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE USME	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A MONTO AGOTABLE LA CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL LOCAL, ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE USME, BOGOTÁ D.C,	BOGOTÁ D.C. – LOCALIDAD DE USME	$ 8.568.699.889
TOTAL							**$ 41.433.155.262**

Fuente: FDLU- Oficina de Infraestructura

En la Alcaldía Local de Usme el tema de mantenimiento, reparación. ampliación y desarrollo de la malla vial y el mejoramiento de la movilidad ha sido una prioridad no sólo en su plan de desarrollo sino también en la asignación de sus presupuestos anuales, con más de $41.000 millones en los últimos tres años, que se reforzarán con los recursos asignados en este proceso, lo que impulsa el desarrollo de la localidad, mejora su atractivo para ser foco de desarrollo de la ciudad y valorización de sus predios. Además como se está viendo la ampliación de vías han facilitado el desarrollo de grandes proyectos arquitectónicos de vivienda de interés social, a la par que ayuda a descongestionar la ciudad y responde a la política de fortalecer polos de desarrollo urbano. Las mejores vías y accesos también.

Favorecen la salida de productos agrícolas de esta localidad que una parte importante de su territorio está en la parte rural con un número significativo de veredas, todas productivas y de alta calidad para la explotación agrícola, convirtiéndose en un territorio proveedor de alimentos para el resto de la ciudad que no cuenta con esta característica.

ANÁLISIS DE ANTECEDENTES CONTRACTUALES, LECCIONES APRENDIDAS Y FORTALECIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN.

En desarrollo del deber de planeación previsto en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad efectuó el análisis de la información técnica, jurídica, financiera y contractual derivada de procesos de contratación ejecutados con características similares al presente proyecto, con el propósito de identificar lecciones aprendidas que permitieran fortalecer la estructuración del proceso de selección, la estimación del presupuesto oficial y la adecuada distribución de los riesgos previsibles del contrato.

Para tal efecto fueron objeto de revisión, entre otros, el Contrato No. 608 de 2023, suscrito con el Consorcio KBVIAL, cuyo objeto consistió en la construcción de la malla vial local, espacio público asociado y obras complementarias en la localidad de Usme, así como el Contrato No. 726 de 2024, ejecutado por el Consorcio SAN PROTO, cuyo objeto fue realizar, mediante el sistema de precios

unitarios fijos a monto agotable, las actividades de construcción de la malla vial local e intermedia y espacio público en la localidad de Usme.

Durante la ejecución del Contrato No. 726 de 2024 se presentaron diferentes situaciones que incidieron en el normal desarrollo de las actividades constructivas, asociadas a condiciones de seguridad en los frentes de obra. En desarrollo del contrato se materializaron eventos relacionados con amenazas al personal técnico, administrativo y operativo, hurtos de herramientas, materiales y equipos, así como hechos que comprometieron la seguridad del personal profesional, técnico y no calificado vinculado a la ejecución del proyecto, circunstancias que generaron afectaciones operativas, riesgos sobre la continuidad de la ejecución y posibles impactos en el cumplimiento de la programación contractual.

Como consecuencia de dichas circunstancias, y con el fin de garantizar la continuidad de la ejecución contractual, proteger los bienes destinados a la obra y salvaguardar la integridad del personal vinculado al proyecto, fue tramitada y aprobada una Actividad No Prevista (NP) correspondiente al servicio de celador armado, medida que permitió implementar controles orientados a reducir la exposición a los riesgos materializados durante la ejecución del contrato.

No obstante, del análisis realizado por la Entidad durante la presente estructuración se concluye que el servicio de vigilancia no constituye una actividad técnica propia del proceso constructivo, ni corresponde a una unidad de obra susceptible de medición y pago dentro del presupuesto directo del contrato. Su finalidad está orientada a apoyar la gestión administrativa del contratista, mediante la protección de los recursos físicos destinados a la ejecución de la obra, la preservación de los activos bajo su responsabilidad y la implementación de medidas que contribuyan al adecuado desarrollo del contrato.

En consecuencia, la experiencia obtenida en la ejecución de los contratos de referencia permitió identificar que el servicio de vigilancia corresponde a un costo indirecto inherente a la organización administrativa requerida para la ejecución del contrato y, por tanto, resulta procedente incorporarlo desde la etapa de estructuración dentro del componente de Administración del AIU, evitando que una necesidad administrativa, razonablemente previsible a partir de la experiencia institucional, deba ser atendida mediante la aprobación de actividades no previstas durante la ejecución contractual.

Esta decisión se adopta en observancia del principio de planeación, procurando que el presupuesto oficial refleje de manera razonable las condiciones reales de ejecución de este tipo de proyectos de infraestructura y que la estimación de los costos indirectos sea consistente con los antecedentes contractuales analizados. Así mismo, fortalece la adecuada asignación y administración de los riesgos previsibles, optimiza la programación financiera del contrato y reduce la probabilidad de modificaciones contractuales originadas en requerimientos administrativos que pueden ser identificados y cuantificados desde la fase precontractual.

Es importante precisar que la incorporación del servicio de vigilancia dentro del componente de Administración del AIU no constituye el reconocimiento anticipado de una actividad de obra, ni implica la creación de un nuevo ítem del presupuesto del contrato, toda vez que su naturaleza continúa siendo la de un costo indirecto asociado a la organización administrativa del contratista. De igual manera, esta determinación no obedece al reconocimiento de un riesgo extraordinario, imprevisible o excepcional, sino al resultado del análisis de la experiencia obtenida en contratos de características similares, en los cuales se evidenció la materialización de eventos de seguridad que afectaron el normal desarrollo de las actividades constructivas.

En este sentido, la incorporación de dicho costo dentro del AIU constituye una medida de fortalecimiento de la planeación contractual, orientada a que el presupuesto oficial responda a las condiciones objetivas de ejecución identificadas por la Entidad, promoviendo una utilización eficiente de los recursos públicos, disminuyendo la necesidad de modificaciones contractuales y garantizando que el contratista cuente,

desde el inicio de la ejecución, con los recursos administrativos necesarios para implementar las medidas de protección que permitan asegurar la continuidad de las obras, la integridad del personal, la custodia de los bienes y el cumplimiento oportuno del objeto contractual.

Nota: La inclusión de este componente dentro del AIU no constituye el traslado de un costo adicional al contrato, sino la redistribución y adecuada identificación de un costo indirecto de administración que, conforme a la experiencia obtenida en contratos anteriores, resulta razonablemente previsible para la correcta ejecución de obras de infraestructura vial con condiciones similares.

VI. PROCESOS SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS

REFERENCIA	REST-SAMC-004-2026
CONTRATO	REST-SAMC-004-2026
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DE RESTREPO META
MODALIDAD DE SELECCION	Selección abreviada menor cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LA RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META
PLAZO	Tres (3) meses
HABILITANTES FINANCIEROS	Balances, estados financieros e indicadores
HABILITANTES TECNICOS	Experiencia del contratista y capacidad residual de contratación
FORMA DE PAGO	Anticipo y actas mensuales de avance
GARANTIAS	Cumplimiento, pago de salarios, estabilidad y calidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual
VALOR	$ 490.041.556

REFERENCIA	MC N° 00-07 DE 2026
CONTRATO	MC N° 00-07 DE 2026
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DE SANTA ROSA, BOLIVAR
MODALIDAD DE SELECCION	Mínima cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE VIAS EN AFIRMADO PARA LA VIA TABACAL CENTRAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLIVAR
PLAZO	un (1) mes
HABILITANTES FINANCIEROS	Balances, estados financieros e indicadores
HABILITANTES TECNICOS	Experiencia del contratista y capacidad residual de contratación
FORMA DE PAGO	Anticipo y actas mensuales de avance

GARANTIAS	Cumplimiento, pago de salarios, estabilidad y calidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual
VALOR	$ 39.167.076
REFERENCIA	SAMC N° 00-03 DE 2026
CONTRATO	SAMC N° 00-03 DE 2026
ENTIDAD CONTRATANTE	GOBERNACION DE SANTA ROSA, BOLIVAR
MODALIDAD DE SELECCION	Selección abreviada menor cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	RECONSTRUCCION, REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRES Y MANTENIMIENTO DE ANDENES EN VARIOS SECTORES DE SAN ANDRES, DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
PLAZO	Cuatro (4) meses
HABILITANTES FINANCIEROS	Balances, estados financieros e indicadores
HABILITANTES TECNICOS	Experiencia del contratista y capacidad residual de contratación
FORMA DE PAGO	Anticipo y actas mensuales de avance
GARANTIAS	Cumplimiento, pago de salarios, estabilidad y calidad de la obra, responsabilidad civil extra contractual
VALOR	$6.173.778.455

CAMPO	**INFORMACIÓN**
REFERENCIA	UMV-LP-006-2025
CONTRATO	Por definir en adjudicación
ENTIDAD CONTRATANTE	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial — UAERMV
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación pública
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de mantenimiento e ingeniería para los equipos y plantas industriales de las sedes de la UAERMV.
PLAZO	Seis (6) meses
HABILITANTES FINANCIEROS	Capacidad financiera y organizacional; estados financieros e indicadores financieros exigidos en el pliego.
HABILITANTES TÉCNICOS	Experiencia del proponente y cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas.

CAMPO	INFORMACIÓN
FORMA DE PAGO	Pagos conforme a actividades ejecutadas, precios unitarios o actas aprobadas, según pliego.
GARANTÍAS	Cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales cuando aplique, y responsabilidad civil extracontractual.
VALOR	$1.938.749.214

CAMPO	INFORMACIÓN
REFERENCIA	UMV-LP-004-2025
CONTRATO	Por definir en adjudicación
ENTIDAD CONTRATANTE	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial — UAERMV
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación pública
OBJETO DEL CONTRATO	Revisar, actualizar, complementar y ajustar diseños conceptuales y básicos; elaborar estudios y diseños de detalle; y realizar la construcción del tanque de almacenamiento de agua, cuarto de bombas, conexión a red contraincendios y red eléctrica de la sede de producción de la UAERMV.
PLAZO	Ocho (8) meses
HABILITANTES FINANCIEROS	Capacidad financiera y organizacional; estados financieros e indicadores financieros exigidos en el pliego.
HABILITANTES TÉCNICOS	Experiencia del proponente, capacidad técnica y cumplimiento de especificaciones mínimas.
FORMA DE PAGO	Pagos por etapas: estudios, diseños, construcción y componentes ejecutados, según pliego.
GARANTÍAS	Cumplimiento, calidad y estabilidad de obra, pago de salarios y prestaciones sociales, y responsabilidad civil extracontractual.
VALOR	$1.300.759.148

CAMPO	INFORMACIÓN
REFERENCIA	UMV-LP-001-2025
CONTRATO	Por definir en adjudicación
ENTIDAD CONTRATANTE	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial — UAERMV
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación pública
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad integral de los bienes, maquinaria y equipo ubicados en los frentes de obra, de propiedad de la UAERMV y/o arrendada.
PLAZO	Nueve (9) meses
HABILITANTES FINANCIEROS	Capacidad financiera y organizacional; estados financieros e indicadores financieros exigidos en el pliego.

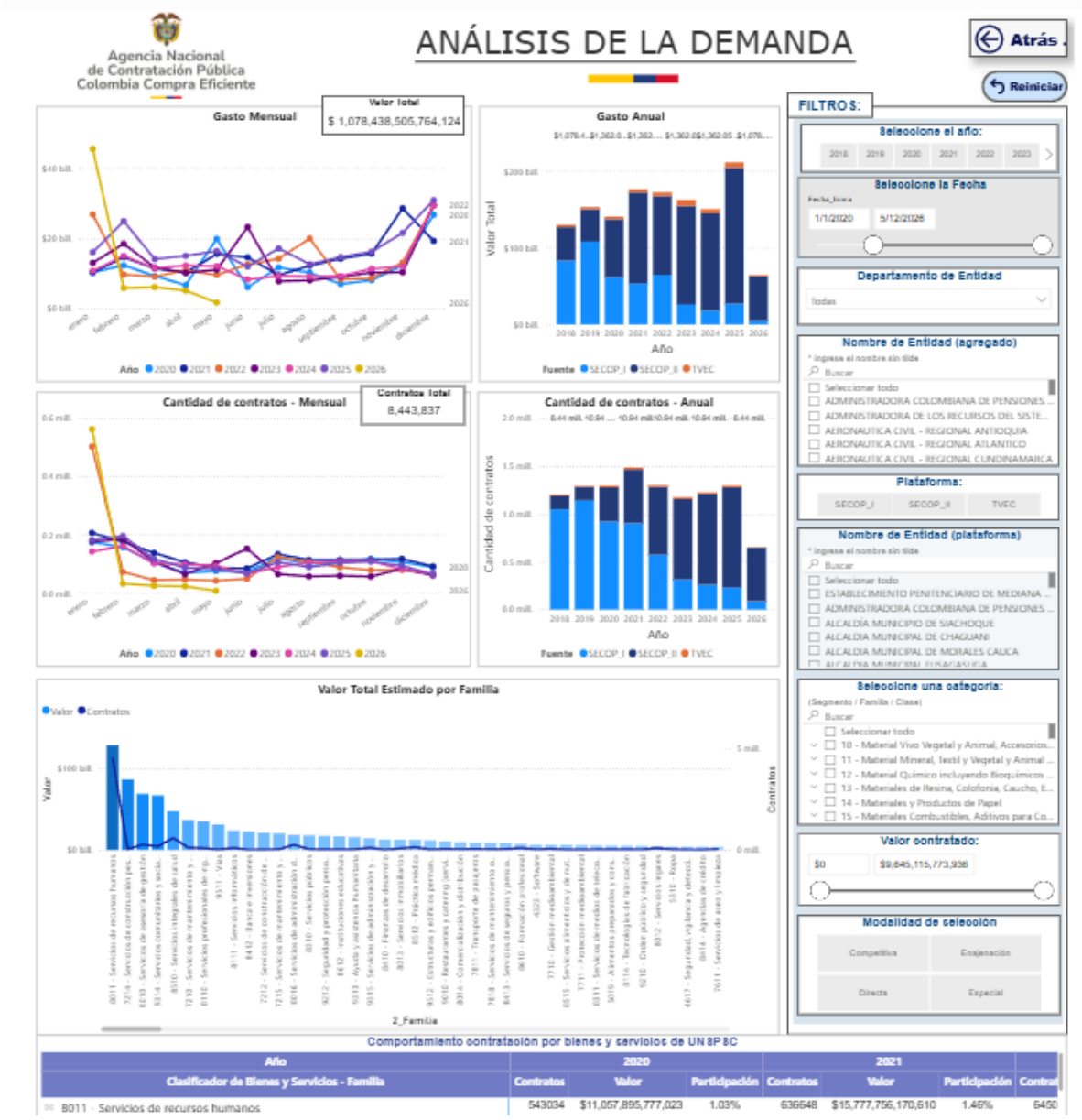
CAMPO	INFORMACIÓN
HABILITANTES TÉCNICOS	Experiencia del proponente en servicios de vigilancia y cumplimiento de condiciones técnicas mínimas.
FORMA DE PAGO	Pagos mensuales de acuerdo con servicios efectivamente prestados y aprobados.
GARANTÍAS	Cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual y demás garantías exigidas.
VALOR	$6.228.033.473

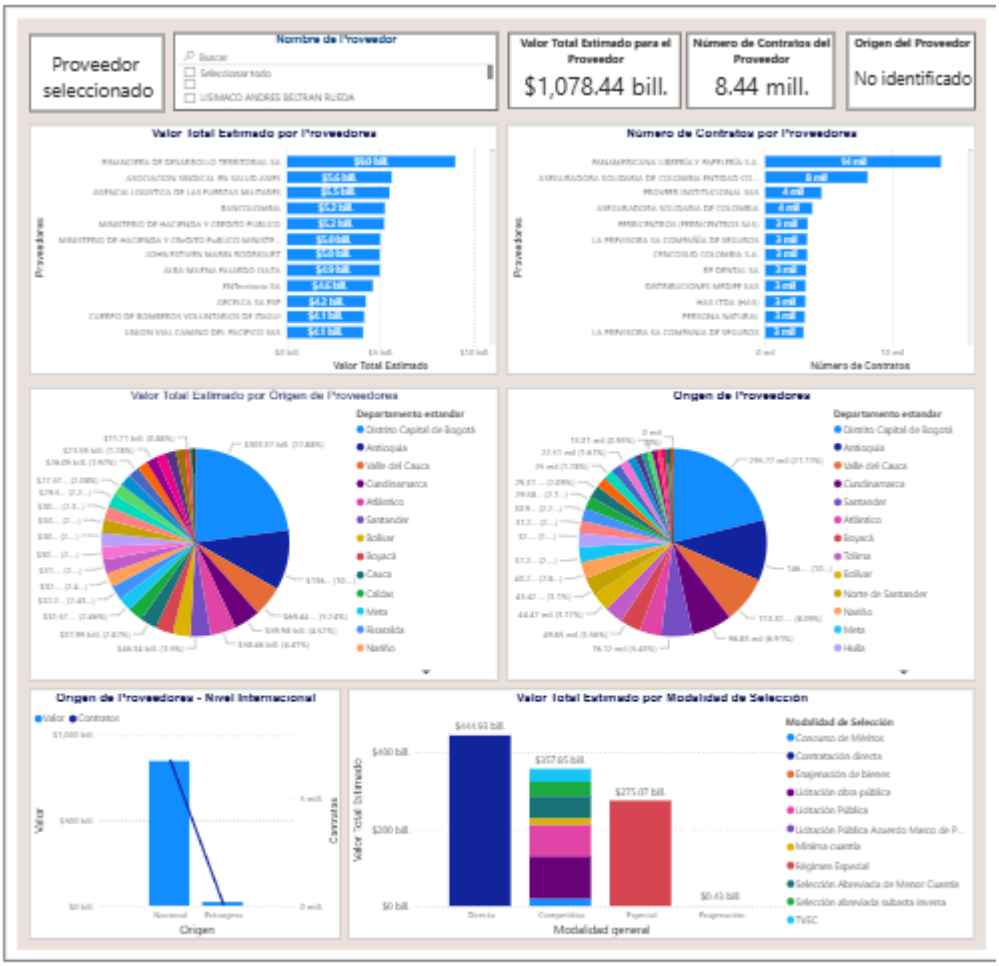
REFERENCIA	OBRA PUBLICA-018-2024
CONTRATO	OBRA PUBLICA-018-2024
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DE DAGUA
MODALIDAD DE SELECCION	CONTRACION DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN DE GERENCIA DE RECURSOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VIAS TOPING Y PLACA HUELLAS, EN LA CABECERA MUNICIPAL, ORIENTADAS A LA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS 2024-2027.
PLAZO	Tres (3) meses
HABILITANTES FINANCIEROS	
HABILITANTES TECNICOS	
FORMA DE PAGO	50% al inicio y 50% al final
GARANTIAS	Sin garantías
VALOR	$1.037.027.888

REFERENCIA	OBRA PUBLICA-002-2024
CONTRATO	OBRA PUBLICA-002-2024
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DE FACATATIVA
MODALIDAD DE SELECCION	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ

PLAZO	Seis (6) meses
HABILITANTES FINANCIEROS	Balances, estados financieros e indicadores
HABILITANTES TECNICOS	Experiencia del contratista y capacidad residual de contratación
FORMA DE PAGO	Anticipo y actas mensuales de avance
GARANTIAS	Cumplimiento, pago de salarios, estabilidad y calidad de la obra, responsabilidad civil extra contractual
VALOR	$4.000.000.000

VII. ANALISIS DE LA DEMANDA



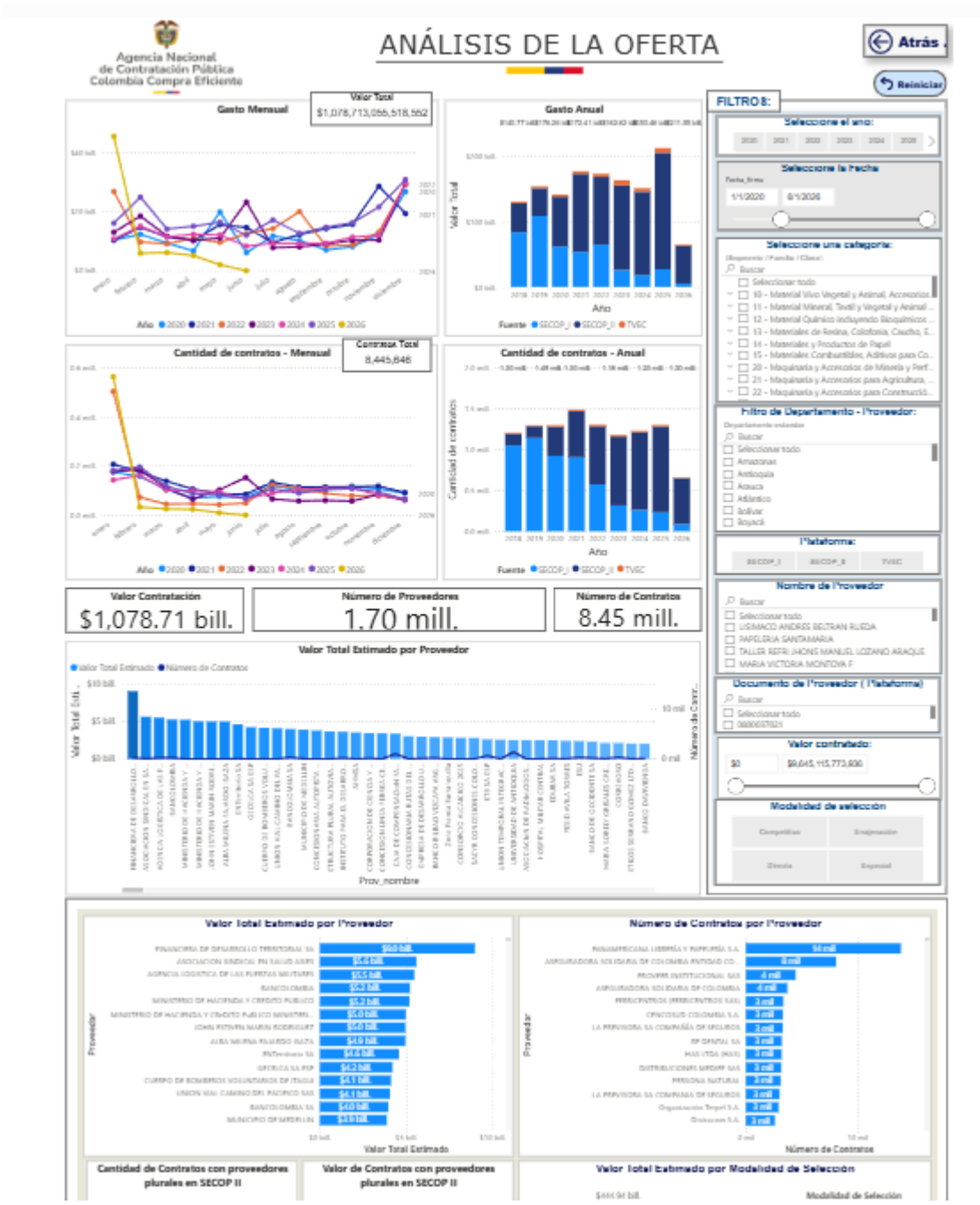


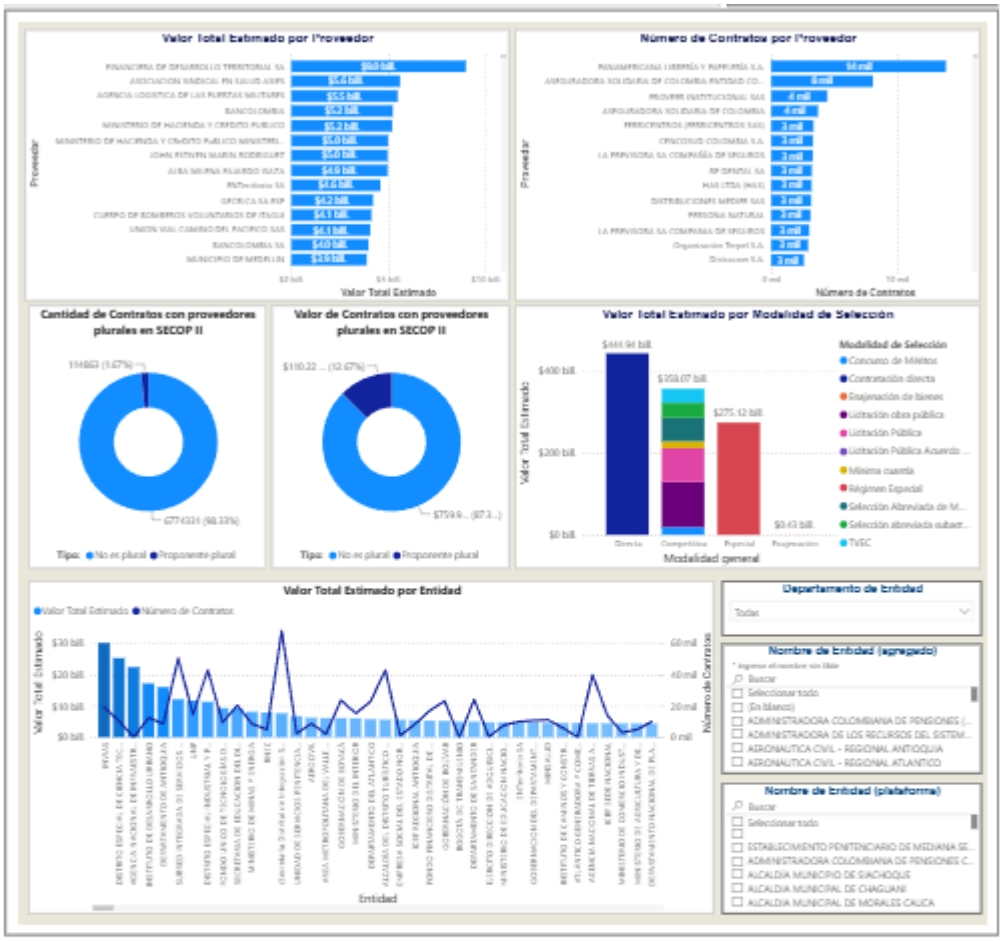
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP I. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ | informacion.emae@colombiacompra.gov.co

ANALISIS DE LA OFERTA





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
1010 - Animales vivos	462	$47,088,753,456	0.00%	642	$79,209,160,557	0.01%	585	$1
1011 - Productos para animales domésticos	204	$9,275,498,957	0.00%	254	$9,194,328,699	0.00%	151	1
1012 - Comida de animales	469	$30,209,255,665	0.00%	603	$21,873,749,883	0.00%	483	1
1013 - Recipientes y hábitat para animales	25	$598,697,292	0.00%	46	$3,332,406,598	0.00%	37	
1014 - Productos de talabartería y arreo	28	$3,059,496,123	0.00%	14	$771,829,749	0.00%	33	
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	696	$41,539,103,164	0.00%	709	$171,335,363,011	0.02%	662	$2
1016 - Productos de floricultura y silvicultura	93	$3,704,248,658	0.00%	157	$40,510,316,442	0.00%	96	1
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	357	$37,329,647,626	0.00%	365	$39,780,528,190	0.00%	387	1
1019 - Productos para el control de plagas	120	$15,067,584,848	0.00%	137	$9,982,840,004	0.00%	111	
1020 - Rosales vivos	4	$5,681,750	0.00%	2	$4,000,000	0.00%	2	
1021 - Plantas vivas de especies o variedades de flores altas	14	$139,729,204	0.00%	11	$66,658,919	0.00%	8	
1022 - Plantas vivas de especies o variedades de flores bajas	12	$153,159,000	0.00%	23	$322,294,279	0.00%	10	
1023 - Crisantemos vivos							4	
Total	1297094	$110,769,630,198,039	13.05%	1480177	$176,363,131,175,879	16.34%	1382773	$172,

INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS DE INGENIERIA CON CORTE JUNIO 30 DE 2026

Razón social de la sociedad	Indicador de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad de patrimonio	Rentabilidad sobre el activo
CAMARGO CORREA INFRA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	1,28	0,54	-24,65	-0,85	-0,39
INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.S	1,24	0,69	0,16	0,03	0,01
ACRECER PROMOTORA SAS	0,59	0,80	6,96	0,01	0,00
PROMOTORA LA 33 SAS	1,14	0,88	INDT	-0,23	-0,03
ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS SA	1,87	0,79	0,12	0,00	0,00
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS	14,12	0,97	-0,30	-0,01	-0,00
CONINSA S.A.S.	1,71	0,54	6,79	0,14	0,06
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	0,67	0,64	1,64	0,05	0,02
G4 INGENIEROS CIVILES SAS	3,15	0,85	22,44	0,06	0,01
OBRAS CAPITAL SA	1,55	0,62	8,70	0,21	0,08
PUERTO ANTIOQUIA HOLDING S.A.S	35,40	0,36	INDT	0,02	0,01
CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S	4,77	0,27	4,55	0,02	0,02
EDYCON CUBIERTAS SAS	0,88	0,55	INDT	-0,03	-0,01
CNV CONSTRUCCIONES SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	3,74	0,76	-1,13	-0,13	-0,03
PROYECTOS Y VIAS SAS	5,93	0,25	5,05	0,09	0,07
SOLIDOS INGENIEROS CIVILES SA	1,78	0,47	2,14	0,05	0,03
CINCEL SAS	6,28	0,37	0,64	0,01	0,00
HAG SA	64,77	0,35	0,02	0,00	0,00
EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS	7,62	0,24	1,99	0,05	0,04
GRUCON SAS	6,26	0,24	1,39	0,03	0,03

SOCOCIL SAS	5,36	0,21	37,62	0,04	0,03
INGENIERIA, CONSTRUCCION Y PROYECTOS, I.C.P. S.A.S.	10,40	0,37	INDT	-0,48	-0,30
IDC INVERSIONES SAS	3,23	0,24	5,72	0,02	0,02
CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES S.A.S.	7,93	0,24	INDT	0,04	0,03
IINGETIERRAS DE COLOMBIA S.A.	5,33	0,25	3,19	0,04	0,03
MONTAJES Y MANTENIMIENTOS DE TORRES SAS EN REORGANIZACION	1,44	0,79	0,10	0,03	0,01
CONVIAS SAS	2,74	0,35	5,70	0,07	0,05
SERVICIOS DE INGENIERIA EQUIPOS Y TIERRAS SAS	0,82	0,08	INDT	0,05	0,05
AZ Construcciones S.A.S	3,20	0,44	0,32	0,01	0,01
CONCIVELSA Y CIA SAS	3,10	0,67	6,05	0,08	0,03
FRAGUAR SAS	12,79	0,31	INDT	0,04	0,03
MONTAJES DE MARCA SA	3,97	0,21	INDT	0,06	0,05
CONSTRUINVERNADEROS SAS	9,33	0,39	INDT	-0,16	-0,10
SEIMA SAS	37,39	0,11	9,44	0,08	0,08
CONSTRUCTORA MORICHAL S.A.S.	2,27	0,57	0,53	0,05	0,02
INVERSIONES EDITEC S.A.S	2,67	0,95	0,31	0,00	0,00
INGENIERIA VERTICAL S.A.S.	2,54	0,39	INDT	0,37	0,23
EQUIPOS Y VIAS	1,68	0,57	1,63	0,09	0,04
PAHT CONSTRUCCIONES SAS	2,12	0,24	16,26	0,17	0,13
SARIA S.A.S.	26,31	0,19	INDT	0,01	0,01
CONDUGAS SA BIC	2,03	0,53	1,10	0,08	0,04
HYDROTECH OBRAS CIVILES SAS	2,05	0,51	0,73	0,06	0,03
GEOTECNICA SAS	1,02	0,65	0,67	0,17	0,06
INGENIEROS DE ANTIOQUIA S.A.S	1,49	0,57	0,58	0,04	0,02
CUBIERTAS TECNICAS DE COLOMBIA SAS	2,34	0,54	2,02	0,13	0,06
SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS	4,01	0,24	INDT	0,00	0,00
OMEGA INGENIERIA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	17,26	0,29	INDT	0,06	0,04

CONSTRUCTORA SERRANIA SAS	541,77	0,22	INDT	-0,01	-0,01
Ingap S.A.S.	2,65	1,06	INDT	3,33	-0,21
INGEMAC SAS	3,77	0,24	4,05	0,09	0,07
JGI SAS	1,31	0,65	16,31	0,27	0,09
SOCIEDAD TECNICA CONSTRUCTORA S.A.S	1,68	0,57	0,14	0,02	0,01
MORENO MILINA INGENIEROS S.A.S.	4,11	0,24	INDT	0,01	0,01
ENGICO SAS	2,43	0,10	3,60	0,01	0,01
PROCOI COLOMBIA SA EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA DE UN ACUERDO DE REORGANIZACION	1,32	1,07	-654,04	5,70	-0,39
PAECIA SAS	5,64	0,34	7,32	0,09	0,06
FACTOR SEGURIDAD INGENIEROS SAS	6,82	0,12	INDT	0,05	0,04
CONDIMAT SAS	2,87	0,33	0,19	0,02	0,01
GAIA SERVICIOS AMBIENTALES SAS BIC	2,08	0,55	1,32	0,06	0,03
INGEADE SAS	2,33	0,42	3,79	0,15	0,09
ARTYCO SAS	1,40	0,65	7,77	0,26	0,09
BAJO TIERRA CONSTRUCCION Y MINERIA S.A	1,75	0,45	4,19	0,06	0,03
INSTALCOM SAS	2,56	0,34	0,40	0,02	0,01
DISEÑO CONCRETO SAS	1,82	0,90	26,99	0,10	0,01
CONCRECIVIL	10,72	0,58	1,70	0,09	0,04
active recreaciones sas	7,72	0,19	INDT	0,05	0,04
ASFALTADORA ANTIOQUEÑA SAS	2,36	0,46	0,76	0,07	0,04
UGM INGENIERIA S.A	1,05	0,95	-16,67	-2,50	-0,11
INNOVAGAS SAS	2,32	0,96	-4,71	-3,78	-0,16
CONSTRUCTORA DURAN OCAMPO SAS	3,45	0,41	0,91	0,08	0,04
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS	4,12	0,39	2,97	0,07	0,04
PSPORT SYSTEMS S.A.S.	2,26	0,63	1,99	0,19	0,07
ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS SAS	2,87	0,28	11,55	0,07	0,05
CONINGECON SAS	16,99	0,19	INDT	0,08	0,07

CARLOS A SANCHEZ Y CIA CASYCO SAS	22,37	0,01	INDT	0,06	0,06
CONSTRUCTORA SUMAS & RESTAS SAS	7,72	0,69	INDT	0,28	0,09
MAS SOSTENIBLE CONSTRUCCIONES SAS EN RE-ORGANIZACION	1,74	0,77	INDT	-0,01	-0,00
CONSTRUCCIONES MYM S.A.S.	2,30	0,32	INDT	0,22	0,15
SISTEMAS EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS SAS	1,47	0,69	2,42	0,09	0,03
CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S	8,96	0,19	3,84	0,12	0,10
TILT-UP S.A.S.	1,14	0,16	INDT	0,14	0,12
IBERIALES SAS	INDT	0,17	INDT	0,32	0,26
METROTRAK SAS	3,16	0,08	INDT	0,01	0,01
ARQUITECTURA, URBANISMO Y CONSTRUCCION AURCO SAS	6,31	0,77	INDT	-0,00	-0,00
ARQUITECTURA, INGENIERIA, DISEÑO Y CONS-TRUCCION SAS	20,58	0,72	INDT	0,00	0,00
VERDE AJENJO S.A.S	5,71	0,07	98,72	0,08	0,08
CONSTRUPRIME S.A.S	4,18	0,21	INDT	0,03	0,02
PLANO CONSTRUCTIVO S.A.S.	0,00	1,01	INDT	0,80	-0,01
INPACTA SAS EN REORGANIZACIÓN	15,72	0,69	INDT	-0,07	-0,02
DIME DISEÑOS METALICOS	1,18	1,21	INDT	2,04	-0,44
MC ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.	1,63	0,45	INDT	0,19	0,10
EXCABAR SAS	0,75	0,47	8,49	0,10	0,05
GESTIONES Y ALIANZAS EMPRESARIALES VILLAMI-ZAR Y ASOCIADOS SAS	2.255,19	0,86	0,47	0,02	0,00
ASPHALT TECHNOLOGY S.A.S.	7,98	0,24	4,10	0,12	0,09
WILMAR MONCADA ARCILA SAS	6,41	0,46	INDT	0,00	0,00
CONSTRUCTORA JO SAS	3,08	0,13	INDT	0,04	0,04
LHN PROYECTOS E INGENIRIA SAS	INDT	0,01	2,66	0,09	0,09
INGENIERÍA DE ALTURA S.A.S.	55,68	0,02	27,69	0,04	0,04
DSD INGENIERIA SAS	2,07	0,26	1,04	0,01	0,01
TORCAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	10,56	0,36	INDT	0,04	0,02
PROMOTORA BARAKA SAS	0,67	0,97	INDT	-0,01	-0,00

GRUPO C&J SAS	39,94	0,02	8,12	0,00	0,00
CONSTRUEMPLEO SAS CONUEMPLEO SAS	3,55	0,34	0,74	0,08	0,05
COLECTIVO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR SAS	484,71	0,00	16,27	0,16	0,16
LA CONSTRUCTIONS CENTER SAS	2,66	0,51	0,53	0,06	0,03
C Y C OBRAS CIVILES S.A.S	2,75	0,49	2,33	0,30	0,15
INGEALQUIPOS SAS	7,25	0,69	INDT	0,13	0,04
MANGOMBIA SAS	21,59	0,43	INDT	-0,00	-0,00
MONTEALEGRE INMOBILIARIA S.A.S	364,08	1,01	12,61	-0,78	0,01
G4 PROJECT SAS	1,47	0,69	INDT	0,00	0,00
URANTUS GREENHOUSES S.A.S	1,23	0,61	0,86	0,06	0,02
CONCRE ACERO SAS	1,39	0,67	3,74	0,04	0,01
MEGAPROYECTOS S.A EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	1.001,42	0,00	0,00	0,01	0,01
INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS	2,62	0,64	1,28	0,13	0,05
CREARCIMIENTOS PROPIEDAD RAÍZ SAS	4,93	0,91	1,62	0,07	0,01
EDIFICACIONES Y ESPACIOS SAS	1,03	0,91	0,65	0,07	0,01
LUGON SAS	2,69	0,56	3,25	0,02	0,01
ENETEL SAS	2,05	0,47	0,18	0,32	0,17
DSD INGENIERIA SAS	2,07	0,26	1,04	0,01	0,01
PERFORACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	1,11	0,47	4,35	0,06	0,03
TORCAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	10,56	0,36	INDT	0,04	0,02
PROMOTORA BARAKA SAS	0,67	0,97	INDT	-0,01	-0,00
GRUPO C&J SAS	39,94	0,02	8,12	0,00	0,00
TITANIUM MESONOES Y MUEBLES	22,30	0,67	INDT	0,06	0,02
CONSTRUEMPLEO SAS CONUEMPLEO SAS	3,55	0,34	0,74	0,08	0,05
COLECTIVO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR SAS	484,71	0,00	16,27	0,16	0,16
LA CONSTRUCTIONS CENTER SAS	2,66	0,51	0,53	0,06	0,03
C Y C OBRAS CIVILES S.A.S	2,75	0,49	2,33	0,30	0,15
INGEALQUIPOS SAS	7,25	0,69	INDT	0,13	0,04

MANGOMBIA SAS	21,59	0,43	INDT	-0,00	-0,00
MONTEALEGRE INMOBILIARIA S.A.S	364,08	1,01	12,61	-0,78	0,01
G4 PROJECT SAS	1,47	0,69	INDT	0,00	0,00
BARMAR CONSTRUCCIONES SAS	42,35	0,04	68,27	0,19	0,18
URANTUS GREENHOUSES S.A.S	1,23	0,61	0,86	0,06	0,02
CONCRE ACERO SAS	1,39	0,67	3,74	0,04	0,01
MEGAPROYECTOS S.A EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	1.001,42	0,00	0,00	0,01	0,01
INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS	2,62	0,64	1,28	0,13	0,05
CREARCIMIENTOS PROPIEDAD RAÍZ SAS	4,93	0,91	1,62	0,07	0,01
SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS	4,53	0,50	0,08	0,10	0,05
EDIFICACIONES Y ESPACIOS SAS	1,03	0,91	0,65	0,07	0,01
JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	5,68	0,14	0,00	-0,04	-0,03
LUGON SAS	2,69	0,56	3,25	0,02	0,01
ENETEL SAS	2,05	0,47	0,18	0,32	0,17

FUENTE: Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades
*INDT: Indeterminado

1. Apéndice A ESPECIFICACIONES TÉNICAS PARTICULARES

Elaboró componente Financiero: Gabriel Enrique Bonett Solano– AGDL
Revisó Componente Técnico: Sergio Eduardo Molina Ochoa – Profesional Técnico – AGDL
Revisó componente Jurídico: Silvia Roció Arocha - Contratista Contratación
Reviso: Jaime Camilo Roncancio Jaramillo - Contratista Despacho - FDLU